TOMO 168 Montevideo, Lunes 15 de Setiembre de 1947 Núm. 12267

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica una tarifa de aforos aduaneros de repuestos para bicicletas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1947. — Número 179|947.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Raúl E. de León solicitando se modifique el régimen actual de aforos de las llantas y guardabarros para bicicletas en su calidad de fabricante de las mismas y de acuerdo con el artículo 4.o del Presupuesto General de Gastos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XVII de la Tarifa de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Posición 896, subposición A) de la Sección XVII de la Tarifa de Aforos de Importación, la que quedará redactada en la siguiente forma:

896.—Partes y piezas separadas de motocicletas y velocípedos:

A)	Rayos	89	K. B.	$	0 13
	Aros	89,1	K. B.	"	2.26
	Guardabarros	89,2	K. B.	"	3.09

Declárase que a los aforos fijados precedentemente no les corresponde la aplicación del 30 o|o de recargo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se reitera la sanción del proyecto de ley que establece las compensaciones de Riesgo de Vuelo para los Aviadores Militares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Mensaje N.o 554).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de agosto de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don César Charlone.

Señor Presidente:

Estimando de capital importancia para los altos intereses del Instituto Armado de la Nación, la urgente sanción del proyecto de ley, elevado por el Poder Ejecutivo por mensaje número 487 de fecha 16 de enero de 1947, a esa Asamblea General, refrendado por los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda y por el cual se establece que las actuales Compensaciones de "Riesgo de Vuelo" que actualmente perciben los señores Oficiales Aviadores Militares, estará sujeta a Montepío Militar y por tanto, será acumulable a los efectos del retiro, me permito reiterar al señor Presidente dicho requerimiento, que para mejor ilustración de ese alto Cuerpo, a continuación se transcribe:

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Mensaje N.o 487).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, tendiente a reparar una situación irregular y de injusticia, en l...

... respecta a los haberes de retiro a percibir por los ...ores Oficiales del Arma de Aeronáutica, al pasar a di... situación. Dicho acto administrativo, está regulado, ... lo que establecen los artículos 354 y 355 de la ley ...gánica Militar número 10.050, que dicen respectiva...nte: "El haber de retiro o de reforma consiste en la asignación íntegra que se determinará según el grado mil... ...ar, al pasar el titular a situación de retiro; y se obtendrá el máximo en todos los casos a los treinta años de servicios computados" y "El cálculo de haber de retiro se hará sobre el monto total mensual por el que el militar haya pagado montepío. Dicho haber será igual a tantas treinta avas partes del monto del sueldo y compensación como años de servicios computara aquél". Ahora bien; dichos preceptos legales legislan indistintamente para la totalidad de Oficiales, sin distingo de las Armas Combatientes o Servicios a que pertenezcan. Pero resulta, que el personal de Aviadores Militares de nuestra Aeronáutica, está en la actualidad regido a los efectos de su retiro, por dos leyes, que afectan distintos beneficios a funciones de idéntica naturaleza, lo que implica una omisión del principio constitucional de igualdad ante la ley.

En efecto: la totalidad de los Aviadores Militares, sean éstos Oficiales o Tropa, perciben una Compensación de "Riesgo de Vuelo", establecida la misma por la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación. Dicha Compensación sólo está sujeta a Montepío y por tanto, acumulable al haber de retiro, en lo que respecta al personal de tropa, tal lo que determina el artículo 24 de la ley número 10.115 de 8 de enero de 1942, no así la correspondiente al personal de Oficiales, en virtud de lo prescripto por los artículos 354 y 355 de la ley Orgánica Militar número 10.050, anteriormente citados.

Es por tal motivo, que este Poder Ejecutivo propicia la sanción del proyecto de ley adjunto, fundamentado en principios establecidos en nuestra Carta Constitucional y sustentado a la vez en las más elementales normas del derecho jurídico-administrativo, a efecto de que dicha Compensación de "Riesgo de Vuelo", percibida por esos señores Oficiales, quede sujeta a Montepío Militar y por tanto, acumulable al haber de retiro, en su oportunidad.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese, que las Compensaciones de "Riesgo de Vuelo" que la ley de Ordenamiento Financiero asigna a los señores Oficiales Aviadores Militares, estará sujeta a Montepío Militar y en consecuencia, será acumulable a los efectos del retiro.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de enero de 1947.

General de División (R) PEDRO A. MUNAR.
HECTOR ALVAREZ CINA".

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se declara que pueden ser calificados, anualmente, los Oficiales que prestan servicios en la Justicia Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 10.025).

Montevideo, 30 de agosto de 1947.

Visto el oficio número 123|947 de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, por el que hace saber a la Superioridad que no le es posible dar cumplimiento a lo que determina el inciso L) del artículo 289 de la ley Orgánica Militar número 10.050, en lo que respecta a la calificación a discernir a los señores Jueces y Fiscales de la Justicia Militar, desde que los mencionados Oficiales en sus respectivos informes anuales, no aportan los elementos de juicio reglamentariamente dispuestos, para proceder a su estudio y valorización.

Considerando que ello obedece a que el señor Presidente del Supremo Tribunal Militar ha estimado, en todos los casos, que dado las investiduras jurídicas de los mismos, que ostentan en los cargos referenciados, dichas calificaciones podrían, a su juicio, menoscabar la libre expresión de sus voluntades.

Considerando que la Inspección General del Ejército al elevar el precitado oficio, es de opinión que procede calificar a dichos señores Oficiales, en mérito a los siguientes fundamentos:

A) Por el precepto legal invocado por el organismo calificador de la referencia;

B) Por lo que determina el R) X del artículo 312 de la misma ley, en el sentido que las constancias que figuren en los Informes de Calificación y Legajo Personal, son los elementos de juicio fundamentales para las calificaciones;

C) Que el alto cargo del señor Presidente del S... ...o Tribunal Militar, le confiere al mismo una ampl... ...toridad moral sobre sus subordinados; y

D) Que la Comisión Calificadora de Servicios M...ares, tiene la necesidad de conocer, en todos los casos, la opinión del Jefe Calificador, para poder a su vez ella, discernir sus notas.

Considerando que a mayor abundamiento, corresponde significar que la no calificación de dichos señores Oficiales, entorpecería por una parte el regular mecanismo que regula la confección de las distintas Listas de Ascenso, y por otra, podría lesionar derechos adquiridos por esos mismos Oficiales en tal sentido.

Considerando que en consecuencia, procede su reglamentación, desde que no sólo no existe impedimento legal alguno al respecto, sino que por el contrario, el caso planteado quedaría comprendido dentro de lo que establece el R) IX del artículo 289 de la ley citada, que dice: "En general, todo Jefe de Unidad o Repartición calificará a los Oficiales que por cualquier circunstancia dependan directamente de su autoridad, así como cuando el Jefe Calificador y Oficial calificado presten servicios en organismos no dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y que no estén comprendidos en los incisos del artículo 289".

Atento a que el señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional en su dictámen, es de opinión que procede el otorgamiento de calificaciones a los señores Oficiales a que se refiere el presente decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los señores Oficiales que prestan servicios en la Justicia Militar, cualquiera sea el cargo que ocupen, como asimismo, Fiscales Militares, serán pasibles de calificaciones anuales, por la autoridad que corresponda y con sujeción a la Reglamentación que rige en la materia.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

4

Decreto. Se agregan disposiciones sobre Talleres de Pirotecnia al Reglamento de Explosivos y Armas

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 10.066).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1947.

Visto estos antecedentes por los cuales la Comisión de Substancias Explosivas eleva a consideración superior un proyecto de reglamentación tendiente a facilitar la solución de problemas planteados a la referida Comisión, ante gestiones promovidas por pequeños industriales cuyos casos no están expresamente contemplados en el Reglamento de Explosivos y Armas aprobado por decreto número 2605 de fecha 7 de octubre de 1944.

Considerando que la finalidad de la reglamentación propuesta es complementar el Reglamento de Explosivos y Armas vigente a fin de contemplar el caso de la pequeña industria pirotécnica.

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército y el Servicio de Material y Armamento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase como Anexo al Reglamento de Explosivos y Armas, las Disposiciones sobre Talleres de Fabricación de Artificios Pirotécnicos, que figuran redactados en papeles administrativos serie S, N.os 968233 y 968234.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como la reglamentación aprobada y archívese. — BATLLE BERRES. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — GIORDANO B. ECCHER. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se agregan disposiciones sobre Cohetes de la India al Reglamento de Explosivos y Armas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.067).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto 1947.

Vistos estos antecedentes por los cuales el Servicio de Material y Armamento eleva a consideración superior un proyecto de Anexo al Reglamento de Explosivos y Armas, aprobado por decreto número 2605 de fecha 7 de octubre de 1943; conteniendo disposiciones relativas a la fabricación, venta y uso de "Cohetes de la India".

Considerando que el Anexo en cuestión contiene disposiciones tendientes a limitar las cargas, envolturas inertes y a fijar las características de las mechas de los cohetes, de manera tal que los que se libran a la venta, se hagan prácticamente inofensivos, evitándose así numerosos accidentes ocasionados por el uso del referenciado cohete de mano.

Atento a las investigaciones realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional a fin de determinar la peligrosidad del referido cohete en su uso por menores de edad, lo cual le ha permitido a dicha Secretaría de Estado el formarse una idea del número y gravedad de los accidentes ocasionados por los cohetes de mano.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Anexo al Reglamento de Explosivos y Armas, aprobado por decreto número 2605, de fecha 7 de octubre de 1943, que figura redactado en papel administrativo serie O N.o 412390.

Art. 2.o Agradézcase al señor Profesor doctor don Velarde Pérez Fontana las muy valiosas informaciones brindadas al Ministerio de Defensa Nacional sobre las quemaduras producidas a los niños por el uso de los cohetes a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3.o Publíquese el presente decreto así como el Anexo que se aprueba en el artículo 1.o y archívese. — BATLLE BERRES. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — GIORDANO B. ECCHER. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley referente a la explotación de la Zona Franca de Colonia

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de agosto de 1947.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de someter nuevamente a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley referente a la explotación de la Zona Franca de Colonia.

Desde la promulgación de la ley que autorizó al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de obras portuarias en la ciudad de Colonia y Villa de Nueva Palmira, de fecha 20 de junio de 1923, la habilitación de una zona franca en la primera de las localidades citadas ha sido objeto, de una serie de proyectos, gestiones y controversias diversas, sin que hasta la fecha se haya concretado alguna solución práctica qeu haga posible el aprovechamiento de las obras realizadas, en las que el Estado ha invertido hasta la fecha sumas muchas veces millonarias.

El Poder Ejecutivo, tratando de llevar el problema a sus verdaderos términos designó con fecha 21 de setiembre de 1943 una Comisión de Técnicos con el cometido de estudiar tan importante cuestión y aconsejar la solución más conveniente que debía dársele.

En base a las conclusiones a que ha llegado la citada Comisión, el Poder Ejecutivo se halla ahora en condiciones de abordar, aunque sea con carácter de ensayo, la difícil empresa y decidir luego, según los resultados que se alcancen si conviene o no, a los intereses del país, habilitar la zona franca en todas las funciones previstas en la ley original.

Antecedentes

La idea de transformar a Colonia en un centro de comercio libre data del siglo pasado y encuentra sus antecedentes más concretos en la proposición que en tal sentido hizo su Jefe Político, don Plácido Laguna al Gobierno de aquella época, allá por el año 1856, pero puede decirse que la iniciativa específica corresponde al doctor Baltasar Brum, quien la expone en forma amplia en abril de 1919 en ocasión de una visita efectuada a aquella ciudad. La iniciativa tomó cuerpo, la opinión pública se agitó en debates de aspecto doctrinario, los intereses regionales se movilizaron nerviosamente y todo esto dió margen a la ley de 20 de junio de 1923, que viene a ser así la ley básica de la creación de la zona franca de Colonia.

Innecesario sería entrar en este mensaje a exponer los dos fundamentos en que se apoyó la iniciativa desde que, en la exposición de motivos que acompañó al proyecto de ley citado, se hizo el mayor acopio posible en tal sentido y que en concreto son los siguientes: A) Las posibilidades mayores que presentaba Colonia sobre Montevideo, para desarrollar el comercio de tránsito de y para los Países Mediterráneos del Continente y, B) su favorable ubicación geográfica para emplazar un gran centro industrial.

Por extensión y en conexión con estos dos aspectos de la cuestión los debates se desenvolvieron también alrededor de un tercer elemento, que hoy resulta básico para la correcta solución de la indefinición que presenta el estado actual del problema; la administración de la zona franca, sobre la que doctrinariamente se ha cambiado de principio y de jurisdicción en el correr de los veinte años transcurridos desde la sanción de la ley original a la fecha.

En efecto, el artículo 13 de la ley básica prevén entregar la explotación de la zona franca a la actividad privada, por el régimen de arrendamiento y mediante llamado a licitación, reservándose el Estado el derecho de intervención y contralor de las tarifas, precios de arrendamientos y régimen de explotación. Posteriormente por ley de 15 de julio de 1931 este régimen se modificó; la explotación del Puerto y Zona Franca pasaba al Estado, quien delegaba esa función en Comisiones Administradoras Locales, cuyo funcionamiento se reguló por medio de reglamentaciones especiales dictadas al efecto. Más tarde la transformación de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo en Administración Nacional de Puertos, por efecto del decreto ley de 25 de abril de 1933, hizo caer al Puerto de Colonia bajo su jurisdicción y en el ejercicio de tal derecho, la Administración propuso al Poder Ejecutivo modificaciones en el Cuerpo Administrador de la zona franca y Puerto, que fueron consagradas por decreto de 7 de octubre de 1933, creando Comisiones Administradoras representadas por un Consejo Honorario de Administración, el que formuló un plan de explotación y tarifas poco eficientes.

Finalmente por decreto de 13 de setiembre de 1935 el Receptor de Aduanas asume la Administración de la zona franca conjuntamente con un Consejo Consultivo, que hasta la fecha no se constituyó y el Directorio de la Administración Nacional de Puertos dispone el archivo de las reglamentaciones que habían regido hasta esta fecha. En consecuencia, actualmente no existe reglamentación alguna que ordene y regule la explotación de la zona franca de Colonia, y sí, una confusión absoluta de conceptos. Estos antecedentes sintéticamente expuestos, dan una idea de cuál es la situación actual de tan importante cuestión en lo que tiene relación, principalmente, con el aspecto administrativo.

Soluciones que se proyectan

A pesar de las deficiencias señaladas, y del hecho de haberse modificado sensiblemente las condiciones de comercio y transporte marítimo-fluviales del Río de la Plata, del año 1923 a la fecha, reduciendo las posibilidades de éxito que ofrecía Colonia como una zona franca al aprobarse la ley respectiva, reconociendo explícitamente que le falta la condición indispensable y fundamental para dar feliz practicabilidad a la intención del Legislador expresada hace 20 años (establecimiento de un Puerto económico y seguro) subordinando a condiciones severas la gestión futura de la zona franca, el Poder Ejecutivo entiende que debe buscarse una utilización juiciosa a la obra

realizada a costo varias veces millonario, en mérito a las posibilidades de éxito que subsisten, realizando algunas construcciones complementarias, que, exigiendo un mínimo de inversión aseguren la mejor utlización de todo lo ya construído.

En este orden de ideas se ha proyectado una solución de emergencia que puede dividirse en dos partes: A) solución de carácter técnico en las obras del Puerto y Zona Franca B) solución de carácter administrativo y de explotación.

Conviene insistir en que tales soluciones se refieren a una primera etapa que tiene como objeto fundamental la pronta habilitación de una zona franca, con el mínimo de inversión de dinero, mediante la utilización de los terraplenes del puerto que servirían de fundamento a la construcción de depósitos a cuya habilitación, según los términos de la ley de 20 de junio de 1923, se concretarían por ahora el establecimiento de la zona franca, relegando a una etapa posterior la parte industrial de dicha zona que exige obras de difícil y costosa realización, no justificadas en los actuales momentos.

Las obras proyectadas para esta primera etapa consisten en construcción de una escollera, instalación de depósitos francos, vías férreas de maniobras, parque de carbón, depósitos subterráneos de petróleo con su correspondiente cañería y sistema de bombeo para los barcos, cuyo costo ascendería a $ 1:500.000, partida ésta que se atenderá con la ampliacin que por igual suma deberá ser aumentada la Deuda Pública emitida por ley 17|7|942.

En cuanto al aspecto administrativo y tomando en consideración los factores expuestos al Poder Ejecutivo se inclina por la solución que da al Estado la explotación de la zona franca sin cerrar las posibilidades de que, en el futuro, el capital privado pueda intervenir en la gestión administrativa, volviendo así al sistema que determinó la ley del 15 de julio de 1931.

En este orden de cosas el cuerpo administrativo estaría compuesto por 3 miembros: un delegado por la Sociedad de Fomento Rural de Colonia y del Centro Comercial de la misma localidad; un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil y Cámara Nacional de Industrias y representantes del Poder Ejecutivo.

Las particularidades para la designación, cambio y actuación de estos funcionarios se concretan en el proyecto de ley que se acompaña.

La gestión permanente y ejecutiva estaría a cargo de un Administrador, funcionario sobre el cual recaerá la mayor responsabilidad del éxito de la empresa. De ahí que el Poder Ejecutivo considere que cumple fielmente el cometido para que fué designado, si, señalando la importancia del cargo, establece que del acierto que se ponga en la elección del Administrador dependerá en mucho la feliz cristalización de esta obra demorada en veinte años.

El criterio de parquedad en los gastos que primó en las soluciones de carácter técnico, dicta las normas al Poder Ejecutivo para las soluciones Administativas.

A él responde la fijación de dietas para los miembros del Consejo Directivo, decorosas, sin comprometer gastos mayores, habiéndose desechado la norma del cargo honorario porque el funcionamiento de la zona franca exigirá consagración de tareas y especialización de conocimientos.

Si las dietas no remuneran totalmente tales condiciones, se prevé en cambio, recompensarlas por medio de un porcentaje de los beneficios que hayan obtenido los esfuerzos y condiciones de los Directores puesta al servicio del cargo.

El presupuesto anual de funcionamiento, de la zona franca, ha sido previsto en el proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 1948, obviando los inconvenientes de votar separadamente partidas del Presupuesto, sin responder a una visión general del problema.

Tal presupuesto anual de la zona franca se mantendría por el término de tres años, plazo estimado suficiente para determinar la conveniencia o inconveniencia del ensayo que reviste esta habilitación parcial e inmediata de la zona franca de Colonia. Esta contribución de Rentas generales podrá ser total o parcialmente reintegrada, año, a año, según con el producido de la explotación.

La traducción articulada en lo que respecta al aspecto administrativo del problema, se establece en el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo, tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General, acompañando, además, para mejor ilustrar los antecedentes que sirven de base a este proyecto, encareciendo el Poder Ejecutivo a ese Alto Cuerpo, su oportuna devolución.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — ORESTES L. LANZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La explotacin de la zona franca de Colonia, será realizada directamente por el Estado, mediante el organismo que se crea por la presente ley.

Art. 2.o La administración de la zona franca, estará a cargo de un Consejo Administrativo y de un Administrador General.

El Consejo estará integrado: por un representante del Poder Ejecutivo; un representante de la Sociedad de Fomento Rural y del Centro Comercial de Colonia y un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Cámara Nacional de Industrias y Cámara Mercantil conjuntamente. Los dos últimos representantes se designarán a propuesta de las entidades respectivas. El Adminitrador General erá designado directamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Los miembros del Consejo Administrativo durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos y gozarán de una dieta de veinte pesos por sesión, limitándose a cinco las remuneradas. Cuando el producido anual de la explotación sea superior al presupuesto permanente gozarán de un porcentaje equivalente al diez por ciento sobre el excedente hasta un máximun de trescientos mensuales incluyendo las dietas.

Art. 4.o El Administrador General gozará una asignación mensual de trescientos veinte pesos.

Art. 5.o El Consejo Administrativo tendrá autonomía de acción; el Poder Ejecutivo fiscalizará la inversión de fondos en la forma ordinaria.

Trimestralmente, el Consejo elevará una relación de sus gestiones al Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Hacienda.

Art. 6.o El Consejo redactará y someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, en el término de seis meses el plan de explotación y tarifas de la zona franca, coordinándolo con las disposiciones de la ley y el régimen transitorio que por estas disposiciones se establecen.

Art. 7.o Ampliase en la cantidad de un millon seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00), valor nominal de la Deuda de Obras Públicas que se autorizó a emitir por la ley de 17 de julio de 1942.

Con este recurso se realizarán las siguientes obras:

Escollera de Abrigo al Norte del Puerto	$	600.000.00
Obras complementarias: depósitos francos, subterráneos de combustibles, vías de maniobras, accesos al Parque de carbón, instalación de energía eléctrica y aguas corrientes, adquisición de un remolcador y dos chatas, depreciación de títulos, imprevistos, etc.	"	600.000.00
Muelle y Pabellón de pasajeros para la total habilitación del Puerto y Zona Franca de Colonia	"	400.000.00
Total:	$	1:600.000.00

Art. 8.o la Administración Nacional de Puertos entregará al organismo administrador que se crea, todos los bienes, muebles e inmuebles y recursos actualmente en su poder, que pertenecen a la Zona Franca.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc.

ORESTES L. LANZA.
LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución. Se integra la Comisión de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de agosto de 1947.

Atento a lo que determina el artículo 24 de la ley de 12 de enero de 1934,

El Presidentae de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión de Salud Pública, a los señores doctores Luis A. Surraco, Manuel Landeira, Julio García Otero, Manuel Rodríguez López, Augusto Turenne, Estenio Hormaeche, Hernán Artucio, Félix

Leborgne, Ubaldino Morales, Emilio Bonnecarrere, Luis Bajac, Raúl Piaggio Blanco, Julio Carrere, Ventura Darder y al farmacéutico Silvio E. Mainero.

2.o Presidirá la Comisión de Salud Pública en representación del Ministro de Salud Pública el doctor Pablo Scremini.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — **ENRIQUE M. CLAVEAUX.**

Resolución. Se autoriza la utilización de sumas para atender servicios y gastos del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1947.

Vistos estos antecedentes, del Ministerio de Salud Pública, por el cual se denuncia el déficit que acusarán sus rubros de gastos al finalizar el ejercicio 1947.

Considerando que el déficit se produce por el constante aumento de precios de los artículos indispensables para el funcionamiento de ese Organismo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto vigente es en base a los cálculos tomados en el ejercicio 1943, como asimismo la habilitación de nuevos servicios.

Considerando, que es de urgencia la habilitación y funcionamiento de los Pabellones T. B. C. de Campaña, para lo cual no se cuenta con los recursos necesarios.

Considerando que el Ministerio de Salud Pública debe disponer de los fondos necesarios para solventar los gastos de su funcionamiento.

El Presidente de la República en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a disponer de la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales a partir del 1.o de julio próximo pasado y hasta la sanción del presupuesto de gastos de dicho Ministerio para el año 1947, para atender el pago de funcionamiento y habilitación de los pabellones T. B. C. de Campaña y Remuneraciones Personales y Gastos de las demás dependencias del Ministerio, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.02 Inciso A). — Para pago de Suplencias $ 13.000 (trece mil pesos);

1.04 Inciso A). — Jornales $ 9.000 (nueve mil pesos);
1.04 Inciso B). — Jornales del Taller Mecánico Central $ 2.600 (dos mil seiscientos pesos);

2.02 — Locomoción y Viático $ 3.500 (tres mil quinientos pesos);

2.04 — Impresiones y Encuadernaciones $ 2.600 (dos mil seiscientos pesos);

2.05 — Publicidad y Propaganda $ 1.200 (un mil doscientos pesos);

2.06 — Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y afines $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos);

2.08 — Arrendamientos $ 1.100 (un mil cien pesos);
3.03 — Mobiliarios y Enseres Diversos $ 10.000 (diez mil pesos).

3.04 — Utiles y materiales para oficinas $ 500 (quinientos pesos);

3.05 — Material Médico Hospitalario y de Laboratorio $ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos);

3.09 — Vestuario y Artículos afines $ 5.000 (cinco mil pesos);

3.10 — Efectos de Higiene y Limpieza $ 3.000 (tres mil pesos);

3.11 — Víveres $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos);
3.12 — Combustibles y lubricantes $ 20.000 (veinte mil pesos);

5.04 — Maquinarias, Equipos e Instalaciones $ 5.000 (cinco mil pesos).

2.o La erogación de la referencia se tomará de Rentas Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933.

3.o Dese cuenta a la Asamblea General y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — **ENRIQUE M. CLAVEAUX.** — **LEDO ARROYO TORRES.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Acordada N.o 2.668 (Circular N.o 37). Se fija la fecha en que tendrá lugar la Visita General de Causas, en el Departamento de Montevideo y disposiciones que regirán.

N.o 2.668. — En Montevideo a ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1.º Que fija el acuerdo del 15 de octubre del corriente año para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta su terminación.

2.o Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito, fijándose para la presentación de éstos, ante los respectivos Tribunales y Juzgados, desde el día 23 del corriente hasta el 7 de octubre inclusive, del corriente año; no admitiéndose los escritos que se presenten fuera de ese término.

3.o La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, Correccionales y de Instrucción y los Juzgados de Paz de Montevideo, presentarán a la Suprema Corte, antes del 10 de octubre del corriente año, una relación circunstanciada de todas las causas que, con presos o sin ellos, tramiten ante dichas autoridades, a cuya relación se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el número anterior.

4.o La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de 200 fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Juez respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan, y establecerán la indicación de las peticiones escritas presentadas y que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera sea el número de los procesados en ella y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

La relación de las causas contendrá un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados y la indicación de un número ordinal por separado con las mismas constancias que el alfabético.

5.o No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados del Crimen y Correccionales, las causas recibidas en ellos, con posterioridad al 20 del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado. Los Juzgados Letrados de Instrucción y los de Paz de Montevideo, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del 1.o de octubre, los que quedarán excluídos de la Visita del corriente año.

6.o Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escrito de sobreseimiento, libertades o gracia, a los procesados o sus defensores, admitiéndose las de libertad condicional que por escrito presenten los penados.

7.o Comuníquese y publíquese. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — *Artecona.* — Armand Ugón. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Sentencias por infracciones aduaneras

Sumario por mercaderías del señor Angel Rivero

Montevideo, 26 de junio de 1941.

El Director General de Aduanas,

Resuelve:

Declarar el comiso de la mercadería en infracción e imponer a Angel Rivero una multa igual al valor de la misma, o sea de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50), según la liquidación de fs. 5 vto. y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Lorenzo Aníbal Gutiérrez León

Montevideo, 12 de setiembre de 1946.

El Director General de Aduanas

Resuelve:

Comisar la mercadería en infracción e imponer a Lorenzo A. Gutiérrez León una multa de $ 128.40 y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Máximo G. Wissbrot

Montevideo, 28 de octubre de 1946.

El Director General de Aduanas

Resuelve:

Comisar la meriadería en infracción e imponer a Máximo Germán Weissbrot el pago de una multa de cuatrocientos cuarenta y dos pesos y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

Sumario por mercaderías del señor Eduardo R. Llanes Fleitas

Montevideo, 10 de mayo de 1947.

Se resuelve:

Declárase comisada la mercadería de que se trata e impónese a Eduardo Ramón Llanes Fleitas, una multa igual a su valor que es de $ 245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos), más el pago de los derechos respectivos, —los cuales serán de cuenta del adjudicatario de las mismas en caso de no poderse cobrar al infractor— y la reposición del sellado y estampillas en el presente.

La Dirección.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 29 de agosto de 1947.

1—Resolución por la que se concede a la Asociación Rural del Uruguay, un subsidio de $ 20.000.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional de Ganadería y Concurso de Vacas Lecheras (XLII Campeonato Anual), y XXI Exposición Nacional de Campeonato de Reproductores Seleccionados; la primera en Montevideo, la segunda en Melo (Carpeta N.o 1054|947).

2—Resolución por la que se concede a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, un subsidio de $ 3.500.00, para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional de Avicultura y de la Exposición Departamental de Productos de Granjeros y Aves controladas de postura realizadas ambas en la ciudad de Paysandú. (Carpeta N.o 979|947).

3—Resolución por la que se concede al Sindicato Avícola de Soriano un subsidio de $ 2.000.00, para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional a realizarse en Mercedes, (Carpeta N.o 1207|947).

4—Resolución por la que se concede a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, un subsidio de $ 1.800.00, para solventar los premios y gastos de la 8.a Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados a realizarse en San Carlos. (Carpeta N.o 11212|947).

5—Resolución por la que se concede a la Asociación Fomento Rural de Lascano, un subsidio de $ 1.750.00, para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional y Concurso Departamental de Reproductores, Lanas, Granja Agricultura y Anexos, a realizarse en Lascano. (Carpeta N.o 1174|947).

6—Resolución por la que se concede al Movimiento de la Juventud Agraria, un subsidio de $ 1.000.00 para solventar los gastos de la Exposición Departamental exclusivamente con los productos criados por los niños y jóvenes de los 25 clubes que funcionan en el Departamento de Paysandú, realizado en aquélla ciudad. (Carpeta N.o 1159|947).

7—Resolución por la que se concede a la Comisión de Jóvenes de la Escuela N.o 21 de Tres Cerros (Departamento de Rivera) un subsidio de $ 100.00, destinado a solventar los premios y gastos de su Exposición Agraria Regional. (Carpeta N.o 514|947).

8—Resolución por la que se amplía en la suma de $ 1.000.00 el subsidio acordado a la Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay, para solventar los premios y gastos de la 5.a Exposición Nacional de Holando, realizada en la ciudad de Florida. (Carpeta N.o 280|147).

9 y 10—Decreto por el que se autoriza al Servicio de Información y Prensa para contratar y publicar avisos comerciales, de carácter particular, siempre que tengan relación con las activiades agropecuarias, sin perjuicio de los que contraten y publiquen al amparo del decreto de 25 de setiembre de 1945. (Carpeta N.o 593|947).

11—Decreto por el que se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a entregar al Servicio de Información y Prensa, la suma de $ 1.000.00 en carácter de retribución por propaganda ya realizada y a realizarse durante el año 1947 (Carpeta 443|947).

12—Resolución por la que se declara con carácter general que las bolsas vacías destinadas al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" no estan comprendidas entre los "efectos públicos" que, de acuerdo al laudo arbitral dictado con fecha 11 de diciembre de 1918, la Compañía del Ferrocarril del Uruguay Ltda., debe transportar a mitad de tarifa. (Carpeta N.o 571|939).

13—Decreto por el que se dispone que la Tesorería General de la Nación abone a la firma Molinos Podestá S. A., la suma de $ 21.397.64, con cargo a "Beneficios de Cambios", por concepto de primas a la harina, debiendo retener de la expresada cantidad la suma de $ 19.631.96, para ser reintegrada al Banco de la República, por concepto de trigo nacional e importado vendido por ese Banco al Molino Podestá. (Carpeta N.o 988|945).

14—Resolución por la que se autoriza en la planilla de Presupuesto de la Oficina Nacional de Servicio de Lucha contra la Langosta (Item 11.06), el refuerzo por vía de trasposición de rubro 8.03 "Gastos Diversos no Especificados en otros Rubros", en la suma de $ 700.00 "Arrendamientos" del mismo Item. (Carpeta N.o 1130|947).

15—Decreto por el que se deja sin efecto hasta nueva resolución lo dispuesto por el decreto de 25|II|947, que creo una beca de estudios en los Estados Unidos de Norte América, con la finalidad de observar las normas y métodos aplicados en los Institutos Fitotécnicos y Estaciones Experimentales Agrícolas del citado país. (Carpeta N.o 322|947).

16—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Lucha contra la Langosta para aceptar la propuesta de la firma Ambrois y Cía., para colocar reguladores de velocidad a 50 jeeps de su pertenencia a razón de $ 90.00 por unidad. (Carpeta N.o 5|947)

17—Resolución por la que se deja sin efecto la resolución de 9|VII|947), que autorizara a la Dirección de Agronomía a adquirir a H. Oswald Coates y Cía., dos máquinas de escribir, con destino al Servicio de la Fauna Indígena, y por la que se autoriza a la intervención de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena a adquirir a A. Casal Varela Ltda., dos máquinas de escribir a razón de $ 316.00 cada una. (Carpeta Núm. 694|947).

18—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Agronomía, a adquirir a la firma Good Style de Elías Ramón 25 uniformes destinados al personal de servicio de esa dependencia, a razón de $ 65.00 cada uno. (Carpeta N.o 823|947).

19—Resolución por la que se autoriza al Servicio Oficial de Semillas a adquirir a la firma Omar Fontana una mesa metálica para la máquina registradora en la suma de $ 57.00 con cargo a sus "Proventos". (Carpeta N.o 589|947).

20—Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir a la firma La Bolsa de los Muebles un escritorio con tapa de vidrio y un sillón giratorio en las sumas de pesos 166.00 y $ 55.00 respectivamente; a la casa Coates S. A., una mesa para máquina de escribir en la suma de pesos 45.00 destinados a la Sección Contabilidad de dicha Secretaría de Estado. (Carpeta N.o 980|947).

21—Resolución por la que no se hace lugar a las gestiones de las firmas Tomas Canalda y Homero Gómez y Cía., a fin de que se prorrogue el plazo para la exportación de cueros de zorrino y nutrias y por la que se prorroga el plazo para la exportación de plumas de ñandúes, (Carpeta N.o 806|947).

22—Resolución por la que se aprueba como hecho consumado, lo actuado por la Dirección General de Lucha contra la Langosta, en la adquisición directa a la firma William Cooper y Nephews Ltda., de 26.500 litros de langosticida Cooper, por un monto total de $ 17.625, y se dispone librar la orden de pago respectiva, por la expresada cantidad. (Carpeta núm. 1050|947).

23—Resolución por la que se aprueba como hecho consumado lo actuado por la Dirección de Lucha contra la Langosta, en la adquisición directa a la firma Industrias Mineras S. A., (en formación), de 21.400 kilos de talco industrial, por un monto de $ 128.85. (Carpeta N.o 758 de 1947).

24—Resolución por la que se aprueba como hecho consumado lo actuado por

la Dirección de Lucha contra la Langosta en la adquisición directa a la firma Sorensen y Cía, de 2.000 aparatos lanzallamas a razón de $ 18.75 cada uno. (Carpeta N.o 184|947).

25—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la firma Sorensen y Cía, por la suma de $ 37.500, por dos mil aparatos lanzallamas adquiridos por la Dirección de Lucha contra la Langosta. (Carpeta N.o 1180|947).

26—Resolución por la que se manda librar cheque a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas por la suma de $ 11.590.45 por concepto de raciones para aves, etc., suministradas al Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, en las fechas que se indican. (Carpeta N.o 112|947).

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 6.000.00, importe de la impresión de 1.000 ejemplares de la obra "Agronomía-Consejos Metodológicos", del Dr. Alberto Boerger. (Carpeta N.o 596|946).

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de pesos 2.382.34, para atender diversos gastos ocasionados con motivo de la "Campaña Nacional Pro Siembra de Trigo". (Carpeta N.o 1075|947).

29—Resolución por la que se manda librar orden del pago a favor de la firma Frugoni Hnos., por la suma de $ 806.00 por concepto de dos máquinas de sumar para la Dirección de Lucha contra la Langosta. (Carpeta N.o 422|947).

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la firma Y. Setnal por la suma de $ 340.00 por la confección de cinco uniformes para el personal de servicios de la Dirección de Lucha contra la Langosta. (Carpeta N.o 794|947).

31—Resolución por la que se manda librar cheque a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas por la suma de $ 300.00 para solventar las donaciones de semillas efectuadas a las escuelas rurales y otras instituciones docentes, por cuenta del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta N.o 1075| 947).

32—Resolución por la que se dispone librar órdenes de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 1.016.56, de la Compañía de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 37.46; de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por $ 169.83; de la Compañía del Ferrocarril Nordeste del Uruguay por $ 29.90, y de la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 22.18, por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección de Agronomía de enero a abril del año en curso. (Carpeta N.o 210|947).

33—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por $ 40.33, por concepto de pasajes girados por la Dirección de Agronomía, en el mes de mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 210|5|947).

34—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por $ 28.67, por un telegrama recibido en el mes de junio último, por cuenta del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta N.o 1099|947).

35—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por $ 73.76, por concepto de dos telegramas transmitidos por cuenta del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el mes de julio último. (Carpeta N.o 1099|947)

36—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por la suma de $ 79.52, por concepto de despachos radiotelegráficos cursados por cuenta del Ministerio de Ganadería y Agricultura, durante el mes de junio del año en curso. (Carpeta N.o 31|947).

37—Resolución por la que se declaran transferidas a favor de la firma Benausse y Flores S. A., las autorizaciones acordadas —en las fechas que se indican— a las firmas Benausse Ltda., Flores, Fortunati y Cía. Ltda., y Flores, Fortunati y Benausse Ltda., para la fabricación, venta y uso del garrapaticida Benausse, pasta Benausse, líquido Benausse, pasta fenolada Relámpago, saguaypicida Benausse, sarnífugo garrapaticida Benausse y sarnífugo polisulfuro Benausse. (Carpeta N.o 391|947).

38—Resolución por la que se declara transferida a favor de la firma Gropper S. A., la autorización acordada a la Sociedad Industrial y Comercial Varela y Cía., por resolución de fecha 15 de marzo de 1939, para la fabricación, venta y uso del producto denominado "Sales tónicas Gropper".

39—Resolución por la que se deja sin efecto la multa aplicada al señor Manuel Pazos por la suma de $ 60.00 por presunta infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna, firmado con fecha 4 de agosto de 1947. (Carpeta N.o 1044|947).

40—Resoución por a que se desestima un recurso y se confirma una multa de $ 20.60 aplicada al señor Ricardo Rosano por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. (Carpeta 835|947).

41—Resolución por la que se desestima un recurso y se confirma una multa de $ 51.50 aplicada al señor Manuel Figueredo, por infracción a lay de Lucha Contra la Sarna Ovina. (Carpeta número 843|947).

42—Resolución por la que se confía con carácter honorario al señor Secretario de la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, ingeniero Ricardo Christophersen, la misión de estudiar la "Organización del Movimiento Cooperativo Agropecuario y de la Estadística Agrícola" en los países escandinavos que visite con motivo de su viaje. (Carpeta N.o 1242|947).

43—Resolución por la que se dispone que pase a prestar servicios en comisión en la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, como Subdirector Administrativo Interino, el funcionario Contador de las cantinas militares, señor Juan J. Masoller, sin perjuicio del desempeño del cargo de que es titular. (Carpeta N.o 1260|947).

44—Resolución por la que se dispone el cese de la comisión de servicios que presta en el Ministerio de Relaciones Exteriores el ingeniero Adolfo Peixoto y se pasa en su reemplazo, al encargado del Servicio de Reproductores de la Dirección de Agronomía, ingeniero Manuel Vázquez Ferreiro. (Carp. N.o 1313|947).

45—Decreto por el que se designa —por el término de tres años— al señor José M. Tombolino, para prestar servicios como chófer, encargado de motoniveladoras, en el Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos. (Carpeta número 591|947).

46 al 48—Resolución por la que se designa Inspector de Sarna honorario al señor Nazario Silvera. (Carpeta número 23|947).

49—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Gutiérrez y se designa —en su reemplazo— Inspector de Sarna honorario al señor Miguel Paradelos. (Carpeta número 23|947).

50—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Ichazo, del cargo de peón de la Dirección de Agronomía. (Carp. N.o 1232|47).

51—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el Sr. Hugo Salvo Peirano del cargo de Auxiliar 2.o del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Carpeta N.o 1131|947).

52—Mensaje al Senado de la República por el que se solicita la venia constitucional para destituir al peón regional de la Dirección de Ganadería, señor Rafael Costa. (Carpeta N.o 825|944).

53—Decreto por el que se declara cesante de su cargo al Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería, señor Eduardo Pías Rocha. — (Carpeta N.o 1977|946).

54—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 31 de julio último al funcionario de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, señor Luis Cleffi, y se dispone que deberá iniciar de inmediato su gestión jubilatoria. (Carpeta N.o 1529|946).

55—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 4 de setiembre próximo al funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Benito Dallacasa, y se dispone que deberá iniciar de inmediato su gestión jubilatoria. (Carpeta número 285|945).

56—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 9 de agosto en curso, al Ayudante de zona de Saneamiento de la Dirección de Ganadería señor Juan Bautista Franco. (Carpeta N.o 101|946).

57—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 5 de agosto en curso, a la Auxiliar de la Dirección de Agronomía señora Ada Barros de Silva. (Carpeta número 67|946).

58—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 10 de agosto en curso, al jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas señor Oscar La Greca. (Carpeta N.o 1176|946).

59—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 7 de agosto en curso, al chofer del Servicio Oficial de Distribución de Semillas señor Eduardo Manzoni. (Carpeta N.o 1502|945).

60—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 11 de agosto en curso, al Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería señor Alfredo Fernández. (Carpeta N.o 453|946).

61—Resolución por la que se prórroga hasta el 25 de octubre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso el Subdirector del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", Ingeniero Juan G. Dellazoppa. (Carpeta N.o 636|45).

62—Resolución por la que se prórroga hasta el 31 de agosto en curso, la licencia por enfermedad de que hace uso, el jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Amado González. (Carpeta N.o 1495|946).

63—Resolución por la que se prórroga hasta el 31 de agosto en curso, la licencia por enfermedad de que hace uos el peón del Servicio Oficial de Distribución de Semillas señor Olimpio G. Valassi. (Carpeta N.o 1518|946).

64—Resolución por la que se prórroga hasta el 2 de setiembre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso, el Auxiliar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Felipe Barrionuevo. (Carpeta N.o 132|945).

65—Resolución por la que se prórroga hasta el 30 de agosto en curso, la licencia por enfermedad de que hace uso, el

jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Isabelino Cabrera. (Carpeta N.o 554|946).

66—Resolución por la que se prórroga hasta el 30 de agosto en curso, la licencia por enfermedad de que hace uso, el Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería, señor José Paunesse (Carpeta N.o 1273|946).

67—Resolución por la que se prórroga hasta el 20 de octubre próximo la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadeía, señor Tomás Hernández. (Carpeta N.o 1|946).

68—Resolución por la que se prórroga hasta el 30 de setiembre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso el funcionario de la Contaduría General de la Nación, en Comisión en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Antonio L. Menéndez. (Carpeta N.o 368|946).

69—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia extraordinaria hasta el 11 de agosto en curso, al Auxiliar de la Sección Forestal, señor Gabriel M. Otero Brown, para continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta número 287|945).

70—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia extraordinaria hasta el 15 de julio último al peón de la Dirección de Agronomía, señor Francisco Larrea para continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta N.o 459 de 1946).

71—Resolución por la que se prórroga hasa el 15 de octubre próximo, la licencia extraordinaria del Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería Dr. Santiago Ataliva Castiglioni, para continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta número1390| 495).

72—Resolución po rla que se prórroga hasta el 28 de setiembre próximo la licencia extraordinaria del jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Cipriano Telésforo Pérez, a efecto de continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta N.o 2081|946).

73—Resolución por la que se concede al agronomo Regional de Cerro Largo, ingeniero Máximo Navarrete, una licencia extraordinaria por el término de noventa días, para tramitar su jubilación. (Carpeta N.o 520|946).

74—Resolución por la que concede al peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Jacinto Russi, una licencia extraordinaria por el término de noventa días, para tramitar su jubilación. (Carpeta N.o 15|945).

75—Resolución por la que se concede al jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor José Sánchez, una licencia extraordinaria por el término de noventa días, para tramitar su jubilación. (Carpeta N.o 1089|945).

76—Decreto por el que se fija precio para la cosecha nacional de trigo 1947-48 y se fijan normas para regular su comercialización. (Carpeta N.o 1324|947).

77—Decreto por el que se autoriza al Banco de la República —con su acuerdo— a aumentar en 40.000 toneladas. la cantidad de 100.000 toneladas de trigo, cuya importación se encomendara al referido organismo por decreto de fecha 30 de noviembre de 1946, para cubrir el déficit de la cosecha interna. (Carpeta número 1002|947).

78—Decreto por el que se prórroga hasta el 15 de enero de 1948, el plazo para la importación de papas para semilla, libre de derechos de aduana y adicionales respectivos, establecido por el decreto de fecha 7 de mayo del año en curso. (Carpeta N.o 1055|947).

79—Dcreto por el que se autoriza a los señores Astrojuldo Reffatti y Juan Padein, para importar desde Río Grande del Sur (Brasil) hasta 35.000 kilogramos de semilla de arroz, con exoneración del pago de derechos de aduana. (Carpeta N.o 1158|9b7).

80—Resolución por la que se autoriza al Frigorífico Anglo del Uruguay a exportar —con carácter de excepcion y con cargo al porcentaje de libre disponibilidad— hasta la cantidad de 400.000 kilos de pasta de ternera, con destino a Inglaterra. (Carpeta N.o 1144|947).

La Secretaria.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González Montevideo. Marzo 8 de 1935 Hamlet Reyes, Secretario

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Lunes 15 de Setiembre de 1947 — Núm. 12267

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 160 metros de entretela superior, 1.000 metros de entretela de yute, 128 metros de sarga negra y 1.000 metros de brin, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas es recibirán en esta Oficina el día 22 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.12-22641-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir alambre para freno, aros para motores, aros para pistones astas para válvula, baterías, balancines, bomba refrigeración, botones punterías válvula motodínamos, bombilla para lancha, juegos cable de mano, cables para magneto, carbones para dínamo, carbones embriage carbones dínamos; carbones arranque moto, carbones para pinzas, carbones ventilador, carbones cal grafito, carbones bomba agua, carbones motor cámara fría, cinta de freno, cadena transmisión moto cadenas matrices, cadenas Duplex, camisas empuje embriage, correas ventilador coronas de ruedas motrices, casquillos para balancín, carburador motor lancha cojinetes de bolilla, cojinetes de bancada, cabezas cilindro motores principales, caños de acero para mandada de combustible, compresor ita descarga defensas ventilador, discos y resortes para válvula, discos de embriage densímetro para carga baterías equipo para cargar baterías, engranaje para distribución, ejes para motodínamos, eslabones cambio marcha motores, guarniciones para válvulas, guarniciones para despolvorizadores, guarniciones para acople junta para cabeza de motodínamo, juntas para motor lancha, junta de cobre con inserción, junta para cabeza motor distribución, junta cabeza motor lancha, óvulos, piñones, platinas, parches para bicicletas, puños goma motopernos para balancines, pernos casquillos para elásticos pernos y casquillos para dirección protectores, parches a fuego, palancas para cubiertas, roulemán delantero, roulemán motor eléctrico, resortes arranque moto, rayos connipes para moto, rayos bicicleta, remaches para discos de embriage pomos de solución, válvulas para cebadores válvulas planas para bombas, tapas para distribuidor tubos de goma, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.13 22651-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir cucharones, cacerolas coladores para pasta, coladores para cocina, coladores para café, calderas cernidor, cafeteras, espumaderas, filtro para té, fuentes, hervidor de leche, lechera, pinchos trinchar, peladores de papas, ralladores de queso, soperas, ollas, requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.13-22652-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: alambre vulcanizado, alambre para tejido fiambrera acoples de bronce albayalde en pasta arandelas de presión barras de acero acero cuadrado redondo, octagonal acero común, acero-diamante, arandelas, bronce en barras bronce patente, bronce en chapas, varillas de acero, varillas de hierro varillas de bronce caño de hierro metal antifricción, números de marcar, números de latón, plancha de plomo, tejido de alambre, tejido de bronce para tamiz requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.10-22611-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67, para adquirir: boquillas con ruido para calentadores primus, boquillas sordas para calentadores primus calentadores primus o similar, líquido para metales cepillos para calzado, tazas blancas esmaltadas con plato para desayuno tazas de loza con platos para té, tabaqueras palillos para ropa, requeridas para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Setiembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.10-22610-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 92, para adquirir: alambre de plomo, alambre esmaltado alambre vulcanizado, alambre de cobre, alambre niquelina alambre cromoníquel, alambre forrado de algodón, amperímetros, aisladores para estufa bases de 6 y 10 amperes cables bipolar cable bajo goma cable blanco, cable armado, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado, cable común cable negro bipolar, cable para instalaciones cable estaño, cable flexible, cable para antenas cables aisladores cable conexiones, cable blindado para radio, cinta aisladora cordón eléctrico caja fusibles, conmutadores comunes, condensadores conductores de cobre, defensas para luz, diales disyuntores pilas para linternas, estaño enchufes electrolítrico para carga de batería, formas bobinas, fichas de porcelana *fichas* con base fichas fuerza motriz, grampas, gomitas para entrada de cable, interruptores, lamparillas eléctricas lamparillas opalinas lamparillas para linternas, lamparillas para piloto, lamparillas para dial lamparillas venus o similar, lamparillas filamentos carbón, lamparillas rectificadoras para batería lamparillas rectificadoras para tungar, lamparillas doble filamento, lamparillas filamento carbonoso, lámparas para reflector lámparas primus o similar, lámpara soplete para soldar, lámparas doble encendido lámpara de un polo, láminas fusibles llaves para luz, llaves de porcelana, llaves interruptoras, miliamperímetro para tablero, ojos de buey para control de radio ojo de buey para paneles, pinzas de mangos largo pinzas para radio portalámparas de porcelana, portalámparas interiores portalámparas metálicos portátiles de mano, fuentes dobles para radio, plomo fusibles, pulsadores resistencias, rosetas fusibles, receptáculos de porcelana, soldadores, soldadores eléctricos soldador de radio, stanger de 40 watt uniones conductores bipolares de porcelana voltímetro, tapones fusibles de 6 y 10 amperes, tapones fusibles para fuerza motriz, tapones fusibles de 30 y de 6 amperes, torres pasantes de porcelana, tomacorrientes, zócalos para válvulas, zócalos insolantite, zócalos tamaño mediano válvulas de radio con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1947, a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.10-22609-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir limas triángulo, planas, media caña, cuchillo, redondas, cuadradas, triángulo bastardas, platinos, amola, llaves Stilson o similar, francesas, de dos bocas, de tubo varias medidas, españolas de ojo, fijas, de caja, inglesa mediana, estrella de dos bocas, de bocas planas, mechas americanas varias medidas, mechas cilíndricas varias medidas, mechas para hierro mechas americanas para metales, mechas salomónicas, mechas para madera, mechas suizas, mechas para bombillos, mechas para candiles juegos de machos, juegos de dados de terrajas, juegos de terrajas papel de lija, papel esmeril, papel al agua, papel españa, papel para fieltros de aire, papel al aceite, espárragos de hierro y de bronce, clavos de cobre, clavos de hierro, clavos, tornillos con tuerca para hierro y para madera, tornillos con tuerca y arandela, tornillos de bronce, tornillos de acero, chavetas de cobre y bronce, chavetas de hierro, remaches de cobre y de hierro, tachuelas de hierro, cobre y bronce, esmeril en polvo, puntas galvanizadas puntas paris, puntas de hierro, alicates, azadas, barriles, botadores de bronce, broches para correa, brochas, barbiquín, barniz boquillas soplete, visagras, cera para piso, compases, candados, cepillos de alambre de hierro y de bronce, cortahierro cerraduras, cadenilla de bronce, cuchilla de cocina, cintas para sierra, carretillas, destornilladores, defensas para luz, escofinas, embudos, esponjas de acero, espátulas, escoplos, formones, gramil, guillame, goma, pulverizadores, hojas sierra para metales, hierro para cepillos, horquillas de hierro y bronce para remos, hierro para calafate y para garlopa, lanzas para bicheros, leznas, máquinas para soplete para pintura, martillos, marrones, macetas de cobre de hierro y de madera, mangos, motones, acero flexible, metro carpintero, metal antifricción, mantillas para faroles, molinetes, navajas, pinzas, pasadores, palas, puntero manga, pinceles, pulverizador metálico piedra para asentar, rasquetas, rosca americana roseta para lluvia, roldanas, sacabocados, serruchos, soldadores de bronce, pasta para correas, triángulos para serruchos, uñetas, taladro, tela aislante, tijeras, tensores terminales, tela de aluminio, tela amianto, tela carborundum, tuercas de hierro y de bronce, tenazas, baldes de hierro galvanizado, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.9-22600-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir calcetines para niños, camisetas de punto para señoras, niños y niñas, trajecitos para niños y niñas, soutiens, zapatitos tipo sandalia para niños y niñas, zapatos para basket - ball, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.8-22583-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir café crudo, cebada glaceada, requeridos por Almacenes, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 20 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.8-22581-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: lona impermeable requerido por el Servicio Geográfico Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados...
Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo Setiembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.8-22586-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla para tapizar, clavos de adorno tachuelas, pana para tapicero, fleco tapicería, cordón tapicería, borlas con fleco, galón, satana, esterilla de género, requerido para talleres a fin de reparar sillas, butacas y sofás de la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1947 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22554-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir jarras enlozadas cuchillos para carnicero, azadas con mango, escardillos, rastrillos, palas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.8-22585-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: yerba mate en paquetes, naranjada tipo salteña, Urreta o similar, lengua de cordero extracto de carne, requerida por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.8-22587-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: Hebillas arrolo niqueladas reforzadas, hebillas, liras estañadas, requeridas por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22553-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACIIN PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de un depósito para la Estación Telegráfica Cerrito, ubicada en el Cerrito de la Victoria, Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 15 de Setiembre de 1947. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 15 de Setiembre próximo a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. Precio de los recaudos $ 10.00 (diez pesos). — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.2-22539-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Peines para peluquero, asentadores de cuero y pita, máquinas para peluquero, tijeras para peluquero, vaporizadores para agua, jabón en polvo para barba, navajas para peluquero requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22555-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación publica N.o 106 para adquirir: Azúcar en paquetes, cocoa dulce de membrillo, sardinas, whisky, yerba mate en barricas medias y cuartas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Setiembre de 1947 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22556-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: Polainas para zapatos, caponas doradas reglamentarias, tira pies, requeridos para los aspirantes de la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1947 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22557-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de pinturas generales, en el edificio en construcción de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el Camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo No 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta Oficina el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 10, donde se procederá a su apertura labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.3-22543-v.set.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de techos en los garajes y estación de servicio en construcción en el Regimiento de Caballería número 2 (M. M.) "General Pablo Galarza" en Durazno, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en este Servicio el día 21 de Setiembre de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.8-22591-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 roperos de dos cuerpos y 1 fichero de cuarenta cajones de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 25 del corriente a la hora 16, en la sala de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-22630-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-Full"

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-Full", de 238.442 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 25 del corriente a las 16 horas y 30 en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — *Montevideo, Setiembre 11 de 1947.* — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Set.11-22629 v.set.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión y montaje de una central de teléfonos para la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corrietne) Set.12-22640-v.set.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Setiembre 11 de 1947: Hora 16. Obras de pintura a realizarse en el Hospital Pedro Visca.

Setiembre 15 de 1947: Hora 17 y 30. Impresión de libretas de quinielas (licitación 181) 17 y 45. (Licitación 175). Aceite comestible (3.er llamado). 18 Licitación 148). Letano Cif o Fob (4.o llamado).

Setiembre 22 de 1947. Hora 15 y 15. (Licitación 180). Soda Solway 15 y 30. (Licitación 182). Aspiradores quirúrgicos modelo Finochietto o similares. 15 y 45. (Licitación 161). Vidrios (segundo llamado). 16. (Licitación 169). Impresión del Boletín de Salud Pública (segundo llamado).

Setiembre 29 de 1947: Hora 14 y 45. (Licitación 183) Drogas y productos químicos.

Octubre 6 de 1947: Hora 15 y 45. (Licitación 165). Drogas y productos químicos purísimos Cif o Fob.

Octubre 13 de 1947. Hora 14 y 30. (Licitación 168). Insulina Cif o Fob. 14 y 45. (Licitación 172). Especialidades Cif o Fob.

Octubre 20 de 1947: Hora 14 y 30 (Licitación 178). Material para foto-radiología Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Minstero. Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.12-22639-v.set.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina cepilladora para el Taller de Carpintería de la Colonia de Educación Profesional.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 9 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13-22648-v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES
Emplazamiento

Se emplaza a don PEDRO BIERCHUBALL a que dentro de los tres días de la publicación de este aviso, si no concurre al desempeño de sus funciones en la Colonia Educacional de Menores, será considerado como que ha hecho abandono de su cargo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.13-22636-v.set.16

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para la adquisición de 5.000 kilogramos de grasa de cerdo, señalándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13-22646-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 1, para el aprovechamiento de 518.900 kilogramos de pan blanco. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes, a las 10 horas en presencia de los señores proponentes que concurran al acto y en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.12-22631-v.set.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE UN LIBRO DE TEXTO EDITADO POR LA FACULTAD

Llámase a licitación pública para la impresión de un libro "Curso de Ensayo de Materiales" editado por la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.2-22529-v.set.18.

S. O. Y. P. SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de camiones carrozados tipo isotermo, camiones con autorefrigeración, camionetas, motonetas, una grúa portátil montada sobre neumáticos y un "jeep".

Fecha de apertura 20 de Enero de 1948, hora 10. Local: 18 de Julio número 953, donde se pueden retirar los pliegos de condiciones en horas de oficina. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Set.8-22580-v.set.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 265
Segundo llamado

Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de veinte mil kilogramos de clavos para vía, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso) el día 25 de Setiembre de 1947, a las quince horas. — Montevideo, Setiembre de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set 11-22628 v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y a sus modificativas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión DELLEPIANE a quien los represente o a quienes se consideren con derechos al bien para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina Avenida Dieciocho de Julio 1546, a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 68.598 (manzana número 6.061) compuesto de una extensión superficial de 8.409 metros cuadrados y cuyos límites son: 75 metros de frente al Norte sobre Avenida Italia; 85.90 al Este lindando con los padrones números 144.186 y 68.600; 75 03 de frente al Sur sobre la calle Barroso; 85 20 al Oeste lindando con los padrones números 141.242 y 141.249 cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta Oficina.

Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Agosto de 1947 y a la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Set.10-22616-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y a sus modificativas, se cita, llama y emplaza a los herederos de don PEDRO GUTIERREZ a quien los represente o a quienes se consideren con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, Avenida Dieciocho de Julio 1546 a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 67.791 (manzana número 5.514), compuesto de una extensión superficial de 6.061 metros cuadrados y cuyos límites son: 42.40 metros de frente al Norte sobre la calle Asilo y por ser esquina 94 60 de frente al Este sobre la calle María Stagnero de Munar y por también esquina 82.30 de frente al Sur sobre la calle José Antonio Cabrera y por formar esquina con la calle Pernas 47.40 metros de frente al Oeste sobre esta última nombrada. Una línea perpendicular a la calle Pernas de 41.90 metros, lindando con el padrón N.o 67.798. Y una línea perpendicular a ésta y a la calle Asilo de 42 22 metros de longitud, lindando con los pa-

drones números 67.792 y 67.798, cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta Oficina.
Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Agosto de 1947 y a la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Set.10-22617-v.set.20.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y DE SAN MIGUEL
Licitación pública N.o 30
Llámase a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en los potreros del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Esta Comisión, en la Intendencia Municipal de Rocha, y, en la Junta Auxiliar de Castillos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 269, Montevideo), el día 24 de Setiembre próximo a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y de un miembro de la Comisión, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto de 1947 — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.21-22400-v.set.24.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.740
Venta de puertas, ventanas, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 20 de Setiembre de 1947 inclusive, puertas, ventanas, postigos, tabiques, portón, trozos de mostrador, etc., y 1.760 kilos de tejido de alambre galvanizado, usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.13-22650-v.set.18.

U.T.E.
LICITACION N.o 2739
Crucetas de lapacho
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas para proveerse de 7.100 crucetas de lapacho paraguayo amarillo, para sostener aisladores de uso telefónico, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.22-22635-v.set.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2734
Equipos de radiocomunicaciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, para el suministro y montaje de una estación transmisora fija de 250 watts F. M., con su receptor y diez estaciones transmisoras móviles de 30 a 40 watts F. M., con diez receptores dos estaciones móviles de reserva y los repuestos necesarios de acuerdo a las condiciones establecidas en as pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-22565-v.set.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1408
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de máquinas para el envasado de líquidos El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración; calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 25 de Setiembre de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-22594-v.set.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1418 (segundo llamado). Compra de comestibles diversos para consumo de la Cantina del Departamento de Combustibles La Teja. Apertura: Setiembre 27 de 1947 a las 10 horas.
N.o 1426. Compra de tubos de cartón forrados, para la remisión de almanaques. Apertura: Setiembre 26 de 1947 a las 16 horas.
N.o 1427. Compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar Apertura: Octubre 10 de 1947 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.12-22636-v.set.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.373. tercer llamado. Compra de cerchas metálicas. Apertura: Setiembre 29 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1.407 Segundo llamado. Enllantado en goma de ruedas de tractores y zorras, o alternativamente suministro de ruedas completas macizas o neumáticas. Apertura: Setiembre 18 de 1947, a las 16 horas.
N.o 1.425. Compra de una máquina capsuladora de botellas. Apertura: Octubre 6 de 1947, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.5-22564-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Colonia número 1774, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Eduardín Felipe Ferraro" (que usa en sus trabajos literarios) y del libro de poemas titulado "Trinos en espejos" del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set.13-9900-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE G. ANTUÑA y MATEO J. MAGARIÑOS DE MELLO, Presidente y Secretario, respectivamente, del Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica, con domicilio en la calle Misiones número 1371, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la denominación del Instituto arriba mencionado y al cual representan, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.12-9818-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELVIRA A. LERENA MARTINEZ, uruguaya, bibliotecaria, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1435 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autora, denominada "Materiales especiales en bibliotecas de carácter general", y de lo cual ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.8-9637v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANDRES SPILLER ciudadano legal, industrial, solicita para la firma social de los señores Spiller Hermanos, con domicilio en la calle Yi número 1673 de esta ciudad, la inscripción en el Reggistro de Derechos de Autor, de un aparato artístico e ingenioso, de seguridad, del cual se declaran autores habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.4-9476-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
$4.00 Set.4-9469-v.set.15.

ACTA N.o 51427. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFAFLOR", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 51428. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFITAL" para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9470-v.set.15.

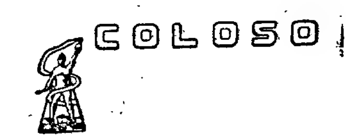
ACTA N.o 51481. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "AMEOCAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 St.13-9890-v.set.24.

ACTA N.o 51482. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "BECADEX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13 9891-v.set.24.

ACTA N.o 51483. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENSOLCON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-9892-v.set.24

ACTA N.o 51484. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-9893-v.set.24.

ACTA N.o 51486. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por James H. Rhodes y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.13-9894-v.set.24.

ACTA N.o 51474. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Cotton Hnos., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "TEXTIL SUDAMERICANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.12-9840-v.set.23.

ACTA N.o 51464 — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WEEDMASTER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.8-9687-v.set.18.

ACTA N.o 51416. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Víctor Squicimari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEONTICE", para distinguir artculos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-9564-v.set.16.

ACTA N.o 51410. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "T. N. T.", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-9620-v.set.17.

ACTA N.o 51443. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Augusta, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "AUGUSTA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-9597-v.set.17.

ACTA N.o 51398. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "BREDANESE", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9289-v.set.17.

ACTA N.o 51431. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Antonio Mallo y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LITORAL" para



distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.5-9535-v.set.16.

ACTA N.o 51426. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CALINYECTON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.5-9506-v set.16.

ACTA N.o 51409. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha International Harvester Export Company, de Montevideo, solicita registrar la marca

FARMALL CUB

para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.5-9505-v.set.16.

ACTA N.o 51424. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company Uruguay) Limited de Montevideo, solicita registrar la marca "ITARCO" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.4-9474-v.set.15.

ACTA N.o 51388 — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Icilma Co. Ltd. de Inglaterra, solicitan el registro de la marca "AFFINITY" para la clase 10 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9441-v.set.15.

ACTA N.o 51411. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Theodore Havilands

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.4-9468-v.set.15.

ACTA N.o 51417. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Víctor Squicimari de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONIFIJA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-9563-v.set.16.

ACTA N.o 51400. — Montevideo, Agosto 27 de 1947 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Machinenfabrik Mikron A. G., de Biel (Suiza), solicita registrar la marca

„MIKRON"

para distinguir máquinas y herramientas clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.5-9504-v.set.16.

ACTA N.o 51429. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uuguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFABONA" para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9471-v.set.15.

ACTA N.o 51430. — Montevideo, Agosto 30 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uuguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFANELLA", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9472-v.set.15.

ACTA N.o 51465. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLINERGIL F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9740-v.set.20.

ACTA Nò 51458. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DIXIE MOTOR CAR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.10-9741-v.set 20.

ACTA N.o 51456. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Con esta feccha el señor Rodolfo Julio Barriola, de esta ciudad, solicita registrar la marca "REMO" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9742-v.set.20.

ACTA N.o 51455 — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Rodolfo Julio Barriola, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PATRIA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9743-v.set.20

ACTA N.o 51457. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de esta ciudad, solicita registrar la marca

TUCKER 48

para distinguir artículos de la clase 24' — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Set.10-9744-v.set.20.

ACTA N.o 51467. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedylanal S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Sedylanal

para distinguir artíulos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.10-9768-v.set.20.

ACTA N.o 51461. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROACHMASTER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9684-v.set.18.

ACTA N.o 51462. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PESTMASTER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9685-v.set.18.

ACTA N.o 51459 — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERCURY" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 8-9646-v.set.18.

ACTA N.o 51463. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STEREL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9686-v.set.18.

ACTA N.o 51387. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Universal S. A. I. y C., de Montevideo solicita registrar la marca NUTRAZUK, para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.9-9714-v.set.19.

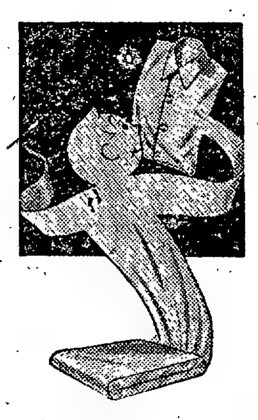
ACTA N.o 51451. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.6-9632-v.set.17

ACTA N.o 52453. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Delma Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Set.6-9633-v.set.17.

ACTA N.o 51432. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, Inc., con domicilio en Richmond (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.6-9592-v.set.17.

ACTA N.o 51433. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caracia y Cía, apoderados de Larus y Brother Company, Inc., con domicilio en Richmond (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOLIDAY



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco para fumar y cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.6-9593-v.set.17.

ACTA N.o 51452. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRUVER", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9631-v.set.17.

ACTA N.o 51418. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Dr. A. Wander Sociedad Anónima de Berna (Suiza), solicitan registrar la marca "ASMAC" para la clase 9 (s|d). — La Dirección.
$4.00 Set.4-9473-v.set.15.

ACTA N.o 51475. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Mary Scott Rowland, Limited de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

Mary Scott Rowland

para las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.12-9859-v.set.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6970. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha, Smelt Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Nuevo' aparato para asar la carne y otros comestibles a la parrilla con fuego indirecto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.9-9713-v.set.15

ACTA N.o 6969. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Hoover Company, de North Canton Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo y sus partes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.8-9645 v.set.19.

ACTA N.o 6963. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha el señor José A. de Freitas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Depósito o tolva para espolvoreadores a base de aire únicamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.6-9619-v.set.17.

ACTA N.o 6968. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha los señores Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador gasificador para combustible líquido para cocinas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Set.5-9560-v.set.16.

ACTA N.o 6967. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carl Wilhelm August Kleine y Milena Regina Stella Kleine, de Estocolmo (Suecia), solicitan patente de invención por el término de quince años para "Alimento para ganado" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.4-9442-v.set.15.

ACTA N.o 928. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Antonio Ezcurra y Juan Inglés Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de camineros y alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.3-9394-v.set.25.

ACTA N.o 6971 — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva caja o envase para fósforos y objetos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.10-9766-v.set.20.

ACTA N.o 6973. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arnés o equipo compuesto de hebilla, corredera y cordón, cinta o similar, para el ajuste del calzado fajas y otras prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.10-9767-v.set 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la subcomisaría 2.a sección rural "El Oro" Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres das de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.11-22626-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 221|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de "El Carmen" (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.10-22618-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Emplázase al Encargado de Escala del Paso Palmar señor JULIO RODRIGUEZ AMY para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o deduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de acuerdo con el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Ing. Ildo Pisani, Jefe Sección Estudios y Anteproyectos.
(Cuenta corriente) Set.13-22647-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera con firme de hormigón tramo Las Delicias-Punta del Este, de 0 K. a 2 K., en ruta número 10 (Departamento de Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.13-22645-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. (Carretera Central) Tramo: Curtina-Batoví. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1138. Propiedad de Carlos Alfredo Beltrán Gil. Padrones N.os 3186 y 373. Area: 59 Hás. 4071 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 5. (Carretera Central). Tramo: Curtina-Batoví. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1139. Propiedad de Francisca Gil nadal de Beltrán. Padrones N.os 583 589, 579 y 578 Area: 20 Hás. 2049 metros cuadrados 31.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1947.
(Cuenta corriente) Set 9-22596-v.set.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la colocación de un letrero luminoso en el Parque Hotel Casino, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 20 de Setiembre de 1947 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22547-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Set.13-9968-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITI, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabalera de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Mermier, María Inés Aguirre Germán Baygoyhar Haydee Bonomi, Marcelina Lustrat, Amado Puntel Meyer, María Telechea de Doremno, Manuel Zeballos Echevarría Juan Argaiñrrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Anto, Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9847-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin Bautista Benvenuto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui Dolores Gómez Felicia Leonis, Juan P Arostegui Mariano D de Olmos, Francisco A Bernard Domingo Etchepar, Concepción Corran Domingo Rhoule, Estefanía Arostegui, María L Riga Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura
$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del

sepulcro 2752 de cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacio Barreras de Cristia Cecilia Fernández Lavíña José Antonio López Cancio José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz Andrea Jérez de Mazarotte Nela Dagnerre de Imperatore José Alfredo Savio María de la Santísima Trinidad Spósito Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 11 de 1947. — La Jefatura

$108.00 Jl.15-7439-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H. VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio [illegible] procedentes de aquel [illegible] G. de Gallo, Magdalena R. Gallo, Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V. López, Flora Morales Delia López Lucía G. de Antuña no. Juan P. Achero José Venturiño María del Pino Gil Mar[illegible] quieres [illegible] Alfredo Más [illegible] Migliarini, se hace pública esta petición los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Julio de 1947. — La Jefatura

$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J. BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella, Carmelo Gatto Solon, Elvira Maruri María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura

$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un chassis camión de 6 cilindros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde se recibirán las propuestas hasta el día 30 de Setiembre corriente a las 10 horas fecha en que serán abiertas en presencia de los licitantes.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Setiembre 4 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.11-22624-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Agosto del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 30 de Agosto 1947 llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 30 días, para la pavimentación de la carretera denominada Pedragosa Sierra, desde la intercepción carretera Las Delicias-Puenta del Este hasta el bosque municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el día dos de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las mismas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a lo que establece la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 30 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-22562-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947.
Visto la resolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947, sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente:

1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis en calles o plazas, para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11 en invierno, y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana.

2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.

3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.

4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamieto de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.

5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad.

6.o Comuníquese, insértese y publíquese. — Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
CONSTRUCCION DE NICHOS
Licitación
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en esta oficina, expediente número 341.

Las propuestas y demás recaudos en el sellado de ley se recibirán hasta el día 18 del corriente mes a las 17 horas fecha ésta en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo considerara. — Nueva Helvecia Setiembre 4 de 1947. — Emilio Robert, Presidente. — Sandalio E. Bernardi Secretario.

$10.00 Set.8-9635-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por una sola vez, dado el carácter especial del servicio para el aprovisionamiento de carne y grasa a los puestos municipales, por el término de seis meses contables de la fecha que se inicie el contrato respectivo de adjudicación.

Los interesados deberán ajustar sus propuestas a lo estipulado en el pliego de condiciones formulado al efecto del cual podrán retirar copia autenticada en el despacho de la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Setiembre a la hora catorce y se procederá a su apertura en la misma fecha a la hora dieciséis. — San José, Setiembre 9 de 1947. — Doctor Neri T. Arriaga, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$15.00 Set.11-9814-v.set.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono[illegible] fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

Montevideo, Setiembre 13 de 1947

4.a Sección

JOHN WILLIS FLINT, 28 años, soltero, marino, norteamericano domiciliado Palacio Salvo y PIROSKA POTOCNIK, 27 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada San José 1015.

9.a Sección

MODESTO FERNANDEZ NIETO, 32 años, soltero, enólogo, español, domiciliado Camino Estela s|n, y MARIA ROSA FERRARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Estela s|n.

(Han celebrado matrimonio in extremis).

SILVERIO SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonor 2007 y DELIA RENEE CAINO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6244.

10.a Sección

MELCHOR ROMERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3751 y PAULA GONZALEZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada G. Otero 6223.

12.a Sección

ALBERTO AQUINO NICOLA, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Rivadavia 2186 y EVA ANTONIA SAINZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2186.

VICTORIO MELAZZI 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3263 y MARIA NATALIA BENTANCUR, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Chuy 3523.

15.a Sección

PEDRO ALDROBANDI de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1262 y ELENA GNUFFI, 21 años, soltera, italiana domiciliada Gaboto 1262.

VACLAV PAPEZ, 45 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Uruguay 2047 y FRANCISCO MIKULCIKOVA, 25 años, soltera, checoeslovaca domiciliada Uruguay 2047.

PEDRO FLORENCIO REGUEIRA 45 años, divorciado, maquinista naval oriental, domiciliado Joaquín Requena 1497 y CAROLINA RUPERTA PONCE, 45 años, soltera oriental domiciliada Joaquín Requena 1497.

WOLF JACOBO PERELSYTAYN, de 40 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Isla de Flores 1756 y ROJZA KERSZBAUM 47 años, soltera polaca, domiciliada Isla de Flores 1756.

18.a Sección

RAMON GUTIERREZ EVIA, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado José M. Montero 2808 y MARUJA VISOSO GAGNONE, 26 años soltera, oriental domiciliada Tomás Diago 634.

JOSE RICARDO PIGNONE, 44 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1010 y MARIA ELBA SANGUINETTI 34 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 1021.

19.a Sección

ANDRES MOSKOVICS, 22 años, soltero, empresario de obras rumano, domiciliado Arenal Grande 1884 y LUCIA PARRILLA, 22 años, soltera, escritora, española domiciliada Arenal Grande 1894.

PEDRO AICARDI D'ANDREA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1914 y OLGA AICARDI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Constitución 2320.

JOSE CARRARA, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 1991 y CLARA GROSSE 40 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1987.

24.a Sección

EDUARDO GUIXE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1434 y MARIA CELIA DEL GRANDI 22 años, soltera oriental, domiciliada Echevarriarza 3461.

SEBASTIAN JOAQUIN GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3778 y DORILA FLORENCIA ROMERO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3888.

OMAR ALCETEGARAY LANNES 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1495 y MANUELA MEIMIGE 31 años, soltera, española, domiciliada Pedro Bustamante 1495.

FLORENCIO CHARAMELO 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 1836 y MARIA ANGELICA BIDONE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1810.

$2.00 Plp. v.set.16.

Montevideo, Setiembre 12 de 1947

5.a Sección

ERNESTO STOSSEL, 45 años, soltero, químico, austríaco, ciudadano legal estado[illegible]

uniderse, domiciliado Canelones 1327 y SUSI VOGEL, 32 años, viuda de León Cragner, checoeslovaca, domiciliada Canelones 1327.

MARCOS GOLCZER, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Maldonado 1096, y INETTA JACKEDSOHN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1096.

7.a Sección

YTALO YVO RUBIO, 25 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Magallanes 1264, y MARIA EUDOCIA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1264.

ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1606, y ELIDA UMPIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1606.

MANUEL SOTELO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1684, y ALBINA DOMINGA BALLADARES, 21 años, soltera oriental domiciliada Tacuarembó 909.

AGAMEDES JOSE MARIA OTTATI, 25 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1465 y OLGA MAGLIOCCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1465

SZOLEM BONDNAR, 39 años, viudo, sastre, polaco domiciliado Tacuarembó 994, y SORA MINA ROGOVSKAITE, 36 años, soltera, lituana, domiciliada Isla de Flores 1745.

12.a Sección

JUAN MANUEL PORTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2036, y GLADYS ELSA BENINCASA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 2214.

PABLO VICENTE RISSO 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3620, y ROSA LARROCHA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Cubo del Norte 3620.

ROMEO LUIS DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2542 y OLGA DELIA LOPEZ 24 años soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2542.

HECTOR GANZINELLI, 24 años soltero, empleado, brasileño, domiciliado Rocha 2706, y MIRTA DOLINSKY 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2706.

HENRY OMAR PENNINO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 3040, y EVANGELINA CEBALLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3040.

QUINTIN CASTRO, 31 años soltero, fundidor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2909, y IRMA AURELIA COUSTE, 30 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1822.

SOLIS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 3024, e ISOLINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cadiz 3024.

15.a Sección

DIEGO APARICIO BEBEACUA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. M. Blanco 1219 y SARA ARATA NAVARRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1219.

PEDRO ALBERTO RIVERO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3032, y MARIA MATILDE GUILLERMINA AMESPIL ZAPIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1519.

RODOLFO WINTERSTERN, 36 años, soltero, técnico textil, checoeslovaco, domiciliado Rambla Perú 765, y MARION CARLOTA GLASER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada San Salvador 2108.

ROSARIO JOSE ESPETRINI 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen, y SARA JULIETA MENDIZABAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 2273.

OSCAR GRINBERG, 26 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1506, y MIRIAM LEVIN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1506.

JOSE ANTONIO VECCHIO, 27 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Uruguay 1684 y MARIA ANGELA YENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2069.

16.a Sección

FRANCISCO OSCAR BENTANCORT, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curuzú Cautiá 2217, y ALBA DEVICENZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2498.

RENATO MERLO, 23 años soltero, carpintero, italiano, domiciliado Camino Méndez 2308, y LUISA CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Méndez 2308.

23.a Sección

NACH MANN BRZOSTOWICKI, 28 años, soltero, artista, alemán, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2520, y MARGARITA ELSA TUCHI, 18 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2520.

JACINTO LUIS FIGUEROA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 3058 bis, y ZULMA MAGADAN 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3058 bis.

2.a Sección

JOSE N. PERAZZA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y PETRONA FALERO 31 años soltera, oriental, domiciliada Misiones 1532, han contraído matrimonio in-extremis.

16.a Sección

PRIMO ANTONIO RODRIGUEZ 56 años, viudo jubilado, español, domiciliado Cno. de los Orientales 2338, y GERONIMA JOSELINA CARRASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 2338, han contraído matrimonio in-extremis.

$2.00 P.p. v.set.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ESCOLA (EFRAIN PABLO), cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 479), se cita, llama y emplaza a don Alcides Vernardino Escola; Adalia Escola de Spinetti; y su esposo Juan Spinetti; Adelia Escola de Luna; y su esposo Patricio Luna y Dorselina Escola de Calvi; o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.635, ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario. Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.13-22643-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Helvecio L. Tiscornia contra NICASIA ROSA TRINGOLO, divorcio y auxiliatoria de nobreza" se cita, llama y emplaza a doña Nicasia Rosa Tringolo de Tiscornia, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Set 13-9881-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALEGRET DE FONT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.12-9863-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "CARMELO CORTAZZO Y CELIA ESTHER RODRIGUEZ DE CORTAZZO. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso, a Donato Llano A. Schwarwald y Aurio Fernández, y en general a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho sobre las obras de veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros, contenidas dentro de los límites del inmueble siguiente: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 164.962, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 58 metros 45 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Justino H. Moreira, inscripto en Catastro con el número 17617 en Junio 24 de 1947 y deslindados así: 6 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a calle José L. Terra, entre las de Concepción Arenal y San Fructuoso distando el punto medio 86 metros 57 centímetros de esta última; 8 metros 87 centímetros al Suroeste lindando con padrón 16608 6 metros 60 centímetros al Noroeste con padrón 16610, y 9 metros 15 centímetros al Noreste con padrón 26366. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Set.11-9811-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCHIE MARSDEN WHITAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.12-9727-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL CIVITATE solicita la rectificación del apellido "Civitati" en la partida de nacimiento de su hijo "Hugo Pedro Miguel Civitate", pues donde se encuentra en esa forma debe decir "Civitate" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947 — Nicanor Dos Santos.

$6.00 Set.10-9732-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Lucrecia Josefina dora Covello con CAYO EUSEBIO ROMERO FRUTOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Cayo Eusebio Romero Frutos, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Set.10-9733-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA TELESFORA MODESTA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-9734-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL RAMON VIGO o RAUL RAMON ANTONIO VIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Set.10-9735-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIONI o DANTE JUAN ARIONI o JUAN DANTE ARIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario

$6.00 Set.10-9736 v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DE BELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Satnos, Actuario.

$4.00 Set.10-9728-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.10-9729-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.10-9730-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAMON RUBEN APARICIO MAURENTE, domiciliado en Rincón 615, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Ismael Dupetit Saint Girons y Carlos Reyes a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — R. Rubén Aparicio Maurente". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-9712-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL URIARTE, domiciliado en Rincón 615, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Hugo Mirambell y Carlos Reyes, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Israel Uriarte". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-9711-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DELAVIA de ROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-9722-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DI CANDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.9-9710-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.8-9664-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.6-9568-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GUALBERTO ARENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.6-9569-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILES y BEATRIZ PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.6-9570-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de ISABELINO RUFINO LARBOZA y LAURA CARMELA CASTILLO, y de nacimiento de DOMINGA DEL CARMEN BARBOZA CASTILLO, como simismo la legitimación de esta última pues donde en ellas figura el esposo y padre respectivamente como "Inocencio Barboza" debe decir "Isabelino Rufino Barboza" que es lo verdadero. Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.6-9572-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CARLOS BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$4.00 Set.6-9571-v.set.17.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Roberto Angel Chiesa Latapie con CARMEN ALONSO PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Alonso Pérez y Roberto Angel Chiesa Latapie y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$20.00 Set.6-9573-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BETARTE ALVAREZ o EMILIO FLORENTINO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 3 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.5-9547-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENTINA ANTUNEZ AMERILEZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco Amerile Antúnez, pues donde en ella figura la madre del mismo como "Florentina Amarilis" y "Florentina Amariles" en el acta de nacimiento y en la de reconocimiento, debe decir "Florentina Antúnez Amerilez" que es lo verdadero. — Montevideo Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario

(Auxil.) $ 6.30 Set.5-9536-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "MARTIN TORNARIA, con domicilio en Yaguarón 1594 al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicita se interrogue al doctor Nelson Garcés Otero y al señor Edmundo B. Soarez Netto ambos con domicilio en la calle Yaguarón 1594 sobre mi honradez y costumbres morales, y que previos los trámites pertinentes se me otorgue el testimonio respectivo. — Martín Tornaría". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.5-9523-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENTURA MORELLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.5-9511 v.set.16.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Fernández contra MARIA DEL CARMEN BELANDO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Fernández y María del Carmen Belando y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.5-9502-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA MERCEDES BARCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.5-9512-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LETE FRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-9381-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO CLEMATA CASTRO o HUGO JOSE ANDRES CLEMETA CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set 4-9486-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GERMINAL DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.4-9475-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRENS de LAIRIHOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 19 de 1947. — Roberto Gcriero Bacigalupi Actuario.

$4.00 Set.4-9197-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO PEREZ RICCHINI, domiciliado en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 31, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador presento a los señores doctor Carlos Castro Demicheri y don Félix Peruchi que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la informa-

ción, Hugo Pérez Ricchini. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.4-9440-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS ARBULO, solicita la rectificación de su apellido en las partidas de nacimiento de sus hijos: Luisa Susana, Selva Delia Nita Nilda, Miriam Teresita, Olga Renee y Alba Beatriz Arbulo Burgunder pues donde en ellas figura como "Luis Davedere" debe decir "Luis Arbulo" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-9408-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "José Antonio Pérez con JUANA FERRADA Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Juana Ferrada de Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.3-9407-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EMILIO LUIS FERRARO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Epifania Secundina Garle y las de nacimiento de sus hijos José Ernesto y Teresita Renée Ferraro Carle, pues donde en todas figura el nombre del esposo y padre, respectivamente como "Ernesto" debe decir "Emilio Luis" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Set.3-9409-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRISTANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.3-9379-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos Josefa Gregorio, Concepción, María Dominga Juana, Elvira, Faustino José e Indalecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922 según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni, al Este, con los solares número 9 y 18 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1679 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Ag.27-8208-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIO REMIGIO CALCAGNO con Dorinda Iglesias Villaverde. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Dorinda Iglesias Villaverde de Calcagno, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-9000-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA REDAELLI DE ADAMOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.13-9895-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MORTEIRO DE BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.12-9875-v.set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA MIGNOT DE CUSSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.12-9852-v.set 23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO GONZALEZ, DOLORES GONZALEZ DE ROCHA JOSE ROCHA GONZALEZ JOSE ROCHA, DANIEL ROCHA, ABILIA ROCHA OLGA ROCHA DE ALVAREZ MANUEL ELIAS o ELIAS GONZALEZ y FRANCISCA MARTINEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.11-9805-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DECUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.11-9806-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DELGADO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.10-9769-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PULEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9703-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FROILAN ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9697-v.set.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictado en autos "Roberto Santiviago contra ANGELA BUONOMI DE SANTIVIAGO, Disolución de sociedad conyugal" (Libro 43 Folio 149), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Santiviago contra Angela Buonomi de Santiviago, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10,783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$20.00 Set.9-9718-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ODDONE DE SATRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-9627-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hacce saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.6-9606-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO JUAN o ANTONIO OTTATI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Set.6-9607-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.6-9594-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.6-9581-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMPF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.6-9578-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CAMPI DE BRUGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.6-9579-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.6-9580-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELSA y LUIS MORALES ANDRADA en las que la madre aparece con el nombre de "Bernavela" debiendo decir Rita A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.5-9546-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA MAINI o ERMELINDA MAINI DE DRUILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.5-9554-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO o ERASMO MARCELINO DEARMAS o DEARMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Juanángel L Gianola Actuario.

$4.00 Set.5-9545-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORI o DAZI GABINO PEREYRA SAUBABER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.5-9543-vset 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber laapertura de la sucesión de JAIME LOREA VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L Gianola Actuario.

$12.00 Ag.23-9006-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados, para que comparezca na estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA. Sucesión. (Libro 42, folio 347) Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria (Libro 42 folio 503). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco Auxiliatoria. (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: " JULIA SISTI contra Francisco Santiago Godrini o Gorrini. Divorcio" Libro 42 folio 511 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Santiago Gorini o Gorrini para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.21-8867-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JURE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

Set. 13122642-v.set.24. Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.12-9854-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de ANDRES GOMEZ DIAZ o ANDRES GOMEZ" se cita, llama y emplaza a Gregoria Blanco Gómez, José María, María Dolores y Andrés Gómez Blanco y José R. Cerdeiras a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-22638-v oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CECILIA SILVEIRA o DA SILVEIRA DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.10-9750-v.set 20.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Baleta, Aída contra BONORA, JULIO CESAR, separación de bienes", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre los esposos Julio César Bonora y Aída Baleta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$20.00 Set.8-9661-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermudez (Delfina) contra BERMUDEZ (CELESTINO) posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Celestino Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 8 1947. — Julio E. Real Actuario.

$18.00 Set.5-9508-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA DEL RIO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario.

$6.00 Set.4-9439-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "GOMEZ (JOSE) y TACCONI (ROSA ANTONIA) liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Gómez y Rosa Antonia Tacconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Set.2-9350-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro Viladecants, Juan Salguiero Manuel Tomé Vigo Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig é Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes, padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve, mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros que se deslinda nasí: veintitrés metros de frente al Noroeste a la calle Tillau, setenta y cinco metros al Sudoeste, sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste, lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Noreste una quebrada de tres líneas: la primera, de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillaut y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste, a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste con el lote "A" del mismo plano, por el Sudeste con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete: y por el Noreste con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta nueve mil seiscientos sesenta y nueve) señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste a la calle Tillaut, distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja" en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$174.00 Ag 26-9040-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: " MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL) Sucesión" (Lo 33 Fo. 398), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez San-

tizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira así como dentro del juicio de cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$30.00 Ag.26 9066-v set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juiz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía se cita llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947 — Carlos María Trianón. Actuario

$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARROYO o ARROYO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.13-22649-set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, es hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LEUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.13-9911-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FELIPE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.13-9912-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO ORTEGA DE ZUASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.12-9876-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIO EIRIZ o EIRIZ ORGE y de JOSEFA SEQUEIROS o SEQUEIROS DE EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.11-9792-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINA MARIA JOHANNSEN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso), a estar a derecho y para llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le inició su esposo Francisco Lefeld Martínez. — Montevideo Setiembre 4 de 1947.

$18.00 Set.10-9749-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-9698-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMPS DE MAYO y HECTOR ALEJANDRO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.8-9657-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRISCIMBEBI o CRESCIMBENI y de SILVIA COLOCCI DE CRESCIMBENI o CRISCIMBENI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.6-9617-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRONA PASCUALA RODRIGUEZ o PETRONA PASCUALA RIVERO o PASTORA RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.6-9618-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MISKIN DE STELMAK o ISABEL MISZCKIN DE STELINACK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.6-9616-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE DEVOTO o DEVOTO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.5-9562-vset.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ROSA JULIA FASSIO o FACCIO de BOGGIANO citándose a los ehrederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.4-9499-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEOCADIA RAINCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ha iniciado su esposo Gedeón Sendrowski, aute este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) (Libro 35 folio 331). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Ag.29-9214-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISOLINA MOTTA DE ... FELIPE TOMAS PIÑEYRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.12-9861-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PLACIDO DEMETRIO MACHADO PEREIRA o MARIO MACHADO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.11-9708-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace asber al público la apertura de al sucesión de VICTOR GIURNI, citandose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.11-9795-v.set.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Rolando Martorelli con IGNACIA GASTELLUSARRY DE MARTORELLI. Disolución de sociedad conyugal" se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.11-9794-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CUNEO o MARIA ANGELICA CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-9709-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber el público la apertura de la sucesión de CORNELIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-9706-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de IGNACIA ELENA LARRIERA en la que el nombre de la extinta aparece como Elisa cuando debe decir Ignacia Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Set.8-9656-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA RIABOI

en la que los nombres y apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Yudo Raboy y Chana Buis cuando debe decir Yehuda Riaboi y Chana Gitla Buis, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.8-9655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.8-9651-vset.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PORTO CALVETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.8-9652-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA ACOSTA DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.8-9653-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDROZO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.8-9654-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA SANCHEZ SALABERRIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Salaberría, María Ubici o Ubice o Uvisi, Juana Simona Salaberría, Pedro José Salaberría, Juan Vicente Salaberría, Miguel Salaberría, Juana Zoila o Josefa Salaberría, Julia Salaberría y Juan Manuel Ubici sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se transcribe a continuación: Un solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1102, que tiene una superficie aproximada de 580 ms. 72 dms. que lindan: Por el Norte, 24 ms. 34 cms con la calle 18 de Julio; por el Oeste 23 ms. 75 cms. con la calle 19 de Abril, formando esquina con la anterior; por el Sur, 24 ms. 45 cms. con la sucesión de Antonio A. Oneto; y por el Este, 23 ms. 85 cms. con la sucesión de Pompeo Gamberi. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Set.5-9552-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Arioste Fernández contra EUSTAQUIA FERNANDEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Set 4-9481-v oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ARGEMIRO FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Argemiro Fernández con Elvira Andrea Chans, donde el contrayente aparece con el nombre de Alfredo Ferrari debe decir Argemiro Fernández y donde los padres del mismo figuran como Benjamín Ferrari y Genoveva Vida debe decir Benjamín Fernández y Genoveva Díaz. 2.o En las de nacimiento de Alfredo y Olga Fernández Chans, donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Alfredo Ferrari debe decir Argemiro Fernández, y donde los abuelos paternos de los mismos aparecen como Benjamín Ferrari y Genoveva Vidal, debe decir Benjamín Fernández y Genoveva Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Set.3-9433-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de AURELIA ANGELA LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de Cristina debe decir Francisca Cristina. 2.o) Nacimientos de JUANA HILDA y ETHEL CRISTINA LOPEZ, donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de Aurelia debe decir Aurelia Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Set.1.o-9321-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA y GENIA TAPARAUSKAS en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Fojarauskas en la primera y Taparouskas en la segunda debe decir Taparauskas en las dos; y en la partida de nacimiento de Genia Taparauskas donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Sofía Gadoviskaite debe decir Zoze Glubichaite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Wálter Balleta Actuario.
(Auxil) $8.40 Set.1.o-9322-v.set.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FROILAN ASUNCION CARBAJAL con MIGUELA ZAPATA en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata; y partida de nacimiento de María Isabel Carbajal Zapata en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Set.1.o-9324-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO PAPSIS en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Papseis y Kalniuskaite cuando debe decir Papsis y Kalvinskaite respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Set.1.o-9323-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: MANUEL PAZOS CAMAÑO y otros Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Carmen y Felipe Almeida, Marcelina Burgues, Mauricia Batalla, Juan Gerpes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 67862, ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el Agrimensor Raúl B. Conde el 18 de Noviembre de 1924, compuesta de 350 metros 69 decímetros cuadrados con 11 metros 24 centímetros al Sud Este frente a la calle José A. Cabrera, antes Figueroa, entre las de Carlos Crocker, antes Buceo, y Felipe Sanguinetti, antes Progreso, distando 57 metros de la esquina formada con esta última; 31 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Fructuoso Santini; 11 metros 24 centímetros en el fondo al Noreste, lindando con José Vautureira y 31 metros 45 centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción letra A. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Ag.21-8880-v.set25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.26-9052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.20-8841-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ag.15-8555-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI MALLA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.29-9101-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO CERISOLA BALBI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Cerisola con Adelaida Balbi, donde dice Chirizola, Blabdi y Balbis debe decir Cerisola y Balbi respectivamente; de nacimiento de Pedro Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valvis y Montan debe decir Cerisola, Balbi y Montano;

de nacimiento de Antonio Bernardo Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Santos Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valde, Montana y Balba debe decir Cerisola, Balbi, Montano y Estela; de nacimiento de Carlos Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Stella debe decir Cerisola, Balbi y Estela; de nacimiento de Francisco Cerisola Balbi donde dice Cerizola, Balbes y Estelan debe decir Cerisola, Balbi y Estela, y de nacimiento de Flora Gregoria Rosa Cerisola Balbi donde dice Balbis, Montan y Stella debe decir Balbi Montano y Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.00 Ag.29-8937-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Esquio, María Toribio contra FRANCISCO REY, separación de bienes", se hace público que por sentencia de fecha 29 de Julio próximo pasado, dictada de conformidad con el Ministerio Público se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Toribio Esquio y Francisco Rey y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Set.13-9926-v.oct 6.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SKIRZEWSKI, MIECZYSLAO y STACHELEK BRONISLAWA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Meschyslav Skizevski" y "Bronislawa Stachelek", debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, respectivamente B) De nacimiento de su hijo Isidoro, donde dice: "Miguel Skivzevski" y Bronislawa Stackelek" debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, y C) De nacimiento de su hija Emilia Esther, donde dice: "Miechyslav Skizevski" debe decir Mieczyslao Skirzewski. D) De nacimiento de su hijo Pedro Santiago, donde dice: "Miechyslar Skizewski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, y E) De nacimiento de su hija Marta Elizabeth donde idce: Miechyslav Skizevski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, por ser como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
Auxil.) $14.70 Set.12-9789-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MUSTO DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Set.12-9873-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO LOACES o LOACES GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.11-9820-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.11-9772-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FATTORUSO o FATTORUSO NAPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.11-9773-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIOS DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.11-9774-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO ROBERTO PUGLIA o PUGLIA BARCEZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.11-9770-v.set.22.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CANDIDO TOURIÑO, Quiebra. Rehabilitación. L. 34, F. 556" se hace público que por resolución del día 23 de Agosto del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Cándido Touriño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.10-9724-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGNESE (INES) FANTI DE FOPPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00 Set.8-9676-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-9675-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUEIROZ, DANIEL JOSE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "José Daniel Queirós", debe decir: Daniel José Queiroz, y B) De nacimiento de sus hijos: de Rosa Cecilia, donde dice: "Queirós", debe decir: Queiroz, de Daniel Ramón, donde dice: "José Daniel Queiróz" debe decir: Daniel José Queiroz, y de Teresita Albina, donde dice: "José Daniel Queiros", debe decir: Daniel José Queiroz. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Set.6-9589-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN VOLONTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.5-9501-v.set.16.

Junta de Acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "Sucesión de INES GIANNASTASIO de RUGGIERO. Concurso Civil, Lo 34, F. 154" convócase a Junta de Acreedores presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, el día 19 de Setiembre entrante a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella haciéndose saber que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Set.4-9467-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZOZULA DE BOJKO FENYA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura con el nombre de "Ofelia", debe decir: Fenya. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.2-9371-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "STELLINO DE MONTEFERRARIO FELICITA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura con el nombre de "Josefa", debe decir: Felicita. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.1.o-9294-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARBALLO ATILIO rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que en donde aparece su apellido como "Carvallo" debe decir "Carballo" por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.
$9 00 Set.1.o-9292-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Carregado, Thelma contra ENRIQUE SOLER, divorcio se cita llama y emplaza por noventa días a don Enrique Soler, para que comparezca a estar a derecho en ellos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano
$18.00 Set.1.o-9293-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.1.o-9311-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "WINKOWSKI, JOSE y Goldblum de Winkowski Ana. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto, pues donde en ella dice: "Wincouski" debe decir: Winkowski. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.29-9043-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se

hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ISIDORO SATORSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Rebeca", pues donde figura el apellido materno "Tenenbaun" debe decir "Tenenbaum". — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.30-9267-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti. Divorcio" y "Las Heras Moros, José contra Josefa Garrastazú Arruti. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$18.00 Ag.27-9089-v.set.30.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de 21 de Julio último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por ELODIA BARRETO Y VICTORIANO GONZALEZ. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos, comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$12.00 Ag.27-9088-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.22-8973-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARCELLER o CARCELLER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.21-8863-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a doña María Risso, sus herederos o sucesores a cualquier título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 6 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera por el Escribano Román Jacinto García Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente, antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti, Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.16-8645-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Liquidación conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Francisco Lorenzo contra MERCEDES FROIS, liquidación sociedad conyugal". (Libro 32 folio 273), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Daniel Jorge Lorenzo y Mercedes Concepción Frois y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Set.13-9880-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.13-9900-v.set.24.

Rectificación de partida

EDCITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA FERREIRA DE BENTANCOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio, por aparecer en ella, el padre, con el apellido Betancor en lugar de Bentancor; y la madre con el de Pereira en lugar de Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Set.12-9855-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Clementina Buffet con Sucesión CARLOS SIMON CORNU. Reconocimiento de firma. Libro 30. Folio 504", se cita y emplaza a los herederos de don Carlos Simón Cornú, señores Ernesto Martín, Juan Alberto, María Margarita y María Delia Cornú, María Elisa Cornú de Artusi, Sara María Paz Cornú de Puig y María Carlota Cornú de Harbin para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a fin de que manifiesten si reconocen o no como del causante la firma puesta al pie del documento que ha dado mérito a esta acción, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Set.2-9858-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA MEDINA solicitando la anulación de la partida de nacimiento asentada a fojas 62 v. del libro A llevado por el Juzgado de Paz de la la sección de Paysandú, con fecha 8 de Marzo de 1911 en el cual compareció don José Peluffo inscribiendo una hija de nombre Modesta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Peluffo y sus sucesores y a toda persona que por cualquier razón o título tenga interés en oponerse a esta anulación de partida para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la comparecencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Set.9-9719-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO OLIVARES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella, su señor padre con el apellido Olivar en lugar de Olivares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.11-9790-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.11-9796-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TOMAS Y CASTELL solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sofía Pereira, por aparecer en ella con el apellido Thomas en lugar de Tomás. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.9-9720-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND GAILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Set.9-9707-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CREDARO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. —

C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9694-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORETO DE PAULA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo de Rosalina Paula en lugar de hijo de Rosalina De Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.9-9693-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.8-8194-v.ag.19. Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEGUNDINO CASTELLUCCIO y doña JOSEFA MANEIRO DE CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella, el esposo con el nombre de Secundino en lugar de Segundino; y la esposa con el de Santina en lugar de Josefa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.8-9644-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENCIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.8-9649-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNANO o JUAN MAGNANO CELESIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.8-9650-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9538-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de META PUCHERT DE HERTER o MUTA JUANA BERTA PUCHERT DE HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9539-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIZZOTTI DE MONTEDONICO o ROSA MIZZOTTI o ROSA MIZZOTI o ROSA MIZZATTI DE MONTEDONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9540-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas Atuario.

$4.00 Set.5-9541-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9542-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AGUSTIN TORT y doña LAURA PALUMBO DE TORT, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Susana y Agustín por figurar en ellas el compareciente con los apellidos Barbosa Tort, Borboza y Barboza, respectivamente, en lugar de Tort, que es el real y verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-9316-v.set.17.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ANTONIO MONTEMURRO contra María Vitureira. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32 Folio 319", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Montemurro y María Vitureira, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 692|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Ag.22-8955-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de area de 27 metros 72 decímetros cuadrados existente e nel siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 14652 y 14653, compuestos en conjunto según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770 entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centmetros y 11 metros 96 centímetros lindando con las fracciones padrones 14658 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular para que se presenten a deducir en forma, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8480-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio, le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-8526-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JOSE MILLER y doña ELVIRA ROSSO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Borroi (Bruno) y Galzerano de Borroi (Anunziata) contra Miller (José) y Rosso (Elvira), pérdida de la patria potestad". (L.o 9 F.o 347), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set 13-9925-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES EDOUARD o GEORGES o JORGE EDUARDO o JORGE CUSTOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.

$18.00 Set.1.o-9295-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMERO o ROMEO GUISADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.4-9435-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MIRA DE ASTRALDI, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-9615-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz, por licencia del titular.

$6.00 Set.6-9591-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEREZ MUMERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-9584-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIGUE DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma dentro de treinta días sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Set.12-9860-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAISONAVE, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que se presenten en este Juzgado dentro del plazo de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$6.00 Set.13-9910v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Set.11-9798-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ELEUTERIA DOS SANTOS DE CIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Set.11-9777v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA SILVA y LUIS FELIPE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Set.11-9812-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA GOMEZ DE CLAVEL, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Dolorez Clavel en la forma siguiente: Donde dice: "Vicente", debe decir: "Julián". A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 23 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Set.1.o-9333-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PAULA FERNANDEZ DE MADALENA y MARIA DEL CARMEN MADALENA FERNANDEZ, rectificación de partida" se hace saber que ante *este Juzgado se ha* intentado la rectificación de la partida de legitimación de la nombrada María del Carmen Madalena Fernández, estableciéndose que donde en la misma aparece la madre como Carmen debe decir Paula que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.13-9886-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos a ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Set 13-9904-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHISIO DE MENDEZ conocida también según los interesados por MARIA MARCHISSIO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.11-9800-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ETCHEVEST DE ALLO, ADELINA ALLO, conocida también, según los interesados, por Adela FRANCISCO BERNARDINO ALLO, MARIA ALLO DE PASEYRO y JUAN CARLOS PASEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.9-9716-v.set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO BOLOGNA, conocido también según los interesados, por CLOTILDE C. BOLOGNA o CLOTILDE DEL CARMEN BOLOGÑA o BOLOGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.9-9702-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "TORIBIO GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Rodríguez por cuanto en la misma aparece su nombre como Juan cuando en realidad es Toribio el que corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Set.9-9695-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL MARIN Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Marini debe debir Marín y donde el apellido materno aparece como Arenas debe decir Arena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.9-9696-v.set.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGEL LENZI, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle José Batlle y Ordóñez, ciudad de Canelones el día 30 del corriente a las 14 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.00 Set.8-9673-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Set.8-9671-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.8-9663-v set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JORGE DE ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.8-9682-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Set.4-9477-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MAMERTO FERRE conocido también, según la interesada por ZENON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.4-9478-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO BUSCHIAZZO conocido también según el interesado por FIDEL JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Set.8-9663-v.set 18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GUTIERREZ conocido también según la interesada, por JORGE JESUS SOTERO GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 26 de 1947. Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Set.4-9450-v.se[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[illegible] DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JORGE MINARRIETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Set.13-9922-v.set 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.13-9923-v set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la suce-

sión de NEREO DE FREITAS NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.12-9856-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO GIANOLA, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con los números 2.652 y 3.729 compuesta de una superficie de 204 hectáreas, 9.843 centiáreas y 54 decímetros, que deslinda por el Norte, recta amojonada con Avelino Freire, José Inés García, Manuel Sosa Pedro Duarte, Carlos Costa y sucesores de Marcial Rodríguez; por el Este, recta de mojones con Odórico López, por el Sur, recta de mojones con José Inés García, Miguel Angel Curto sucesores de Marcial Rodríguez y Florentina Giampietro de Sosa y por el Oeste la cañada de Santos por medio con sucesores de Joaquín Rodríguez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Set.8-9636-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NOEMI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.6-9582-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.6-9576-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de LORENZO JUSTINIANO, CANDIDO y EUGENIO FERREIRA, IRENE FERREIRA DE SOSA, IRACELIA SOSA y OBDULIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 Set.5-9509-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Roberto Güelmo se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Agosto 22 de 1947. — Roberto Güelmo.

$4.00 Set.11-9789-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO TRASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.13-9913-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set.13-9914-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.13-9915-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA IRIARTE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.13-9916-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOVARESI y la de ERIBERTO o ERIBERTO JUAN PEDRO LORENZO NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.13-9917-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CARRO MARIA, por su hija DORA NELLY CARRO rectificación de partida, y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carro, solicitando se subsane el error por ella padecido, consistente en haber inscripto el 30 de Marzo de 1937 el nacimiento de su hija natural Dora Nelly acaecido el 2 de Enero de 1929. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Set.13-9918-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.11-9810-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AVELINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.10-9758-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO HUMBERTO BARIZZONE y la de ANTONIO BARISSONI VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9625-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "ERRECARTE, JUAN RAMON. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramón Errecarte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde por error se ha consignado el apellido de su padre y de su abuelo paterno como Errecarte debe decir Errecarte, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Set.10-9745-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PELLEGRINI DE CHA y la de ANTONIA BADANO DE PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9626-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ENGELHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 2947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9628-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA KONRAD DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9629-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTICORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9630-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DANIEL RIVOIR FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9622-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9623-v.set.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "BONNET, JUAN ALBERTO, incapacidad y designación de curador de Víctor Emanuel Bonnet" se discernió a don Juan Alberto Bonnet, por interlocutoria de fecha 15 de Agosto en curso, el cargo de curador del incapaz Víctor Emanuel Bonnet. — Colonia, Agosto 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9621-v.set.17.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "OLGIATTI DE MORA, TERESA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Olgiatti de

Mora, casada con José Mora, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por lo cual se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Set.6-9624-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.5-9553-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LICINIA MANUELA IGOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.4-9455-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BUSSON DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.4-9456-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE URBELTZ AURORA Prescripción" se cita, llama y emplaza a José Braña y Mirazo, a sus herederos a título universal y singular o a cualquier otra persona que se considere con derecho al solar de terreno ubicado en la manzana N.o 64 de la ciudad de Colonia, empadronado con el N.o 956 (antes 955), cuyos límites, según plano catastral de la ciudad, son los siguientes: Por el Norte, linda con José F. Hermida y el Municipio, en una línea de 42 metros 95 centímetros; por el Sud, con Oscar Severino Conrado en otra línea de 42 metros 95 centímetros; por el Este con frente a la Avenida General Artigas en una extensión de 20 metros 80 centímetros y por el Oeste con terreno de propiedad municipal en una línea de 20 metros 80 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Colonia, 26 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Set.4-9452-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "INDART ALICIA ACELA, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Acela Indart solicitando la siguiente rectificación en su partida de nacimiento: donde por error se establecieron sus nombres como Alicia Asela debe decir Alicia Acela. — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1947. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.30-9275-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DE LEON DE PALADINO o MATILDE FLORENTINA DE LEON ALDAMA DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Agosto de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9555-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9556-v.set.16.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIAN HELENO TULA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 29 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.11-9818-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SILVERA o SILVEIRA de SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 5 de 1947. — Pedro Izacelayz.

$6.00 Set.11-9775-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 3 de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.00 Set.8-9672-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JULIO PELOSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1947. — José S. Ibiñeta Actuario-Interino.

$4.00 Set.13-9889-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RIVIEZZO o RIVIEZO DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.12-9830 v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA COSIMINI DE DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.12-9831 v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ARRILLAGA DE PINTOS, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Set.12-9832-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA MICHELTORENA y de JUANA MARTINA ARISTEGUI DE MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9821-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9819-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9822-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9823-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BRAIDA DE BEITONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Set.11-9824-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS RATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.11-9825-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SARRASQUETA o MIGUEL CRUZ SARRASQUETA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario

$6.00 Set.11-9826-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos "CICCIONE OSCAR Rectificación de partida Lo 26 Fo. 552" se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y abuelo con el apellido de Chichón en vez de Ciccione que es el verdadero Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —

Florida, Agosto 26 de 1947 — Milton Galmés Actuario.
$12.00 Set.1.o-9298-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARMANETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.8-9666-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CIRILA FONSECA DE OTHATZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 7 de ... — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Set.8-9668-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO TEMISTOCLE TORRES LONGUEIRA o ROMULO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Set.6-9585-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUJAN EVANGELISTA FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas Setiembre 8 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Set.12-9864-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO IRENE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Minas, Agosto 19 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Set.8-9669-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario
$6.00 Set.4-9436-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA de LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.4-9437-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA o JOSE MARIA DEL CARMEN FERREIRA RIVERO o FERREYRA RIVERO; HERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIA DEL CARMEN FERREIRA o FERREYRA de GONZALEZ; RUFINA o RUFINA DEL CARMEN FERREIRA o FERREYRA RIVERO; NICOMEDES o NICOMEDES MARIA FERREIRA o FERREYRA RIVERO y JOSEFA o CARLOTA RIVERO FERREIRA o FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.00 Set.4-9438-v.set.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL; FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AURELIO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RUFINO PEREIRA o PEREYRA y MARIA DEMARTINI DE PEREIRA Separación de bienes. (Lo. 5, Fo. 680)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Rufino Pereira o Pereyra y María Demartini de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 20 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.
$24.00 Ag.28-9171-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo. 5, Fo. 548)" se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409 sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario
$42.00 Ag.28-9143-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA PETRONILA PODESTA SIROMBRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 21 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.
$4.00 Set.49491-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO RUIZ o RAMON RUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario
$4.00 Set.4-9492-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA ECHEVEST o ANA MARIA ECHEVESTE y MARIA ZUASNABAR de ECHEVEST o ZUASNABAL de ECHEVEST citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Paysandú Junio 26 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Set.4-9493-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA PITTIER de BETTI, Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la sucesión de Brígida Molale, o sucesión Brígida Couley de Molally o Suc. Brígida Couley de Molarl y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad padrón N.o 22 superficie 1895 ms., a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.
$24.00 Set.4-9495-v.oct.8.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANIREVES EDILSA BARTEL DE VIERA y otros solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su extinta madre Severina Maldonado de Bartel, por aparecer en la misma como "Severino" y del sexo masculino, en lugar de "Severina" y del sexo femenino que es lo que, en realidad corresponde. — Paysandú, Agosto 22 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Ag 29-9234-v set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA solicitando la rectificación de su apellido en sus partidas de nacimiento y de matrimonio por figurar como Aracena en vez de Arocena que es el verdadero. Paysandú Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Ag.29-9233-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela" se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario
(Gestión Fiscal) Ag.16-22369-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA TOMASA LOERI DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1497. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.11-9779-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IREGUI DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 22 de 1947. — Mario Durañona Actuario.
$6.00 Set.11-9773-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Velico V Sarandeff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF Venta de bien común en remate público" se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona Actuario.
$24.00 Ag.28-9140-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a

los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.16-8636-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR PRATES y SERVANDO o SERVANDO MAXIMO PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.
$4.00 Set.11-9813-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "VITAL de QUEVEDO. Expedición de segunda copia de escritura. (L.o 34 f.o 281) se emplaza a los herederos de doña Ramona Silva de Silva sus causahabientes, y en general a todas las personas que puedan tener interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La segunda copia que se solicita se refiere a una escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 25 de Octubre de 1933 por la cual doña Ramona Silva de Silva le vendió a Vital de Quevedo un campo situado en Batoví 4.a Sección de este Departamento, con una superficie de 92 Hás. 2351 metros y linda al Norte con Juana Alvez de Sierra; al Este y Sur con más campo de la vendedora y al Oeste y Suroeste con el comprador. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$48.00 Set.4-9500-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante del de Rocha por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de TEOFILO SOSA, expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de don Teófilo Sosa, sus sucesores o causahabientes, que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que es parte del padrón número 4.998 ubicada en la décima sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de un mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados treinta y ocho centímetros lindando: por el Norte, una recta de 103 metros 67, con frente al antiguo camino a Valizas; por el Sur, una recta de 112 metros 51, que separa de más campo de sucesión Teófilo Sosa; y por el Oeste, una recta alambrada de 29 metros 81 que separa de campos de Magdalena Sosa de de los Santos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en forma definitiva. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.9-22601-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.8-9642-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, doctor Luis García Lagos Ramírez, en autos "ERASMO MARCELINO FONSECA, LINO RODRIGUEZ y FEBRONIA MARGARITA FONSECA DE RODRIGUEZ, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Antonio, Ramón Gabino, e Inés Presa, Braulio Olivera, Elisa Olivera de Acosta, Bernabé Acosta, Juan Domingo y Juan Pío Araújo, Isabel Corbo de Araújo, Mateo, Manuel y Paula Rocha, Micaela Araújo de Olivera, Manuel Mattos, Juana Rocha de Mattos, Inés Mattos de Marchand, Sebastián Bauzá, Manuel Vigo y Manuel Fonseca, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular; y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo y las sobras que en ellas existan, para que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho e nestos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación; A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7.168, compuesta según títulos de 34 hectáreas 5.733 metros y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 108, el 30 de Mayo de 1945, de 102 hectáreas 2.613 metros lindando: al Este, Silvino Guerra (hoy Erasmo M. Fonseca) y sucesión de Fermín Guerra; al Sur, Jacinto Corbo (hoy Erasmo M. Fonseca); al Noroeste, camino vecinal por medio con Aquilino Perdomo; y al Norte, Isabel Corbo de Araújo; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en la Sierra, primera sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número 513, compuesta según títulos de 47 hectáreas 6.516 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 240, el 13 de Noviembre de 1945, de 84 hectáreas 6.647 metros lindando; al Nordoeste, Sebino Fonseca; al Norte, Miguel Jauregulzar; al Este camino vecinal por medio, con Miguel Jauregulzar; al Sudeste, Donata de León de Sánchez y Teodoro Alvarez, este en parte, camino vecinal por medio; y al en parte, camino vecinal por medio; y al bre 3 de 1947. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$96.00 Set.9-9699-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO MENDEZ o AMARANTO MENDEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.5-9524-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAEZ o MIGUEL PASION BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.5-9525-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLETE DE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.5-9526-v.set.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "MORIS JEDVABNIKS. Rehabilitación y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Agosto de 1947 se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Moris Jedvabniks, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 Set.5-9527-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.10-9765-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.10-9764-v.set.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "TANTARDINI, JUAN F., CASTARA MARIA GABINA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Juan Manassi y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras situado en la primera sección judicial de esta ciudad, padrón actual N.o 7144 y anterior N.o 674 compuesto, según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y que según mensura practicada por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, arroja una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil nueve centímetros cuadrados, existiendo una diferencia entre la superficie del título y la de la mensura de doscientos treinta y siete metros nueve mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El requisito de la conciliación será llenado oportunamente. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 20 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 Set.1.o-9334-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.4-9434-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA ALBA ALBERA, en la que el apellido aparece "Pasamane", cuando el verdadero es "Albera" actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 31 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.30 Set.11-9771-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, en autos caratulados: "INOCENCIO DI RAGO. Rehabilitación, La

11, Fo. 309, N.o 106", se hace saber que por sentencia N.o 97 dictada en los mencionados autos, con fecha 26 de Diciembre de 1945, se decretó la rehabilitación del allido Inocencio Di Rago. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.11-9815-v.oct.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "ENRIQUE B y MARIO GENINAZZI. Rehabilitación. Lo. 11, Fo. 666" se hace saber que por resolución N.o 1850 recaída en los mencionados autos, con fecha 22 de Agosto de 1947 se decretó la rehabilitación de los fallidos Enrique B. y Mario Geninazzi, integrantes de la sociedad comercial "Geninazzi Hnos." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Set.11-9816-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESPONDA DE ACHERITEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1947 — Humerbto Pou, Actuario.
$4.00 Set.11-9817-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o don ANGEL MENDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos del causante llamados Elida, Aurora Irma Humberto Elvira y Julio César Méndez bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos sucesorios para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.11-22623-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MIRTA GONZALEZ FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma el apellido materno y y del abuelo materno de la inscripta aparece "Hernández" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Set.5-9565-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.5-9566-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FE LIPA NERI GATTO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura su nombre como "Felipe Neri", y su sexo, como correspondiente al masculino, cuando en realidad su verdadero nombre es Felipa Neri, perteneciente al sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Ag.30-9273-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil. Del matrimonio celebrado entre JORGIANA DE ARMAS y ANTONIO SICILIA MARTIN y de los nacimientos de María Magdalena, Amelia Eusebia, Ambrosio Servando Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, en cuanto a todas ellas se establece el apellido de la primera como "Armas" en lugar de De Armas que es el verdadero, debiendo rectificarse a la vez en lo que respecta a la partida de matrimonio aludida, así como en la de los nacimientos de Amelia Eusebia Servando, Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, el nombre de Jorgiana de Armas, que figura como "Jorgeana" o "Georgeana" en lugar de Jorgiana que es el verdadero, y finalmente en el acta de nacimiento de Néstor Godofredo Sicilia de Armas, debe rectificarse el nombre del inscripto el que figura como "Néstor Goldolfredo", en lugar de Néstor Godofredo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 13 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Ag.28-9181-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial" Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuestos en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. - San José Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO BARBATO LUIS ANDRIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.13-9919-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNANDO o JUAN ARNOLDO LUHERS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.13-9920-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión o PABLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$4.00 Set.11-9785-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO APATIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$4.00 Set.11-9781-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.11-9780-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OLIVERA o MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1947. — Horacio A. Zazalás, Actuario.
$12.00 Set.3-9415-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO UBILLOS solicitando rectificación de partida de su nacimiento, por cuanto en ella se estableció el apellido del padre y del abuelo como Uvillos en vez de "Ubillos", y se estableció el apellido de la madre y el del abuelo materno como Cheverría en vez de Echeverría que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.8-9678-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Ethel Lumidia Pippolo c| MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Oroná para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ag.19-8730-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENE VALENTIN BARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Set.11-9786-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JUAN GUASTAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes Setiembre 1.o de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Set.8-9677-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado bajo apercibimiento legal. — Cardona, 13 de Agosto de 1947. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.
$6.00 Set.12 9877-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMAURY PORTO, quiebra" se hace

saber: A) Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento don Amaury Porto, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se fija el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. B) Que se nombró Síndico, en reemplazo del señor Edmundo Leite Cardozo, al señor Carlos Licandro, vecino de esta ciudad; y C) Que se cita y emplaza al fallido don Amaury Porto para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 207 del Código de Procedimiento Civil). Por el término de treinta días se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.9-22602-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA FRANCISCA MUSLERA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.8-9679-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre FLORENCIO GALIANO y ANA FERREIRA, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galiano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galiano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Set.8-9680-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BAUBETT DE GUERRA y P. MANUEL o PEDRO MANUEL ó MANUEL P. GUERRA citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.13-9921v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA RAMONA BATALLA DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.9-9715-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO o PRUDENCIO ROSARIO CHOTOLA y ANGELA CHOTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.4-9490-v.set.15.

REMATES JUDICIALES

FLORENCIO FIGUEREDO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban *D. Ruiz* en autos caratulados: *"José María López. Sucesión yacente"* (L.o 34 F.o 654), se hace público que el día 3 de octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Florencio Figueredo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.300.00, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo manzana número veinte y ocho del Barrio Flor de Maroñas, que según título al que hace referencia al plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 28 de agosto de 1911, son los designados con los números seis y siete, compuestos y deslindados de acuerdo con el plano de la referencia así: el solar número seis o sea el empadronado con el número 62.648, abarca una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida, denominada hoy calle Chayos, por diez y siete metros treinta y seis centímetros de fondo, y lindando por el viento Sud con parte del solar número siete, por el viento Oeste con parte del solar dos, y por el viento Norte con el solar número cinco y el solar número siete, o sea el empadronado con el número 62.649, encierra una superficie de doscientos diez y nueve metros ochenta y un decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este sobre la calle Florida, denominada hoy calle Chayos por veinte y cinco metros, ochenta y seis centímetros de fondo y lindando por el viento Sud, con parte del solar número ocho, por el viento Oeste con parte del solar número uno y por el viento Norte con el solar número 6 y con los fondos del solar número dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base fijado y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.00 9927-Set.30.

VICTORIANO M. PLADA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, como Juez comisionado a los efectos del remate, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Nicolas Alanis" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del subscripto Actuario y del Oficial de Justicia, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de setecientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, manzana 20, empadronada con el número 1.087, compuesta de cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, 47 decímetros y 85 centímetros sita en la parte Noroeste de dicha villa y que en mayor área lindaba: al Norte, con Graciana Irigaray de Barboza; y Senén Martínez; al Este, Juana Antolina Rodríguez; al Oeste, con Senén Martínez; al Sudoeste, con Honorato Rodríguez y al Sudoeste con una servidumbre de paso de carácter permanente de seis metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escritura comisión de remate, certificados, etcétera, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Set.10-9752-v.set.26.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de *Montevideo con INVERSO (LUIS E.)* Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 508", se hace saber al público que el día 2 de Octubre, próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 88.485, situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y un precio que exceda a la suma de $ 542.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaron el bien Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22579-v.set.23.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión RAMONA BASSO" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y, sobre la base de $ 5.00 el metro cuadrado, los siguientes solares de terrenos 1.o) A la hora. El empadronado con el número 106.137, situado en la décima sección judicial de este Departamento señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi en Mayo de 1946, compuesto dicho solar de 601 metros 23 decímetros cuadrados, con 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, 5 metros miden cada una de las ochavas que miran al Sudeste y Suroeste; 27 metros 61 centímetros al Este de frente a la calle Asturias; 24 metros 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Arrascaeta y al Norte dos líneas de 11 metros 29 centímetros cada una, lindando con el solar número 2. 2.o) A continuación: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior y que forma parte del padrón antes expresado, señalado con el número 2 en el referido plano del agrimensor Bernasconi, compuesto de 300 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 24 centímetros de frente al Este a la calle Asturias, 18 metros 5 centímetros de frente al Oeste a la calle Arrascaeta; la línea del Sur está formada por una quebrada de dos rectas que miden 11 metros 29 centímetros cada una lindando con el solar número 1 y la línea del Norte está formada por una quebrada de varias rectas que miden a partir de la calle Arrascaeta 4 metros 67 centímetros; 005 centímetros; 5 metros 18 centímetros; 010 centímetros; 7 metros y 8 metros 05 centímetros lindando con el solar empadronado con el número 106.136.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración incluso los impuestos universitarios. 3.o) Que los títulos relativos se encuentran depositados en el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$54.00 Ag.29-9229-v.set.15.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INVERSO (LUIS E.) cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 509), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 88.483 situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio

del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22578-v set.23.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados: "Alfonso Cepellini con sucesores de JUANA REPETTO de CALCAGNO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la "Aldea" 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97330, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, según el cual tiene una superficie de: 644 metros 10 decímetros, deslindándose así: 7 metros de frente al Suroeste, a calle Chacabuco entre las de Santiago Gadea y Virgilio, distando su punto medio 35 metros 40 centímetros de la calle designada en último término; 14 metros 47 centímetros en el fondo al Noreste, divisoria con solares 28 y 23; 60 metros al Noroeste, divisoria con solares 18 y 22 al 25 inclusives; 60 metros 46 centímetros al Sureste, confinando con el barrio "Belgrano". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas, con las prestaciones legales a que hubiere lugar, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Set.12-9867-v.set.29.

LUIS FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE COLISTRO, incapaz". (L.o 42, F.o 12), se hace saber: Que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, el martillero don Luis Ferreira, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 280.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la quinta sección del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1946, empadronada con el número 976, con una superficie de 336 hectáreas 7.115 metros, deslindadas así: al Noroeste, camino a Paso de la Arena, al Noreste, fracción número 2 del citado plano, al Suroeste, con Isabelino Moreno, y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$39.60 Set.9-9721-v.set.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Rematará el día 29 de Setiembre a las 15 horas en el lugar de su ubicación 5 solares sobre calles Maipú y Virgilio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra MAUTHONE FALCO ROSA, ejecución de Hipoteca (L.o 43 F.o 554)" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo a la hora que se expresará y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Primero. A las quince horas, una fracción de terreno y mejoras que la acceden ubicada en la vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según plano del diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, agrimensor Carlos A. Rabassa, en la que se señala con el número uno de una superficie de ciento noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: Dieciocho metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; tres metros cuarenta centímetros que por ser esquina da frente a la calle Maipú por el Suroeste; veintitrés metros cincuenta y siete centímetros al Sur con parte del inmueble de Isolina Figueiras y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Noreste con el solar número dos del mismo plano. Segundo. Acto continuo, un solar de terreno y mejoras ubicado en el mismo lugar y paraje que el anterior compuesto según el ya expresado plano de Rabassa, en el que se identifica con el número dos de una superficie de doscientos treinta y un metros sesenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noreste con el solar número tres: trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Isolina Figueiras y Rogelio Ravallino y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Suroeste con el solar número uno del mencionado plano. Tercero. Acto continuo, una fracción de terreno y mejoras que la acceden ubicada en el mismo lugar que las anteriores, identificada con el número tres en el plano del agrimensor ya mencionado la que, según el mismo se compone de una superficie de trescientos dieciocho metros veinte decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio, treinta y seis metros quince centímetros al Noreste con el solar número cuatro trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Rogelio Ravallino y de Guillermo Mendoza, y ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar número dos. Cuarto Acto continuo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cuatro en el citado plano del agrimensor Rabassa y compuesto según el mismo de una superficie de trescientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con el solar número cinco; al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez; ocho metros diecinueve centímetros al Sur con parte de los inmuebles propiedades de los señores Guillermo Mendoza y Donato Trinaldi, y treinta y seis metros quince centímetros al Suroeste con el solar número tres. Quinto. Acto continuo otra fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cinco en el plano ya citado según el cual se compone de un área de doscientos un metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: Tres metros setenta centímetros al Noroeste a la calle Virgilio; treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros al Norte con frente a la calle Virgilio; al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez y treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número cuatro del indicado plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Santiago de Chile 1254. Teléfono: 9 - 08 - 82.

$96.00 Set.12-9846-set.29.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Casita modesta — Base bajísima — En Sayago

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Marciano contra JUAN A. IZUIBEJERES. Rec. de firma" (L.o 35, F.o 74), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Alejandro Goenaga ante el Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 933.33) el siguiente bien: solar de terreno y construcciones existentes, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el N.o 51.011 con una superficie de 280 mts. 19 dms. que tienen: 11 mts. 17 cms. frente al Este sobre la calle Gabriel Velazco N.o 26 distando el punto medio del frente 88 mts. 13 cms. de la esquina de Avda. Millán; 26 mts. 25 cms. al Sur lindando con el solar N.o 6; igual medida al Norte con el solar N.o 8 y 11 mts. 17 cms. al Oeste lindando con el solar de sucesión Delfino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 338 serie 26, ley 13 de Julio de 1921) cuyo Banco es actual hipotecario. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. — Teléfono: 9 - 06 - 76.

$36.00 Set.12-9874-v.set.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "OSCAR RAMOS, cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 4.488.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 11 de la manzana letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Enero de 1902, tiene una superficie de 360 metros que se deslindan así: 9 metros de frente al Oeste sobre la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone), donde la puerta de entrada está señalada con el número 874, por 40 metros de fondo, limitando al Este, con el solar número 9, al Norte, con el solar número 10 y al Sur, con el solar número 12. Este inmueble está empadronado con el número 31.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras de ratificación y definitiva, certificados, impuesto universitario y demás anexos y lo que se adeude por pavimento, saneamiento, arrimos, etc. así como también la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.4-9451-v.set.20.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Prefectura de Puertos, dando cuenta del hallazgo de un bote", se hace saber que el 24 de Setiembre próximo a las 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero sacará a remate un bote de 4 metros de eslora, 1.50 de manga y 60 centímetros

de puntal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 22 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.2-9400-v.set.14.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, dictada en los autos: "José Difilippo contra SANTIAGO VIERA. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres, barraca del señor Emilio Vila se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy, de un automóvil Chevrolet modelo 1928 empadronado con el número E. 1017, con la base de las dos terceras partes de la tasación, debiendo oblar el mejor postor en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. Dicho vehículo podrá ser examinado por los interesados en el local mencionado. — Melo, Setiembre 6 de 1947. — Roberto Güelmo Juez de Paz.
$14.00 Set.13-9924-v.set.24.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE M. PEREZ (hijo) por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. 177, F.o 121), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado pueblo de Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará, procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el N.o 440 y con una superficie de 2754 mts. que se deslindan así: al Norte 44 mts. con servidumbre de paso con salida a calle número veintiocho, por medio con sucesión de Ubaldo Díaz; al Sur 41 mts. con Gerónimo B. Estévez; al Oeste 49 mts. 60 cms. con Florencio Clavijo y al Este en 71 mts 50 cms. con Natalio Barbita. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo cuyo aforo es de pesos 150.00. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados honorarios e impuestos de escritura, y contribución inmobiliaria desde el año 1946 inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre 4 de 1947. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Set.13-22653-v.set.30.

MATEO H. DUARTE
Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra ANTONIO PIN por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. N.o 175, F.o 119), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el número trescientos sesenta y nueve con una superficie de quinientos veinticinco metros que se deslindan así: doce metros noventa centímetros al Noroeste sobre la calle número dieciocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste con Francisca Maciel cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Suroeste con Basilio Santa Rosa y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Noreste lindando con Gregoria Curbelo. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo cuyo aforo es de ciento cincuenta pesos B) El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados, honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año mil novecientos cuarenta y seis inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y siete. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Set.13-22654-v.set.30.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Sucesión de LUIS COCI o KOCI. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el sábado 20 de Setiembre próximo a las 14 horas (2 de la tarde), en el lugar donde están depositados, predio del agricultor Pedro E. Manitto, en "Colonia Arroyo Malo", 11.a sección judicial de Paysandú se sacarán a remate, por el martillero Américo Florio, presidiendo el señor Juez de Paz seccional, comisionado los bienes que se indican, sobre las siguientes bases (resultantes de 2|3 de tasación); 5 yeguarizos de tiro y silla, $ 16.67 cada uno; 2 yeguarizos en mal estado, $ 6.67 cada uno; 1 cosechadora "Triunfo" John Deering Mod. 17, completa, $ 2.000.00; 1 tractor "Case", modelo L, $ 1.333.33; 1 sembradora "Case" de 24 discos, completa, $ 400.00; 1 arado "Deering" de 6 discos $ 200.00. Se previene: A) En el acto de ser aceptada la oferta deberá consignarse el 10 o|o de la misma; la totalidad del precio contra entrega. B) Han sido habilitadas las horas extraordinarias. — Paysandú, Agosto 28 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$14.00 Set.4-9494-v.set.15.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado L. de Primer Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 1838, ubicada en la 8.a sección judicial de Artigas, compuesta de una superficie de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados dentro de los límites generales siguientes: Al Norte, Sucesión Julio García, al Este, Sur y Oeste con Florentino Machado, con las mejoras que contiene Tasación $ 55.00 la hectárea. Base: pesos 36.66 la hectárea. Se previene también lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesus con Sucesión VICENTE MILLER. Cobro de pesos. Lo. 16, N.o 307, Fo. 47" 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 4.o) Que no entran en esta operación de venta, una casa de material de dos piezas, con corredores de 2 metros de ancho, revocadas con piso también de material y techo de paja y zinc tres galpones, uno de 12 metros x 5 metros; otro de 6 metros x 4 metros y otro de 6 metros x 3, todos ellos de paredes y techo de paja, un baño de material para ovejas, con capacidad para cinco mil litros, corrales con poste de ñandubay, bretes y dos mil metros de alambrados de cinco y seis hilos madera de monte, cuyas mejoras pertenecen al ocupante Coralio Rolin. Y a sus efectos he hace la presente. — Salto, Agosto 2 3de 1947 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$39.00 Set.2-9401-v.set.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primer Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "JUAN PEDRO IBARGUCHI (sucesión), venta de inmueble", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas, Palacio de Oficinas Públicas) por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, de una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 1066 ubicado en la manzana 63, frente a la calle Rincón cuya entrada tiene el número 360, segunda sección judicial de esta ciudad, compuesta de ochocientos treinta metros de superficie, con los siguientes linderos: Al Este calle Rincón, al Sud, Catalina L. de Belvedere, al Norte Carlos Ambrosoni y sucesión de María C. de Vidal, y al Oeste Mauricio Angerami

Se previene: Primero: Que la venta se efectuará con la base de $ 2.030.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Set.10-9756-v.set.26.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, sin base y al mejor postor en las no, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el 29 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, el martillero señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del señor Actuario procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor en las puertas de este Juzgado. (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en esta ciudad, segunda sección judicial, manzana número 36, hoy manzana catastral número 41, empadronado con el número 909 y actual 679 dividido en dos lotes los que tienen las dimensiones y linderos siguientes. Lote número 1 superficie 414 metros con 7.520 centímetros cuadrados, límites: 9 metros con 29 centímetros frente al Norte sobre calle "19 de Abril", 9 metros 29 centímetros de fondo por el lado Sur que limita con Otilia y Sara Castellano, 44 metros con 83 centímetros por el lado Oeste, que limita con María del Carmen Peirano de Ferreiro, Francisco J. Irazusta y otros al Este 44 metros con 46 centímetros que limita con el lote número 2 del mismo bien que a continuación se mencionará. Lote número 2 20 metros de frente al Norte a la calle "19 de Abril", 20 metros 39 centímetros al Sur, por donde linda con Clotilde y Sara Castellano y Emilio Martínez por el Este, 43 metros con 66 centímetros que limita con propiedad de José Frisoni y 44 metros con 46 centímetros por el lado Oeste, que limita con el lote número 1 ya expresado, siendo la superficie de este lote, 889 metros con 7.917 centímetros estando en este lote número 2, el zaguán de entrada con el número 840, varias piezas, corredor cocina, cuarto de baño etc. La superficie total del bien inmueble es de mil doscientos noventa y tres metros, tres mil ochenta centímetros, según los títulos (y según mensura) del agrimensor I. Oscar Lluberas la superficie es de mil trescientos cuatro metros, cinco mil cuatrocientos treinta y siete centímetros cuadrados.

Se previene también lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 3.o) Que esta venta se ordenó en autos "Magliό José Antonio y Ancellotti María Rosa con MACHIAVELLO, PEDRO ANTONIO, ejecución de hipoteca". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$51.00 Set.10-9757-v.set.26.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el Aguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres, casi esquina Artigas el siguiente inmueble: "Una fraccón de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras, empadronado con el número 4.000, segunda sección judicial de Salto manzana número 152, compuesto de una superficie de 425 metros, 9.48 centímetros cuadrados, lindando: al Norte 13 metros 12 centímetros con sucesión Luis Gallino; al Este, una quebrada de 7 metros 10 centímetros 13 metros 58 centímetros 0mt.35, 1 metro 04 y 8 metros 76 centímetros con Rosa P. de Di Giácomo, al Sur 14 metros 53 centímetros con José Gastesi y al Oeste, 30 metros 60 de frente a calle República.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 3.360. 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que esta venta fué ordenada en los autos "PIEGAS DE AMARO VIRGILINA o MARIA VIRGILINA, sucesión venta de inmueble" (L.o 16 F.o 33, número 870). 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 21 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$30.00 Ag.29-9217-v.set.15

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada con fecha 30 de Julio último, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Sucesión de BRAULIO TANCO, ejecución de hipoteca" (L.o 1?, número 776 F.o 124) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 577, por intermedio del martillero señor Rogelio T. Vázquez asistido por el señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base, al mejor postor y de acuerdo con el plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo) subscripto con fecha 22 de Junio último e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 159 el 5 de Julio del corriente y registrado el mismo día con el número 96 en la Inspección Técnica del Municipio de este Departamento de los siguientes bienes ubicados en el "Barrio Braulio Tanco" de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Las siguientes manzanas que forman parte del padrón número 4.369: 1.o) Manzana número 21 compuesta de 3.000 metros 6.260 centímetros cuadrados. 2.o) Manzana número 29 con una superficie de 9.013 metros 4.870 centímetros. 3.o) Manzana número 22 compuesta de 8.933 metros 1.540 centímetros. B) Más los siguientes solares de terreno: 1.o) En la manzana número 7, padrón 4.369: el solar número 1, compuesto de 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2 con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros 4 decímetros 2.o) En la manzana número 14, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2, con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros, 04 decímetros, 3.o) En la manzana número 19, actual número 211 padrón número 2.314: el solar número 338 con 238 metros, 7.742 centímetros; el solar número 339 con 301 metros 1.058 centímetros; el solar número 340, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 341 con 301 metros 1.058 centímetros; el solar número 342, con 435 metros, 5.133 centímetros; el solar número 345 con 533 metros 1.690 centímetros; el solar número 347, con 565 metros, 7.840 centímetros; el solar número 348, con 440 metros 3.072 centímetros; el solar número 349 con 257 metros 5.478 centímetros; el solar número 354, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 355, con 301 metros 1.058 centímetros y el solar número 356, con 301 metros 1.058 centímetros. 4.o) En la manzana número 20, actual número 215; el solar número 358, empadronado con el número 2.408, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 359 empadronado con el número 2.407, con 403 metros, 8.670 centímetros; el solar número 360, empadronado con el número 2.406, con 403 metros, 2.752 centímetros; el solar número 361, empadronado con el número 2.405, con 402 metros, 2.106 centímetros; el solar número 362, empadronado con el número 2.404 con 405 metros 6.583 centímetros; el solar número 364 empadronado con el número 2.418, con 399 metros 5.112 centímetros; el solar número 370, empadronado con el número 2.415, con 398 metros, 1.001 centímetros y el solar número 371, empadronado con el número 2.416, con 297 metros, 5.475 centímetros. 5.o) En la manzana número 23, padrón número 4.369: el solar número 1 con 3.188 metros, 2.790 centímetros; el solar número 2, con 2.219 metros, 75 decímetros y el solar número 3, con 2.219 metros, 75 decímetros. 6.o) Y en la manzana número 30, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.687 metros 1.050 centímetros y el solar número 2 con 2.704 metros 7.042 centímetros.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles que se describen anteriormente se sacarán a la venta de la siguiente forma: Las manzanas números 22 y 29 se rematarán en un solo lote y el resto de los terrenos, se rematarán separadamente. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; y 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$88.20 Ag.29-9242-v.set.15

COMERCIALES

FRONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex Sociedad Anónima, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en el local social, en la ciudad de Rivera, calle doctor Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1947|1948. 3.o) Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos. 4.o) Consideración del proyecto de reparto de las utilidades y los dividendos a distribuirse entre los accionistas. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de nuestra Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Rivera, Setiembre 6 de 1947. — El Directorio.
$9.60 Set.12-9843-v.set.15.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA Y ELECCIONES

El Consejo Directivo del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas convoca a sus asociados comprendidos en el artículo 34 de los estatutos, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día miércoles 17 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el salón "B" de la Agrupación Universitaria del Uruguay Avenida Agraciada 1464, piso 13, en cuya ocasión se considerará la siguiente Orden del día: 1.o) Acta de la asamblea celebrada el 18 de Setiembre de 1946. 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1946. 3.o) Consideración de las normas provisionales N.os. 8, 37 y 32 P. 4.o) Renovación parcial del Consejo Directivo. (Elección de 5 miembros titulares y 15 suplentes).

Notas: 1) Las normas provisionales que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo con más de un año de antigüedad serán sometidas a la consideración de la asamblea anual, la que procederá simplemente a su aprobación o rechazo. (Artículo 29 de los estatutos). 2) De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, la asamblea se constituirá sin haberse conseguido reunir el quórum determinado por el artículo 34 (la mitad más uno de los socios con derecho a voto), una hora después de la fijada en la convocatoria. 3) La recepción de votos tendrá lugar desde las 18 a las 20 horas, en la sede del Instituto, Avenida Agraciada 1464, piso 9.
$10.80 Set.13-9793-v.set.16.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de este mes a las 18 horas en el local social de la Sociedad, calle Julio H. y Obes 1524 para tratar la siguiente orden del día: Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas: Memoria y distribución de utilidades: Consideración del informe del Síndico.

Se comunica que queda abierto el registro de acciones de acuerdo al artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — El Directorio.
$8.00 Set.12-9893-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que bajo la razón social "HIJOS de JOAQUIN GONZALEZ COUTO" gira en la localidad de Nueva Helvecia en el ramo de "Almacén de Quesos" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de Contador Carlos M. Cortinas en Cerrito 597, escritorio N.o 8, de la Ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Joaquín González Couto. — José Prado. — Sucesión Germán González.
$13.60 Ag.28-9194-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARU S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la escribanía Decía Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.
$16.00 Set.3-9388-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES S. A. F. H. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente, a las 17 horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior 3.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio. (Artículo 14). 4.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 14) 5.o) Elección del Síndico (Artículo 4).

Se hace constar que para tener voto en la asamblea de accionistas, éstos deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — El Directorio.
$14.40 Set.6-9586-v.set.15.

DAVILA Y COMPAÑIA LIMITADA

Ante el escribano Carlos Gascue el 16 de Agosto del año en curso, en escritura inscripta con el número 168, al folio 537 al 541 del libro del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Davila y Compañía Limitada. Socios: MARIA DOLORES, LIVIA y JOSE MANUEL DAVILA, FERMIN RIGOLI y SAMUEL CLERICO GABBIANI MONTIEL. Domicilio: Montevideo. Objeto, demoliciones de obras de toda índole terrestres o marítimos y a la compraventa de materiales de construcción usados o nuevos, así como también a su industrialización. Capital $ 60.000, integrado por: Las señoritas Dávila, siete mil quinientos pesos cada una, y los señores Dávila, Rigoli y Gabbiani, quince mil pesos cada uno. Dirección y administración a cargo de todos los, excepción de la señorita Livia Dávila. Firma: Conjunta de dos socios, excepción de familiares. Plazo: Tres años contados desde el 16 de Agosto de 1947, prorrogado automáticamente por períodos de tres años. Balances anuales Reserva 5 o|o. Asambleas anuales. Disolución: causas legales. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Dávila y Compañía Limitada.
$16.00 Set.9-9692-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto vender el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos instalado en la avenida ocho de Octubre número 4302, que gira bajo la razón social de: "Silverio García y Cía." con la denominación de: "Los Tres Vásquitos" a los señores: ADAN RIOS REY, JOSE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ y RAMON MATO FERNANDEZ Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decía Cartón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Silverio García. — María D. Gainzarain de García, — María Elena Duhart de Gainzarain.
$14.40 Set.9-9701-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las siguientes casas de comercio han sido prometidas en venta: Roberto Puchi y Compañía, taller mecánico ubicado en Dante 2256 Enrique Banizzi garaje y taller mecánico ubicado en la calle Acevedo Díaz 1621, Eliseo Alvarez, taller mecánico ubicado en la calle Juan Paullier 1488 y Pastorino Hermanos y Compañía taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 3345 Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del Escribano Pedro Grille González calle Agraciada N.o 1965, 4.o piso.
$13.60 Ag.27-9127-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que ha prometido vender al señor LUIS ALBERTO BIDART, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo No 600 debiendo los que se consideren acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 31 de 1947. — Vicente Duro.
$10.80 Set.2-9358-v.set.22.

PLACIDO MARTINS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día dieciséis de Setiembre del año en curso, a las once horas en Montevideo, en la calle Piedras 357, 1.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea y que ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital subscripto e integrado. — Montevideo, Setiembre de 1947.

$8.40 Set.12-9851-v.set.15.

VIDAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1947, a la hora 17 en nuestro local social situado en la Avda. Gral. San Martín 2113|17 Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de las utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular suplente (artículo 38). 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 51).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidades de votos que correspondan (artículo 48). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — El Directorio.

$8.40 Set.12-9842-v.set 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Antonio Estable y Artigas Manuel Mañan han prometido vender a MIGUEL ROCCO y LUIS HORACIO VIERA el negocio en los ramos de carbonería, leña y anexos que tienen instalado en la calle Félix Laborde N.o 2618 de esta ciudad. Acreedores y demás interesados deben presentarse en calle Ituzaingó N.o 1309 escritorio N.o 5 (escribano D. Rússo Neves) Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Juan A. Estable. — Artigas M. Mañan.

$12.00 Ag.23-9002-v.set.16.

COMPRA-VENTA

Referente a las publicaciones aparecidas "Diario Oficial" de fecha 23 de Abril de 1947, compra-venta Santos con Subirán, sito calle Canelones 1017 el señor Subirán transfiere todos los derechos al señor RAMON GARCIA. El que se crea con derechos contra el señor Alfredo Subirán presentar sus créditos en Oficinas Panzera Paraguay 1259. — Montevideo, Agosto 27 de 1947.

$6.80 Ag.30-9264-v.set.18

PLAYA Y CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390 para tratar el siguiente orden del día 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Fijación de la retribución al Síndico y ratificación de la fijada para el ejercicio 1945|46. 5.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio. 6.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 7.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Buenos Aires 390, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Set.5-9544-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JONAS y COMPAÑIA el comercio ramo artículos de goma "Gomtex" que tengo establecido en Uruguay 896. Acreedores Florida 1280 Ap. 5. — Georg Lowinger.

$4.00 Set.3-9372-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio ley 26 de Setiembre de 1904 y demás concordantes hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Estefanell y Da Costa" quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor JULIO F. ESTEFANELL. Los acreedores deberán presentarse en calle Piedras 983, con los justificativos de sus créditos. — Julio F. Estefanell. — Carlos A. Da Costa. — Paysandú Agosto 14 de 1947.

$16.00 Ag.29-9238-v.set.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BUENAVENTURA ALVAREZ nuestra carnicería calle República 2049. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Isidoro Padin. Ilda Olivera.

$3.40 Set.3-9417-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compromiso rescindido

Interviniendo escribanía Saralegui hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Martín García 1501. — ISRAEL LOJO ESTEVEZ. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$3.40 Set.3-9418-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo, calle General Aguilar 1268 que prometimos vender a JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres N.o 1336 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Justo Ares Otero. — Juana Acuña de Ares.

$6.80 Set.3-9387-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor RAMON HUERTAS la panadería "La Industrial", que tenemos instalada en esta plaza, calle Municipio N.o 2609 Acreedores presentarse término legal en la Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18. — Agosto 11 de 1947. — Jesusa Añón de Gómez — Jesús Gómez. — Luis Gómez. — Alfonso Gómez. — Ramón Huertas.

$10.20 Set.4-9443-v.set 23.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CASTELAR MUÑOZ nuestra carnicería, calle Ramón Masini 3329. Acreedores a escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Sansone. — Juana Medina de Sansone.

$7.20 Set.9-9700-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Eusebio Velazquez ha prometido vender a doña FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS, los útiles, máquinas e instalaciones del Puesto Municipal de venta de carne N.o 194 ubicado en la calle Millán N.o 2423. Acreedores del vendedor ante el escribano Luis Alberto Machó, Sabala N.o 1415 todos los días hábiles a las 13 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. Eusebio Velázquez.

$10.80 Set.9-9690-v.set.29.

AVISO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor KURT ROSENSTEIN BAUER, mi negocio en el ramo de fundición de hierro, bronce y aluminio, sito en el camino Edison número 4395. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Garibaldi 2571. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Ladislao Silhavy.

$7.20 Set.9-9704-v.set.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 22 de Agosto de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 167 del folio 534 al folio 536 vuelto del libro número 1 de "Contratos Sociales" se modificó el contrato de "Talleres Metalúrgicos Lavalleja Limitada" en lo referente al retiro de ganancias por parte de los socios, de las que, en el contrato primitivo, se destinaría el 50 o|o para aumento del capital social, estipulándose por la modificación referida, que el total de las ganancias será retirado por los socios. — Raúl Baroffio, Escribano

$10.00 Set.9-9717-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Piacenza Harriague y Angüilla" en el ramo de consignatarios de ganado y frutos del país, la hemos declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JORGE PIACENZA HARRIAGUE y separándose completamente el socio Silvio Florbel Angüilla. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Jorge Piacenza Harriague. — Silvio Florbel Angüilla.

$10.80 Set.8-9660-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores CARLOS JOSE y ANTENOR LEGNAZZI, el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo instalado en la calle Cervantes esquina Rincón, de esta ciudad de Salto. Quedando el pasivo y cuentas a cobrar a mi cargo, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Goncalves calle Gral. Artigas 921 de esta ciudad entro del plazo fijado por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Setiembre 1.o de 1947. — Francisco Palladino.

$16.00 Set.8-9682-v.set 27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle Rondeau 1703. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Feo. Kromoricl.

$3.60 Set.8-9681-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA ELENA DI BELLA, mi agencia de transportes sita en la calle Río Negro 1583 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947 — Vicente Gato.

$7.20 Set.8-9641-v.set.27.

ROCCA, MACIELLO y CIA. LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura, autorizada en esta Ciudad el 19 de Agosto de 1947 por el escribano Próspero M. Rubert, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 4 del fo. 26 vto. al 21 vto., con fecha 21 del citado mes los señores Angel y Francisco Rocca Crelis y Floravanti Maciello han constituído una sociedad de responsabilidad limitada a girar bajo la razón social de "ROCA MACIELLO y CIA. LTDA". Objeto la explotación del negocio de automóvil con taller mecánico repuestos, cubiertas y otros accesorios y especialmente la representación en la ciudad de Rocha de la General Motors Uruguaya S. A. pudiendo formar parte y participar de sociedades o empresas comerciales o industriales a establecerse o ya establecidas y adquirirlas total o parcialmente. Domicilio, Ciudad de Rocha. Capital treinta mil pesos, integrado totalmente y aportado a razón de diez mil pesos por cada socio dividiéndose en cuotas de mil pesos que corresponden por partes iguales entre los tres socios. Administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente. Plazo cinco años contado desde el primero de Setiembre de 1947 prorrogable automáticamente por períodos bienales. El socio que desease poner término al contrato al vencimiento de cualquiera de dichos períodos deberá comunicarlo por escrito a sus consocios con no menos de tres meses de anticipación. Balances anuales, empezando el primero al vencimiento del primer año de vigencia de este contrato. Asambleas ordinarias después de cada balance y extraordinarias a solicitud de cualquier socio. Disolución por vencimiento del plazo si los socios no acordaren su continuación por pérdida del 75 o|o del capital o por resolución de los socios que representen 2|3 del capital Para evitar la disolución total los socios tendrán derecho a exigir del otro u otros que deseen la disolución, le enagenen su cuota social por un precio igual al valor que corresponda a dicha cuota de acuerdo con las resultancias del último balance inventario. Los socios que deseen continuar la Sociedad deberán obrar en forma conjunta y con iguales derechos sobre la cuota o cuotas adquiridas. — Rocha, Agosto 30 de 1947

$30.00 Set.8-9649-v.set.18.

AVISO
CESION DE CUOTA SOCIAL DEL "SALADERO CUÑAPIRU LTDA."

Se pone en conocimiento del público en general que con fecha 15 del mes de Agosto, el señor Héctor Obes Polleri, socio del "Saladero Cuñapirú Ltda." con sede en el Departamento de Rivera ha cedido su cuota social por valor de $ 6.400.00 a favor del señor FELIX C GOLDARAZ Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el día 27 de Agosto de 1947, con el N.o 16 al folio 14 y vuelto — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947.

$8.00 Set.8-9674-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que hemos prometido vender a "ISER STRYJAKOWSKI y LEON FINKEISTEIN" el negocio denominado "La Porteña", mueblería, instalado en esta ciudad, calle General Flores N.o 2541. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el mencionado comercio. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947. — Jaime Feldman — Bluma Grinblat de Feldman.

$10 20 Set.4-9482-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Favorit Dukasz y Schwartz" con sede en Antonio Díaz N.o 4342 quedando el activo y pasivo a cargo del socio TIBERIO DUKASZ. Los acreedores deben presentarse a percibir sus créditos ante el señor Tiberio Dukasz calle Olivos N.o 1011 dentro del plazo legal. Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Tiberio Dukasz — Ladislao Schwartz.

$10.20 Set.4-9480-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender al señor PAULINO IGLESIAS, la carnicería que tenemos instalada en esta plaza, calle Clemente César N.o 2301. Acreedores presentarse término legal en Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Elvira B. de Alegre — Anselmo Alegre. — Paulino Iglesias.

$6.80 Set.4-9444-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha concertado la venta del "Hotel Perla" situado en Piriápolis, propiedad del señor Ernesto Serrati, a favor de los señores FRANCISCO SARUBBI y VICTORIO H. PREGLIASCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los interesados por el término de treinta días, para que comparezcan al citado establecimiento a ejercer los derechos que tuvieren, con los justificativos del caso. — Piriápolis 28 de Agosto de 1947. — Ernesto Serrati. — Francisco Sarubbi. — Victorio H. Pregliasco.

$12.00 Set.4-9496-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Fojo Cestino y Aulet", instalada con panadería denominada "La Libertad", Camino Ariel N.o 4882 de esta Capital. Los socios Antonio Fojo y José Rosauro Cestino, transferirán sus cuotas sociales al socio JAIME AULET, que continuará las actividades comerciales bajo su sola firma. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la dirección indicada. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Antonio Fojo. — José Rosauro Cestino. — Jaime Aulet.

$13.60 Set.4-9487-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de tornería y taller mecánico industrial, giraba bajo la razón social de Gaal, Keco y Martinatto integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedaron a cargo de don LADISLAO GAAL. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la Escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Ladislao Gaal. — Esteban Keco. — Alberto Martinatto.

$13.60 Set.4-9489-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor KURT ROSENSTEIN, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico gira en esta ciudad, Avenida Brasil N.o 2832. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos A. Bovino, Rincón 537, primer piso, escritorio 2. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Miguel Radzynski.

$10.20 Set.4-9488-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Carlos Jigurina con fecha de hoy, hemos constituído una sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación de transporte terrestre en general. Dicha sociedad adquirió del señor AGUSTIN PIÑEIRO la denominada "Agencia Zoani" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 29 de 1947. — Agustín Piñeiro. — César B. Lagreca. — Oscar L. Lagreca.

$10.20 Set.4-9498-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Indecu, Sociedad Anónima en formación, con fábrica en la calle Arenal Grande número 2586, comunica que se halla en trámite para adquirir la curtiembre que, como propiedad del señor Lobar Roberto Liberman, funciona en la calle Campichuelo número 262 de esta ciudad. Queda hecha la advertencia a los acreedores de dicha firma a los fines que hubiere lugar. — El Directorio.

$10.20 Set.12-9858 v oct.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ARNALDO ENRIQUE MAIDANA el comercio de "Provisión" de mi propiedad ubicado en la calle Chucarro número 1291, en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en el mismo dentro del término legal. — Miguel Frangías Kanavutsi. — Arnaldo Enrique Maidana.

$10.20 Set.12-9852-v.oct.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del compromiso de compra venta subscripto en el año 1942 entre los señores Américo Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo a fin de venderle al señor ENRIQUE GIUSSANI las partes que les correspondían en la Sociedad que tenían constituída los nombrados en el ramo de fabricación y venta de artículos de tocador. Dicha Sociedad de carácter comanditaria la integraban como socios colectivos los señores Cantarini y Collazo y como socio comanditario el señor Giussani. Llevándose a efecto dicha venta los señores Collazo y Cantarini venderán sus partes a la sucesión Giussani compuesta por su esposa Emma Fornari de Giussani la que toma a su cargo el activo y pasivo de la ex Sociedad (Cantarini y Collazo). Interesados y acreedores presentarse en Colonia 1577. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo.

$20.40 Set.9878 v oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL ALONSO CARBAJALES, el almacén de comestibles establecido en Piedras 645. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Joaquín González Couto. — Natividad Prado Costas de González.

$6.80 Set.12-9844-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JULIO CONDE, el café almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mahoma 4254. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Camilo Alvarez Martínez. — Carmen Costa de Alvarez.

$6.80 Set.12-9844-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GARCIA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Plácido Valle Alvarez. — Celestina Fernández de Valle. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.80 Set.12-9845-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JOSE SCAGLIONE el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 3501, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Felipe Gallo Hernández. — Justina González de Gallo. — José Scaglione.

$6.80 Set.12-9833-v.oct.1.o.

AVISO

De acuerdo con lo que dispone la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10 aviso al promitente comprador a plazo, don MAXIMO P. ROMERO y RAMON CARRASCO que están atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas sobre compra del solar N.o 16 de la manzana 815, empadronado con el N.o 2254 y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedan caducados sus derechos y rescindido el compromiso firmado. — Paysandú, Setiembre de 1947. — Adrián Arralde.

$12.00 Set.12-9841-v.set.29.

FOSARA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre de 1947 a las 11 horas en el local de sus Oficinas, calle Rincón 734 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 21, inciso 6.o). 2.o Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 28, inciso B). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 25). Oficinas Rincón N.o 734. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Set.12-9829-v.set.23.

HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1947, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$14.00 Set.12-9901-v.set.28.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Setiembre, a las 10 horas, en el establecimiento de la Sociedad, en Estación González. Orden del día. 1.o) Memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio 1946-47. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Artigas número 589 (San José), antes del día 23 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del Poder Ejecutivo. La Sociedad expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, y que deberá presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Setiembre 12 de 1947. — Arturo Sosa Curbelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos, Secretario.

$18.20 Set.13-9809-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CARLOS D'ANGELO, el café y billar sito en la calle Miguelete 2101 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Escudel Rizzo. — Emma Aurelia Bellido de Rizzo. — Carlos D'Angelo.

$6.80 Set.12-9834-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña AGNES PIERCE DE NAKHLE el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cairoli número 2047. Acreedores presentarse en el escritorio de Michel Bash, Rincón 479. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Ortega Gallardo.

$6.80 Ag.30-9278-v.set.18.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Andrés Deus, hoy su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deus Varela, Raúl Deus, Héctor Deus, Amira Deus de Pol, Juan José Pol Salzal, Esther Deus de Oribe, Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamboglia y Juan Carlos Lamboglia, con domicilio en Cerrito N.o 425 de esta ciudad,

Pedro Pablo Jacinto Reginensi Floraventе: Domic. José M.a Navajas N.o 17 entre Albéniz y Pintos Cardeiros, solar ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, con frente a las calles Albéniz y Teófilo Díaz señalado con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del Agr. M. E. Aviles en Setiembre de 1926 y empadronados con los N.os 152455|454 y 453 respectivamente.

Sabino Vassallo: Domic. Av. Millán número 2366; solar ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento con frente a la Av. Gral. Flores, señalado con el número 28 en el plano del Agr. Carlos A. Mc Coll del 14 de Noviembre de 1914 y empadronado con el N.o 93892.

Juan Rogelio Domínguez, hoy Delia Teresa Domínguez de Hiriart con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito N.o 425.

Luis Pizzini: Domic. Enrique Martínez número 1981, solar ubicado en la 22.a sección Judicial de este Departamento, con frente a la ovalle Juan Acosta, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el Ing.o Francisco Lasala en Agosto de 1926 y empadronado con el N.o 125709. — Juan Carlos Lasso.

$36.00 Set.1.o-9310-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores BALBINO LOPEZ y AVELINO BOUZA el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de garrapiñadas, caramelos, bombones y afines, gira en esta ciudad calle Uruguay 1147. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aquiles Guekas.

$10.20 Ag.29-9240-v.set.17.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI, el almacén y lechería que tengo instalados en la casa número 1795 de la calle Larrañaga debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 36 dentro del término de treinta días. — Josefina Dastes de Lago.

$10.20 Ag.29-9213-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica la disolución de la sociedad de hecho en el ramo instalación sanitaria entre PEDRO SAIZ y JULIO A. CLERICI. Domicilio a los efectos ley Setiembre de 1904, Rincón 593.

$3.60 Set.1.o-9313-v.set.20.

VENTA DE HOTEL Y RESTAURANT

El señor Julio Valerio Frade venderá al señor RICARDO ALVAREZ el establecimiento comercial en el ramo de "Hotel y Restaurant" denominado Congreso Hotel situado en esta ciudad casa números mil cuatrocientos cuarenta y seis de la avenida General Rondeau y mil ciento sesenta y cuatro de la calle Mercedes. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Julio Valerio Frade. — Ricardo Alvarez.

$14.40 Set.2-9341-vset.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender el taller de fundición de bronce que tenemos instalado en Domingo Aramburú número 2020 de esta ciudad al señor JUAN ALBERTO AROCENA. Los acreedores deberán presentarse en Misiones número 1478, escribanía Juan Rolfo. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Francisco D. Martínez. — Teresa Cravero de Martínez.

$12.00 Ag.30-9263-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ENRIQUE GINER el comercio que en el ramo de hotel denominado Hotel City se halla establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rina Abascal. — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Set.5-9503-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores ARGEMIRO y PRIMITIVO MARTINEZ, el almacén y bar, Avda. Brasil 2500, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Julián Moreno. — Pura Rico de Moreno. — Andrés Moreno. — Ofelia González de Moreno.

$6.80 Set.5-9522-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que dejamos sin efecto la disolución de la sociedad Francisco Fernández y Hno., almacén y bar calle Maldonado 950, prometiendo el comercio en venta al señor VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1947. — Francisco Fernández. — Olga García de Fernández. — Víctor Fernández. — Vicente Rodríguez Alvarado.

$10.20 Set.5-9520-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don JOAN PEDRO VIERA, el bar y provisión de mi propiedad ubicado en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Rocha, Agosto 28 de 1947. — Atanasildo Mombrú.

$12.00 Set.5-9528-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 Humberto Constanzo y su esposa Consuelo Geldo, han vendido al señor JOSE SALVATICO, su almacén frutas y verduras, de la calle Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947. — Humberto Constanzo. — José Salvático.

$6.80 Set.5-9537-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ERNESTO CABRERA el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de almacén en la calle Sarandí esq. Solís. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 29 de 1947. — Lucas Saiz. — Ernesto Cabrera.

$8.00 Set.5-9567-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 vendí al señor AIZIK ZUNSZTERN, la provisión sita en San Martín 3169. Informes: Estudio Jurídico Sandieri, Blandengues 1675. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — Manuel Alonso. — Aizik Zunsztern.

$6.80 Set.5-9557-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JOSE ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA el almacén de comestibles y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo Agosto 31 de 1947. — Pantaleón Arroyo.

$6.80 Set.5-9558-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JAVIER IGLESIAS el almacén de comestibles ciferméntadas sito en la calle Carlos eBrg 2550 esq. Enrique Muñoz de esta ciudad. Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo Agosto 25 de 1947. — Isidoro y Andrés Lamas.

$6.80 Set.5-9559-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 689, prometimos vender a los señores LUIS ALBERTO RICHARD y JOSE MARIA LOPEZ el café y bar calle Rivera 3450. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Millavec. —Emilia de Barbieri de Millavec.

$6.80 Set.5-9521-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 Setiembre 1904. He prometido vender a DOMINGO ALBERTO PIAR, el comercio de taller de zapatería y talabartería establecido en Avenida General Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en término legal, con justificativos, en el mismo comercio citado. — Sarandí Grande (Florida), 12 de Agosto 1947. — Felipe Puig.

$8.00 Set.2-9319-v.set.24.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 25 de Setiembre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por parte del Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Después de aprobar u observar esos documentos resolver la distribución de las utilidades, fijando la fecha para el pago de los dividendos, y establecer la retribución al Síndico que actuó en este ejercicio. 4.o Elección de 5 suplentes de Directorio y suplente de Síndico de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. 5.o Designación de 2 accionistas para que firmen con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de acuerdo el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los Estatutos inscribir en el registro respectivo sus acciones presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas con anterioridad de 4 días al señalado para la asamblea. — Montevideo 5 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$28.60 Set.5-9609-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la Sociedad "LINARDI y QUARTINO", que explotaba la Librería y Papelería "De Salamanca" sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre N.o 1382, y que el señor Adolfo Linardi vendió a los señores Juan C. Quartino, Luis Casares Sieurá, Carlos Armand Ugón y Juan E. Kenny, toda su parte. Los que se consideren acreedores de tal firma deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos a la calle Julio H. y Obes 1342, 1.er piso, (Escribano H. Flores). — Montevideo, Agosto de 1947 — Juan C. Quartino. — Adolfo Linardi

$17.00 Ag.27-9128-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los sucesores de don Antonio Grille han prometido vender el comercio que el causante tenía establecido en Estación Mansavillagra en "Ramos generales y despacho de bebidas". — Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Montevideo Avenida Agraciada número 1965 4.o piso, estudio del escribano Pedro Grille González.

$10.20 Ag.27-9126-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliándose las publicaciones aparecidas en el Diario Oficial de fecha 20 de Junio de 1947, N.o 6526, Ley 26 de Setiembre de 1904 lesai Hagopian compra a ASDOUR TCHEKMEDJIAN por omisión se excluyó el nombre de Elisa Marachlioghlian, a los efectos que diera lugar se hace la presente aclaración por ser ésta también parte integrante del comercio vendido, quien se crea con derechos, presentarse Oficinas Panzera Paraguay 1259.

$10.20 Ag.27-9123-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver —a partir de hoy— la sociedad que en los ramos de fabricación y ventas de muebles, tapicería, elásticos y accesorios se halla establecido en la Avenida 18 de Julio 2041, con talleres en la Avenida 8 de Octubre N.os 2428 y 2432, en esta ciudad con el nombre de "Broadway" y bajo la razón "Fogel y Kisfaludy" quedando a cargo exclusivo del señor MAXIMO FOGEL la totalidad del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 23 de 1947 — Máximo Fogel. — Adalberto Kisfaludy.

$13.60 Ag.27-9110-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón "SCARRONE Y SOMMA", para la explotación de la industria y comercio de curtiembre de cueros finos, establecida en esta ciudad, calle Oficial N.o 4 y Camino Abrevadero. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Isetta, calle Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — Alfredo Ruben Scarrone. — Juan Ruggero Somma.

$12.00 Ag.27-9114-v.set 18.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

El señor Enrique Ellauri venderá a "FERROSMALT S. A." el establecimiento industrial en el ramo de fábrica de esmaltados denominado Enrique Ellauri, situado en esta ciudad con frente a la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve, con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre de 1947. — Ferrosmalt S. A. — Enrique Ellauri

$13.60 Set.6-9577-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor RAFAEL CARLI, el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Latorre 4952 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Horacio Viera. — Yolanda Anselmo de Viera. — Rafael Carli.

$6.80 Set.6-9610-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN MARCOS RICHARD, el almacén frutas y verduras sito en la calle Chaná 2152, según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Horacio Piaggio. — Amelia Rosa Pérez de Piaggio. — Juan Marcos Richard.

$6.80 Set.6-9611-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS CALLERO el almacén frutas y verduras sito en el camino Carrasco 4451 según ley 26|9|904; interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. Isaped K. de Jafalian. — Juan Carlos Callero. — Juan Jafalian.

$6.80 Set.6-9612-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ALBINO CANOSA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la avenida Lezica 6400 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Román Viña. — Clementina Laborde de Viña. — Albino Canosa.

$6.80 Set.6-9613-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Santa Lucía N.o 5829 a EVANGELIO PERLAS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1o de 1947. — Gualberto Chiazzaro.

$3.40 Set.6-9603-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle 26 de Marzo N.o 1376 a DANIEL MONTES. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1947.— León Rudasevsky Gordon.

$3.40 Set.6-9604-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866 bis a OIVID GERSON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juana Roura Cusó.

$6.80 Set.6-9605-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad Villarino y Barach que gira en el ramo tejidos de punto, Libres 1691. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN PEDRO VILLARINO. — ADOLFO BARACH.

$6.80 Set.6-9574-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490), prometimos vender al señor LUCIANO MARTINEZ, nuestro comercio ramo almacén y despacho de bebidas, ubicado en calle Acevedo Díaz N.o 2969 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — José Souto. — Américo F. Borrazas. — Flora Boedo de Souto y Julia Guichón de Borrazas.

$10.20 Set.6-9583-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ANTONIO LONGUEIRA y VENTURA ORTEGA la panadería "El Centauro" sita en Lindoro Forteza N.o 2746 de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi, en calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1947. (Fdo.): Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$6.80 Set.10-9759-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE LANDEIRA y AGUSTIN MONTANS, la panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador N.o 2151. Presentarse al esc. E. Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término legal — Montevideo, Setiembre 1947

$6.80 Set.10-9760-v.set.29.

"LA LLAVE S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local, para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance, Informe de la Sindicatura. Ditribución de utilidades al 30 de Junio de 1947. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo Setiembre 6 de 1947.

$15.00 Set.10-9762-v.set.26.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 del corriente. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — El Secretario.

$10.00 Set.10-9763-v.set.20.

PROFIVEN LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 7 de Junio de 1947 autorizó la escribano señorita Dora Bianco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 23 de Julio de 1947, el señor Felipe L. Monteverde cedió a PROFIVEN LIMITADA, la cuota social que tenía en esta misma Sociedad, valor de $ 2.500.00. — Montevideo, Agosto de 1947. — Profiven Limitada. $8.00 Set.10-9723-v.set.20.

TACI, LIMITADA

CESION DE CUOTA

Escritura pública. Escribana: María Emilia Gleiss. Fecha: 14 de Mayo de 1947. Don Agustín De Urtubey cedió su cuota social de dos mil pesos a don ALVARO A. PACHECO; y don Roberto Bergeron cedió una cuota a don MIGUEL ANGEL PEREZ MONTEBRUNO. Inscripción: Registro Público de Comercio: Sexto turno: N.o 35, F.o 146, tomo 6 del Registro de Contratos.

$6.00 Set.10-9761-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague, en la ciudad de Montevideo, el 1.o de Setiembre de 1947 inscripta en el Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37 al F.o 217 del tomo 5.o, el 2 de Setiembre de 1947, los esposos Alberto Mamerto Daguerre Pérez y María Elena Mó Amorim emanciparon a su hijo ALBERTO MARIA DAGUERRE MO, para que pueda ejercer todas las actividades de la vida civil y expresamente para ejercer el comercio con toda amplitud.

$8.00 Set.10-9725-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AGUSTIN BARRETO, el comercio que en los ramos de almacén bebidas alcohólicas y anexos tengo establecido en la Estación Solís, 13.a sección de Lavalleja. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Agosto 27 de 1947 — Felipe Rodríguez. — Agustín Barreto.

$10.20 Set.8-9670-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a OCTAVIO SOTELO y SERAFIN RODRIGUEZ el café, restaurant bar y alcohólicas establecido en Avda. Gorlero N.o 562 64 de Punta del Este (Departamento de Maldonado.) Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — Joaquín Pérez Couto. — Griselda Couso V. de Pérez. — Bartolomé Redondo. — Hortensia Vera de Redondo.

$10.80 Ag.26-9077-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Karnik Bosdanjian y Mariano P. Resenite, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1276 vendiéndolo nuevamente. Karnik Bosdanjian a PEDRO ZEITUNCIAN, debiendo presentarse los acreedores del señor Resenite, en la escribanía del señor Claudio A. Viera, Mercedes 922. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.

$14.40 Ag.26-9079-v.set. 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a ANTONIO GARCIA LESTIDO, nuestro comercio de venta de leche, pan y anexos instalado en Maldonado N.o 1928 de esta Capital. Presentación de los acreedores en Misiones N.o 1438, dentro del término legal. — José Capelán. — Martina Pérez de Capelán.

$8.00 Ag.22-8936-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del señor A. Costas Cabezas Sarandí 493, piso 1.o, hemos vendido al señor ENRIQUE MISA, el tambo que tenemos instalado en la calle Democracia 2337 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — Elbio Trigo. — Silvio Casa. — María Bianchi de Casa — Enrique Misa.

$10.20 Ag.28-9185-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL SOSA, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Santa Lucía 4833. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Vicente Ronca.

$10.20 Ag.29-9239-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Lizarraga y Cía. establecida en la calle 20, N.o 801 esquina 27 N.o 652, Punta del Este, (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo MANUEL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Jesús Lizarraga.

$10.80 Ag.26-9078-v.set.15.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre corriente a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la mesa, 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 11 horas del día 13 de Setiembre actual. — El Directorio.

$12.00 Set.4-9485-v.set.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Directorio.

$4.80 Set.10-9731-v.set.18.

TORELLO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura ante el escribano Eugenio Toyos, el 26 de Agosto de este año se constituyó la Sociedad del epígrafe. Objeto, ramo de garage venta de nafta y lubricantes en la calle Roque Graceras N.o 639. Capital $ 14.000.00. Socios: Julio Cirilo Torello Julio Carlos Torello y Antonio Sanpero Vila que aportan $ 13.000.00 $ 800.00 y $ 200.00 respectivamente. Administrador Julio Cirilo Torello. Plazo hasta el 30 de Diciembre de 1952. Domicilio Montevideo. El contrato social se inscribió el 6 del corriente mes en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 179. F.o 542 a 547 L.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Eugenio Toyos.

$10.00 Set.11-9827-v.set.22.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 32 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre en curso, en su sede social calle Cuareim No 1801 de esta ciudad a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al Síndico. 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente para el período 1947|1950. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$14.00 Set.11-9784-v.set.22.

MOLINO FONTANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 16 horas en el local social, calle doctor Carlos Cuneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1 o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos sociales

Se previene: a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

$10.00. Set.11-9782-v.set.22.

MOLINO FONTANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 15 horas en la sede social, calle doctor Carlos Cuneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o Elección de miembros de Directorio suplentes y Síndico y suplente

Se previene: a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Set.11-9783-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "Lanafil I. Tailler" será vendida a "LANAFIL I. TAILLER SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores deberán ocurrir al estudio "Arrillaga Safons - Paysse Reyes" Buenos Aires 479.

$6.80 Set.11-9808-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, balanceador Juan Domínguez Sarandí 490, he prometido vender al señor JUAN FCO. CASTRO IBARRA el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la Av. San Martín N.o 2551. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — José Freiría. — María Fernández de Freiría.

$10.20 Set.11-9787-v.set.30.

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
PRIMERA CONVOCATORIA
Aviso

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores socios activos de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Victoria Hall, calle Río Negro N.o 1483 el día 18 de Setiembre de 1947 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día: Autorización para enagenar en remate público el inmueble perteneciente a la Sociedad situado en la calle Río Negro N.o 1483 (Victoria Hall).

Se hace constar que para tomar resolución en esta primera reunión los estatutos exigen la presencia de la mitad más uno de los socios activos que no adeuden cuota de suscripción alguna. — La Comisión Directiva.

10.00 Set.11-9803-v.set.16.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.a Convocatoria

De acuerdo a los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 24 del corriente a las 17 y 30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 30 de Junio próximo pasado. 2.o Establecer la remuneración a abonarse para la sindicatura del ejercicio vencido. 3.o Designación de Síndico, así como de su suplente, para el ejercicio 1947 1948, y fijación de su remuneración

Los señores accionistas para tener acceso a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficnas del Banco y dentro de su horario, desde el día de la primera publicación de esta convocatoria, hasta las 17 horas del día 18 del corriente (artículo 20). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 — Por el Directorio: Héctor A. Gerona Presidente — Francisco Podestá Milans. Secretario

$14.00 Set.11-9799-v.set.16.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Burgues número 2986, esquina Bulevar Artigas, para considerar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al IV ejercicio cerrado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de miembros del Directorio y Síndico (titulares y suplentes).

Nota: De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Set.11-9871-v.set 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "HOTEL SAN MARCO" todo el activo de nuestro Establecimiento comercial denominado "Gran Hotel España" instalado en la calle Colonia N.os 820 al 838 de esta ciudad; siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo Hotel. — Montevideo, Agosto de 1947. — Dionisio Sanjinés. — Pablo Bros. — Pilar Bros de Sanjinés. — Esmeralda De Echaniz de Bros.

$13.60 Ag.28-9150-v set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Disolución de sociedad del almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Junta Económica Administrativa N.o 1750 se hace cargo del activo y pasivo ELBIO VIANA. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Héctor Cabezas.

$6.80 Set.11-9801-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio de Romeo Nosiglia que don Isaac Bella ha prometido vender a favor de don LUIS GIMENEZ CARDOZO, el negocio en los ramos de provisión y puesto de verdura que tiene establecido en esta ciudad calle Bella Vista 2150 esquina Victoria A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra. calle Andes 1234 de 11 a 12 horas dentro del término legal. — Montevideo Agosto 21 de 1947. — Isaac Bello.

$14.40 Ag.26-9070-v.set.15.

VIDPLAN S. A.
CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRO DE CONSTRUCCION
Décima Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 25 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1946 y 30 de Junio de 1947: con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1.o). 4.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 14 inciso 3.o). 5.o) Elección de 3 miembros del Directorio en reemplazo de los salientes y de siete suplentes de Directorio (artículo 14). 6.o) Designación de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Real 4373, sus acciones o un certificado expedido por una Institución Bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. El Directorio.

$16.00 Set.6-9588-v.set.16.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA "G.H.Y.C. S. A."
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del séptimo ejercicio social y cuenta de resultados con dictamen del Síndico (artículo 39). 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario-Tesorero.

$14.40 Set.6-9587-v.set.16.

PAPELERIA GALLI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, el día miércoles 24 de Setiembre de 1947 a las 11 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente Orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Nombramiento de 3 suplentes del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. Si el quórum previsto por los estatutos no se hubiera alcanzado a la hora fijada en esta convocatoria, la asamblea sesionará plenamente habilitada 30 minutos más tarde, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.

$7.20 Set.11-9828-v.set 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 se ha desistido la promesa de venta del a pensión familiar, calle Soriano 1126 pactada con MARTA SORENSEN (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Patrocinio F. G. de Díez.

$6.80 Set.11-9802-v.set.20.

AVISO

Hago saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de "Vila y Cía." en el ramo de electricidad sita en Rivera 2674. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — MARIO ALCIDES VILA. — ROBERTO GRILLE.

$7.20 Ag.26-9064-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que a partir del 1.o de Octubre próximo el señor Américo Foletti cesa en su condición de concesionario y distribuidor de los artículos número 25. — ABEL PEREZ.

$6.00 Set.13-9898-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Carcido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor PEDRO CRISTINA, el almacén, bar y venta de nafta, camino Mendoza número 5853, (Ley 26 Setiembre 1904) Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Antonio Franco. — Carmen Adano de Franco.

$6.80 Set.13-9888-v oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi fué disuelta la Sociedad de Habilitación que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Miguel Correas Caulin" quedando el activo y pasivo de la Casa Comercial a cargo exclusivo de los subscriptores. — Mercedes, Agosto 27 de 1947. — Juan C. Caulin. — Alejandro E. Zefferino. — Alfredo Armas.

$9.00 Set.3-9416-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que procederemos a la disolución de la Sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Campiglia y Sommaschini" en el ramo de industrias fotomecánicas. Los acreedores deben presentarse en San José N.o 1118. — MARIO CAMPIGLIA. — JOSE SOMMASCHINI.

$6.80 Set.13-9903-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 5 de Enero de 1947, hemos prometido vender a la Sociedad GAYA PEREZ, Sociedad Anónima el establecimiento comercial, que en el ramo de fábrica de carrocerías, reparación de automóviles, importación de artículos del ramo y otros relacionados con la rama automotriz, gira en esta ciudad bajo la razón social de Gaya Pérez y Cía., en la calle Cerro Largo número 1065|69|74 y 76. La entidad compradora, toma a su cargo a partir de la fecha arriba indicada el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia-Dabezies, en Rincón 387. — Por Gaya Pérez y Cía. — Ernesto Gaya. — Por Gaya Pérez S. A., José Pérez Alvedro. — Presidente: Raúl Dabezies Secretario. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

$20.40 Set.13-9896-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiria, Sierra 2016 contratamos vender a CARLOS E. MORATORIO la provisión frutas y verduras establecido en la calle Nueva York 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Lucio Eustaquio Gómez. — Herminia A. de Gómez.

$6.80 Set.13-9884-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la Sociedad Industrial PELETERA URUGUAYA, Sociedad Anónima, el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de industrialización de pieles tenemos instalado en la calle Lomas ed Zamora y Simón Martínez. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia-Dabezies en la calle Rincón número 387. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Moises Fernández. — Enrique Fernández. — Lucinda Martínez Insua de Fernández. — Zulma Muro Nogués de Fernández.

$13.60 Set.13-9897-v.oct.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el 8 de Agosto del corriente año por el escribano Jorge N. Castro inscripta con el número 34 el folio 138 vuelto al tomo 6 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: MOISES HODARA, LEON TARANTO y MIGUEL MORON, II) Objeto, fabricación de colchas y artículos afines. III) Denominación "M. Hodara y Compañía Limitada". IV) Capital: $ 18.000.00 aportados en efectivo, en su totalidad; por el socio Moises Hodara $ 16.000.00 y por los otros socios $ 1.000.00 cada uno. V) Domicilio: Montevideo calle San José 809. VI) Plazo: dos años prorrogable de dos en dos años automáticamente. VII) Uso de firma: a cargo de los tres socios. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

$14.00 Set.13-9905-v.set.24

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre próximo a la hora 15 en el escritorio de los señores Joaquín Vivo y Cía. Plaza Independencia número 745, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisólogo Brotos, Secretario.

$8.00 Set.12-9872-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. ATILIO FANTONI compra el comercio ramo bar y alcoholes sito Agustín Muñoz 4061. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. José Traverso. — Atilio Fantoni.

$6.80 Set.3-9406-v.set.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de reformas estatutarias de la "Sociedad Editora Uruguaya S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: que ante este Juzgado, se ha presentado la "Sociedad Editora Uruguaya S. A." solicitando las inscripciones de las reformas estatutarias que se transcriben a continuación:

"Héctor Ortiz Garzón escribano público, certifico: Que he tenido a la vista, inserta de fojas cincuenta y tres a cincuenta y cinco del Libro de Actas rubricado judicialmente el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y nueve, llevado por la Socedad Anónima denominada "Sociedad Editora Uruguaya", con sede en esta ciudad calle Sarandí número seiscientos treinta y siete, un acta que transcripta literalmente dice así: "Asamblea Extraordinaria de accionistas. — Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha, a las 19 horas, se realizó la asamblea general extraordinaria convocada para considerar las reformas del Estatuto Social, proyectadas por el Directorio. Asisten los señores Vicente F. Costa, Santiago Bordaberry, J. Américo Beisso, A. Costa Pertile, Aníbal P. Garderes, Carlos Manini Ríos, E. Risso Villegas, J. W. Leaman y A. Matos Fuentes. Está presente el Inspector de Sociedades Anónimas señor Juan Carlos Ciparelli, que firma el registro de acciones. Preside el señor Vicente F. Costa. Ausente el Secretario del Directorio la asamblea designa Secretario adhoc al señor Aníbal P. Garderes. De acuerdo con el artículo 21 del estatuto se designan escrutadores a los señores Santiago Bordaberry y A. Matos Fuentes quienes constatan que se hallan presentes accionistas que representan un total de 531 acciones por valor de $ 265.500.00, según consta en el registro de acciones para la asamblea, subscripto por el señor Inspector de Hacienda presente. Hallándose presentes y representadas acciones por más del 50 o|o del capital social, se entra al orden del día, consistente en la consideración de las reformas estatutarias proyectadas por el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos vigentes. Realizado el estudio y deliberación correspondiente, la asamblea aprobó las reformas siguientes: Artículo 5.o Se le agrega a continuación lo siguiente: y podrá ser elevado hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) a propuesta del Directorio y con la aprobación de la asamblea general, con el voto conforme de más del 50 o|o del capital integrado. — Artículo 8.o se anula y en su lugar va el texto siguiente: El Directorio podrá distribuir el todo o parte de las utilidades a que se refiere el artículo 40 en bonos canjeables por acciones a emitir los que podrán gozar de interés cuando el Directorio así lo determine y mientras no se resuelva la conversión de los mismos en acciones. — Artículo 18. Se sustituyen las palabras "se celebrará" por "se convocará". — Artículo 19. Se modifica así: En vez de "cada acción representará un voto" dirá "cada diez acciones representarán un voto". Este artículo quedará redactado así: "En las votaciones de las asambleas cada diez acciones representarán un voto, computándose así los votos que emita una misma persona hasta llegar al máximun legal" — Artículo 24 (inciso A) Se sustituye "La Comisión de Cuentas" por "El Síndico". (Inciso B) La misma sustitución. El artículo quedará redactado así: En la asamblea general ordinaria, que se debe celebrar a fin de cada año social, los accionistas deberán resolver lo siguiente: A) Discutir, aprobar, modificar o rechazar los balances y memorias que el Directorio presentará anualmente, lo mismo que el informe del Síndico. B) Nombrar los Directores el Síndico y suplentes que deban reemplazar a los cesantes cuando venza el mandato de los mismos. — Artículo 25 Se le agrega un párrafo: "El mandato del Directorio terminará el 30 de setiembre del año respectivo". Artículos 34 y 35. Título VII. Comisión de Cuentas. Se sustituye la Comisión de Cuentas por el Síndico, quedando los artículos redactados así: Artículo 34. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente dos personas, accionistas o extrañas a la sociedad, en carácter de Síndicos, titular y suplente, los que podrán ser reelectos. Los honorarios correspondientes a la labor del Síndico serán fijados anualmente por el Directorio. — Artículo 35. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad que el Directorio debe poner a su disposición en el local social; B) Dictaminar sobre el balance general que el Directorio somete anualmente a la consideración de la asamblea general. Se agrega un artículo al estatuto vigente con el número 52, con el texto siguiente: El mandato del actual Directorio se prorroga por tres meses o sea hasta el 30 de setiembre de 1942, a efecto de que se organice y presida la asamblea general ordinaria de accionistas que debe considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1941-42. Se levantó la sesión a las 20 horas designándose a los señores J. Américo Beisso y E. Risso Villegas, para refrendar la presente acta conjuntamente con la mesa. — Vicente F. Costa Presidente. — Aníbal P. Garderes, Secretario. — E. Risso Villegas. — J. Américo Beisso".

En fe de ello y a pedido del señor Administrador de la "Sociedad Editora Uruguaya S. A.", contador Aníbal P. Garderes, siento la presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor Ortiz Garzón escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Javier Mendivil. — Presente. — Señor Ministro: Vicente F. Costa y Aníbal P. Garderes, Presidente y Secretario ad hoc, respectivamente, del Directorio de la Sociedad Editora Uruguaya, con domicilio en esta capital, calle Sarandí número 637 nos presentamos y decimos: Que la sociedad referida está debidamente constituída desde el 30 de junio de 1917, en virtud de haberle sido otorgada con esa fecha la personería jurídica y aprobados los estatutos correspondientes según podemos comprobar por los documentos auténticos que se acompañan. Que según lo justifica el certificado notarial adjunto la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad, realizada el día 20 de agosto de 1941, reformó el

estatuto vigente en los términos que se indican en el acta respectiva, cuyo texto se transcribe en el certificado mencionado. Por lo expuesto: Solicitamos al señor Ministro en cumplimiento de las dsposiciones legales pertinentes, quiera prestar a las reformas acordadas la aprobación correspondiente. Será justicia. — Montevideo, setiembre 11 de 1941. — (Fdo.:) Vicente F. Costa, Presidente. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, setiembre 15 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 11|1941. — Pase a la División de Sociedades Anónimas. — Tome nota y fecho vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División de Bancos y Sociedades Anónimas. — Setiembre 19|941. — Tomando nota vuelve. — (Fdo.:) Gustavo Nicolich Fonseca, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 6|1941. — Señor Ministro: Las reformas establecidas en los estatutos de la Sociedad Editora Uruguaya no contienen a juicio del suscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes y se han cumplido los requisitos del caso para efectuarlas. — Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Las reformas introducidas a los estatutos de la Sociedad Editora Uruguaya S. A., no contienen cláusulas contrarias al orden público y han sido introducidas en la forma preceptuada por los anteriores. En consecuencia el Poder Ejecutivo puede aprobarlos. — Montevideo, octubre 15 de 1941 — (Fdo.:) Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo octubre 17 de 1941. — Vista: La gestión iniciada por la socedad anónima denominada Sociedad Editora Uruguaya a fin de obtener la aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos, especificadas en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes, las cuales comprenden los artículos 5.o, 8.o 18, 19, 24, 25, 34 y 35, así como el agregado de un nuevo artículo que llevará el número 52. Considerando que las modificaciones de la referencia no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada Sociedad Editora Uruguaya a que se ha hecho referencia precedentemente y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 30 de junio de 1917 y ratificada por la de 5 de Octubre de 1938, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo contralor se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otorguése testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) BALDOMIR. — Javier Mendivil.

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 23 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".

TESTIMONIO

Asamblea extraordinaria de accionistas

Agosto 30 de 1946 — A las 19 y 30 del día de la fecha se realizó la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya con asistencia de los señores José Luis Santayana, J. Américo Beisso, Augusto Costa Pértile Augusto O. Pértile Aníbal P. Garderes H. Vila Rey, Eduardo Strauch, Raúl Cánepa Juan F. Suárez, Carlos Strauch Antonio Mangino, Luis Vedovelli, Augusto M. Pértile Juan Carlos Nicola y Carlos César Comas, en representación de la señora Rosa F. de Santayana todos los que firman el libro respectivo. Asiste el Inspector de Hacienda señor Héctor Lund. Preside el señor José Luis Santayana y actúa en Secretaría el doctor A. Costa Pértile

Designación de escrutadores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social, la mesa designa escrutadores de la asamblea a los señores Antonio Mangino y Eduardo Strauch, pasándose a cuarto intermedio hasta que éstos se expidan. Reanudada la sesión la comisión escrutadora da cuenta de que asisten 15 accionistas, que firman para constancia su existencia, que representan 719 acciones con 65 votos de $ 5.000.00 cada una o sean $ 325.000.00. El Presidente declara constituída la asamblea con más del 20 o|o y se entra a la orden del día.

Reforma de estatutos

Se hacen las modificaciones a los actuales estatutos propuestas por el Directorio y después de explicarse por la mesa la razón de cada una de las reformas proyectadas, se pasó a la consideración y votaciones correspondientes aprobándose por unanimidad lo siguiente: Artículo 2.o Se suprime el párrafo 2.o que dice: "Para los fines de su explotación podrá también adquirir o edificar locales aparentes. — Artículo 4.o Se sustituye su texto por el siguiente: "El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a contar desde el día de la aprobación de los presentes estatutos. Vencido dicho plazo, la duración de la sociedad se entenderá prorrogada por períodos sucesivos de un año, siempre que la asamblea de accionistas por el voto de más del 50 o|o del capital integrado no exprese su voluntad en contrario dentro del 1er. semestre del ejercicio económico respectivo. — Artículo 5.o Se modifica el capital social elevándolo a $ 900 000.00 y se crean acciones por $ 250.00 cada una, quedando el artículo redactado así: "El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos, representado por acciones de quinientos pesos y de doscientos cincuenta pesos cada una". — Artículo 10. Se le agrega "antes del día 30 de setiembre de cada año". — Artículo 19. Se sustituyen las palabras "cada diez acciones" por estas: "cada cinco mil pesos de acciones". — Artículo 26 Se le agrega este párrafo: "En caso de ausencia o impedimento momentáneo de los titulares, el Directorio podrá nombrar Presidente o Secretario ad hoc". — Artículo 28. Se le agrega lo siguiente: "Para lo cual tienen todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir la demanda y aceptar desistimientos poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter juicios a la decisión de árbitros, solicitar y acordar quitas y esperas, renunciar los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria y percibir judicial o extrajudicialmente los pagos. — Artículo 29. El inciso D) quedaría redactado así: "Adquirir, donar enajenar, permutar hipotecar, dar en prenda, gravar y arrendar toda clase de bienes, adquirir y ceder derechos reales y personales, contratar y recibir préstamos, contraer toda clase de obligaciones, realizar novaciones y cualquier operación bancaria y de crédito. En los casos de venta o hipoteca de bienes raíces se requerirá la aprobación de la asamblea de accionistas con el voto de más del 50 o|o del capital integrado. Las donaciones no podrán exceder de $ 5.000.00 por cada ejercicio. — Artículo 40. En el primer párrafo, después de las palabras: "para amortizaciones" se agrega "y fondos de previsión. En el 2.o párrafo se suprime la palabra "superiores".

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Se agrega "Octubre 5 de 1938 y octubre 17 de 1941". — Artículo 49. Se sustituye su texto por el siguiente: "El aumento del capital social hasta $ 900 000.00 se constituye tomando los valores siguientes: Fondo de reserva. — Saldo en junio 30 1945 $ 112.292.86. — Fondo de reserva: Para ampliación de equipos saldo en junio 30 de 1945 $ 135.000.00 — Fondo para asignaciones familiares en junio 30 de 1945, pesos 10.000 00. — De las utilidades del ejercicio 1945-46 $ 42.707.14 $ 300.000 00.—En consecuencia por cada acción de $ 500.00 los accionistas recibirán sin costo otra acción de $ 250.00 v|n. equivalente al 50 o|o del valor actual. Esa entrega se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos. — Artículo 50. Se suprime. — Artículo 51. Se suprime. — Artículo 52 Se suprime — Terminadas las reformas se designa a los señores Luis Vedovelli y Juan F. Suárez para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con la mesa que la presidió. Se levantó la sesión a las 20 y 20 después de agradecer el señor Presidente la concurrencia y colaboración prestada por los señores accionistas presentes. — José Luis Santayana Presidente. — Augusto Costa Pértile, Secretario. — Juan F. Suárez y Luis Vedovelli. — Lo testimoniado es copia fiel del acta original que luce de fojas doscientos cincuenta y siete a doscientos sesenta del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Sociedad Editora Uruguaya" que he tenido a la vista. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Carlos Mario Garat.

Copia. Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. Presente. Señor Ministro José Luis Santayana y Augusto Costa Pertile, Presidente y Secretario, respectivametne, del Directorio de la Sociedad Editora Uruguaya con domicilio en esta Capital, calle Sarandí N.o 637, nos presentamos y decimos. Que la Sociedad referida está debidamente constituída desde el 30 de Junio de 1917 en virtud de haberle sido otorgada con esa fecha la personería jurídica y aprobados los estatutos correspondientes, según podemos comprobar por los documentos auténticos que se acompañan. Que según lo justifica el certificado notarial adjunto, la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad realizada el día 30 de Agosto de 1946, reformó el estatuto vigente en los términos que se indican en el acta respectiva cuyo texto se transcribe en el certificado mencionado. Por lo expuesto: solicitamos al señor Ministro en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, quiera prestar a las reformas acordadas, la aprobación correspondiente. Será justicia. — Montevideo, Octubre 1o 1946. — José Luis Santayana Presidente. — Augusto Costa Pertile Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 3 de 1946 Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo Octubre 9 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro. La asamblea extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Editora Uruguaya", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 30 de Agosto de 1946, resolvió introducir diversas modificaciones a su estatuto, que sugieren a esta Inspección General las consideraciones siguientes. 1.o) El artículo 4.o relacionado con el plazo de duración de la Sociedad, establece que vencido el plazo de 50 años se entenderá prorrogado por períodos sucesivos de un año, siempre que la asamblea de accionistas no exprese su voluntad en sentido contrario. Resulta, pues impreciso el plazo social. No obstante el artículo 406 del Código de Comercio especifica que, en el estatuto se debe expresar el tiempo de duración de la Sociedad. 2.o) El artículo 5.o determina que el capital social estará representado por acciones de $ 500.00 y pesos 250.00 cada una. Por su parte el artículo 412 del Código de Comercio estatuye que las acciones de los socios, en las sociedades anónimas, deberán subdividirse en porciones de un valor igual. 3.o) En cuanto a los artículos N.os 10, 19, 26, 28, 40 y 48 deben redactarse literalmente en la forma que integrarán el estatuto para que esta oficina pueda expedirse sobre ellos. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Juan Luis Antuña Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Corresponde dar vista a la Sociedad peticionaria de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe. Luego deberá volver este expediente a la Inspección General de Hacienda para que produzca el informe pendiente con respecto a los artículos 10, 19, 26, 28, 40 y 48. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. Vista a los interesados. Fdo. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Presente. Señor Ministro: la "Sociedad Editora Uruguaya" evacuando la vista que le fué conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a la reforma de sus estatutos, se presenta y dice: que sin perjuicio de las manifestaciones que formulará posteriormente respecto a los apartados 1.o y 2.o de las observaciones mencionadas a fin de no dilatar por más tiempo el trámite de este asunto cumple el pedido de transcribir íntegramente el texto de los artículos 10, 19, 26, 28, 40 y 48 de los estatutos tal como quedarían si fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo las reformas sancionadas por nuestra asamblea de accionistas. Artículo 10. El Directorio convocará a la asamblea general ordinaria al fin de cada año social, antes del día 30 de Setiembre de cada año. Artículo 19. En las votaciones de las asambleas cada cinco mil pesos de acciones representarán un voto computándose así los votos que remita una misma persona, hasta llegar al máximum legal. *Artículo 26 Inmediatamente* después de constituído el Directorio se distribuirá los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. En caso de ausencia

o impedimento momentáneo de los titulares, el Directorio podrá nombrar Presidente o Secretario "ad-hoc" Artículo 28. Queda el Directorio investido de plenos poderes para representar la Sociedad, ya sea judicial o extrajudicialmente, para lo cual tienen todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar y diferir el juramento decisorio, conciliar y transigir someter juicios a la decisión de árbitros, solicitar y acordar quitas y esperas, enunciar los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria y percibir judicial o extrajudicialmente los pagos. Artículo 4..o Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de a Sociedad después de haber cubierto todos los gastos y deducidas todas las cantidades que para amortizaciones y fondos de previsión de valores activos fije el Directorio, se distribuirá en la siguiente forma: Para fondos de reserva o de ganancias en suspenso el 10 o|o. Para gratificación a los empleados de la Empresa, cuyo número, nombres y cifras que correspondan a cada uno, fijará el Directorio, el 11 o|o. Para remuneración a los miembros del Directorio el 8 o|o que se distribuirá así: al Presidente el 3 o|o y a los cuatro miembros restantes el 1 1|2 o|o a cada uno. El 70 o|o restante se distribuirá como dividendo a los accionistas. Artículo 48. Los presentes estatutos sustituyen a los que rigieron hasta ahora, aprobados por el Poder Ejecutivo con fechas 27 de Diciembre de 1932, Octubre 5 de 1938 y Octubre 17 de 1941. Por lo expuesto solicitamos: Que estas actuaciones vuelvan a la Inspección General de Hacienda, para que se pronuncie respecto al texto de los artículos relacionados precedentemente Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Sociedad Editora Uruguaya. Fdo.: Aníbal P. Garderes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. Señor Ministro: Opina esta Inspección General que el Poder Ejecutivo puede aprobar las reformas introducidas a los artículos 10, 19, 26, 28, 40 y 48 del estatuto de la "Sociedad Editora Uruguaya". En cuanto a las reformas de los artículos 4.o y 5.o mantiene las consideraciones expresadas en los numerales 1.o y 2.o del informe de 9 de Octubre de 1946, que luce en estas actuaciones. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Fdo.. Juan Luis Antuña, Subdirector. — Vo. Bo. Antonio S. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro. Deberán los interesados previamente expresar la forma en que quedará redactado el artículo 4.o de conformidad con la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, aceptada por el escrito que antecede. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda. Presente: Señor Ministro: "Sociedad Editora Uruguaya" en el expediente N.o 439|924, evacuando la vista que le fué conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, a las reformas proyectadas en sus estatutos, manifiesta lo siguiente: Artículo 4.o Aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda respecto al plazo de duración de la Sociedad. Artículo 5.o Observa la Inspección General de Hacienda la disposición que establece que el capital social estará representado por acciones de $ 500 00 y $ 250.00 cada una en base a que el artículo 412 del Código de Comercio estatuye que las acciones de los socios, en las sociedades anónimas, deberán subdividirse en porciones de un valor igual. No compartimos la opinión de la Inspección General de Hacienda por considerarla equivocada. El artículo 412 del Código citado no estatuye en forma absoluta la imposibilidad de emitir dos tipos de acciones como se pretende en este caso, pues dice: "Las acciones de los socios en las sociedades anónimas pueden representarse... etc.". Siendo esta disposición de carácter facultativo puede la Sociedad determinar la forma de representación de las acciones, que estime más conveniente, sin perjuicio para nadie. El prestigioso tratadista doctor Obarrio, comentando el artículo 326 del Código Argentino que concuerda con el nuestro, pero es más riguroso pues dice: "El capital de las compañías anónimas deberá siempre dividirse... etc.", dice así: "Las acciones deben tener un valor igual, pero no es este un elemento esencial y ningún principio jurídico quedaría comprometido, ninguna razón de orden público se encontraría afectada por el hecho de que los estatutos sociales consignaran una cláusula que estableciera un sistema diverso". Otras razones podría exponer nuestra Sociedad en apoyo de la tesis que sostiene así como también podría citar antecedentes de casos iguales, resueltos en años anteriores en la forma que sostenemos, pero no consideramos necesario insistir, porque la reciente resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Marzo próximo pasado en el expediente promovido por la firma "Industrializadora Nacional de Metales S. A. (INAMET) (carpeta 668|943) de idéntica naturaleza que el nuestro fijó criterio definitivo al respecto. La Sociedad mencionada aumentó su capital de $ 500.000 00 a un millón y estableció que ese capital estará representado por quinientas acciones de $ 1.000.00 y cinco mil de $ 100.00. La Inspección General de Hacienda observó la reforma proyectada y el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Marzo próximo pasado aprobó la modificación en los términos acordados por la Sociedad Anónima "INAMET".

Por los fundamentos expuestos, solicitamos se preste aprobación a las reformas de nuestros estatutos, acordada por nuestra asamblea general de accionistas, de Agosto 30 de 1946, en los términos que se indican en el certificado notarial que hemos acompañado, con la sola excepción del artículo 4.o, que se refiere al plazo de duración de la Sociedad por haber aceptado la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. — Será justicia. — Fdo.): José Luis Santayana, Presidente. — Augusto Costa Pertile, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, donde se encuentran sus antecedentes, remitidos con fecha 13 del mes corriente. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M., Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El Fiscal se remite a lo expresado en el dictamen número 564|947, emitido con esta misma fecha en los antecedentes a que se refiere la providencia de esa Secretaría de estado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — (Firmado). V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Vista a los interesados, quienes podrán evacuarla en el acto de ser notificados. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Presente — Señor Ministro: La "Sociedad Editora Uruguaya" en el expediente carpeta número 439|924, de este Ministerio, se presenta y dice: Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, viene a manifestar que, habiendo aceptado la observación formulada por la Inspección General de Hacienda quedó sin efecto la modificación proyectada del artículo 4.o de los estatutos sociales. En consecuencia, el mencionado artículo 4.o queda redactado como lo está en el estatuto en vigencia, en los términos siguientes: Artículo 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a contar des de el día de la aprobación de los presentes estatutos, pero dicho plazo será prorrogado si, por lo menos un año antes de la expiración así lo resolviese la asamblea general de accionistas por mayoría absoluta, debiendo estar representado por esta asamblea más de la mitad del capital social. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Sociedad Editora Uruguaya. — (Fdo.): José Luis Santayana. — Augusto Costa Pertile.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto comparte la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 5.o, considerando que las acciones deben ser de igual valor. Se remite al respecto a lo expresado en el dictamen número 1095|46, de 19 de Julio de 1946, estatutos de Inamet, Sociedad Anónima", en el cual fundó extensamente su opinión. No obstante, como lo manifiestan los interesados, ese criterio no ha sido compartido por el Poder Ejecutivo. Con dicha salvedad y las modificaciones introducidas por los interesados en los precedentes escritos, puede el Poder Ejecutivo aprobar las reformas estatutarias en vista, declarando en el mismo acto que la "Sociedad Editora Uruguaya" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 10 de Marzo de 1924, confirmada por las de 5 de Octubre de 1938 y 17 de Octubre de 1941, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Editora Uruguaya", a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos, que comprende la modificación de los artículos 2.o, 5.o, 10, 19, 26, 28, 29, 40, 48 y 49 y la supresión de los numerados 50, 51 y 52. Resultando: Según el nuevo artículo 5.o su capital autorizado a sido elevado a novecientos mil pesos, estableciéndose que él estará representado por acciones de quinientos y doscientos cincuenta pesos. Esta disposición fué observada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, por considerar que se opone al artículo 412 del Código de Comercio. Los interesados rechazaron tal observación aceptando, en cambio, la relacionada con el artículo 4.o, cuya modificación dejaron sin efecto. Respecto a la emisión de acciones de distinto valor cabe manifestar que lo que la ley busca es establecer una unidad de capital, la que en este caso será la acción de doscientos cincuenta pesos, es decir, la de menos valor autorizada por los estatutos. Esto equivale, en la práctica, a la emisión de acciones de igual valor y de títulos representativos de determinado número de acciones, lo que está permitido por la ley. Considerando: Las citadas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedad Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Editora Uruguaya", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y con la aclaración hecha por los interesados respecto al artículo 4.o y confirmar las resoluciones de 30 de Junio de 1917, 10 de Marzo de 1924, 27 de Diciembre de 1932 5 de Octubre de 1938 y 17 de Octubre de 1941, por las cuales se autorizó su funcionamiento y se ratificó dicha autorización. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José Luis Santayana y Augusto Costa Pertile, Presidente y Secretario, respectivamente, de la firma "Sociedad Editora Uruguaya", constituyendo domicilio a los efectos legales, en la casa número 637 de la calle Sarandí, ante el señor Juez se presentan y exponen: Que habiendo introducido modificaciones en los estatutos de la nombrada Sociedad, venimos a presentarlas, a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio, previos los trámites correspondientes y publicaciones legales. Por lo tanto, al señor Juez solicitamos que teniéndonos por presentados con los testimonios relativos a las modificaciones que los mismos instruyen, se sirva proveer de conformidad, disponiendo que, oportunamente, se nos devuelva dichos testimonios con la anotación del caso y que, previa tasación y pago de costas, se archive el expediente. Será justicia. — (Firmado): José Luis Santayana. — Augusto Costa Pertile.

Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó etc. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3640. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 11|8|947. — Ernesto Mautone.

11589. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, inscríbase, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinente, rubríquense los libros que se presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó, etc. — José T. Pereira, Actuario.

Dichas reformas se inscribieron en el número 31 al folio 121 vuelta y siguientes del tomo sexto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — José T. Pereira, Actuario.

$ 468.00 — 9737.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en la casa de la avenida 18 de Julio número 1324, (quinto piso) los señores Roger Salmón, Rosa Chiappori de Peñagaricano, María Chiappori, Ambrosio Peñagaricano, Benito Peñagaricano, María Dora Peñagaricano, Roberto Peñagaricano, Julio Peñagaricano, Rosa Peñagaricano de Malvarez, y Francisco Juan María Malvarez, manifiestan que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben íntegramente.

CAPITULO PRIMERO

Constitución y Denominación

Artículo 1.o. Se constituye una Sociedad Anónima con la denominación de "Industria Para Textiles, Sociedad Anónima" (que podrá usar la sigla I P T S.A.), que se regirá por los presentes estatutos.

Domicilio, sucursales

Artículo 2.o. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Objeto social

Artículo 3.o. La Sociedad tendrá principalmente por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, actividades inmobiliarias, industriales y comerciales de cualquier clase, especialmente en el ramo textil y derivados, desde la producción de materias primas o fibras, ya sean de origen animal, vegetal o mineral, hasta su completa manufactura y comercialización; importación y exportación de materias primas y artículos manufacturados relativos a los ramos expresados; representaciones de empresas, compañías u organizaciones similares o afines; tener intereses en las mismas o adquirirlos total o parcialmente; emitir debentures de toda clase, con o sin garantías, respetando las leyes y reglamentaciones vigentes y en general realizar, intervenir y participar en toda clase de negocios lícitos vinculados directa o indirectamente a los ramos que constituyen el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las leyes del país.

Duración

Artículo 4.o. La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ampliarse dicho plazo por resolución expresa de la asamblea general de accionistas, aprobada por el Poder Ejecutivo y registrada en la forma que determinen las leyes vigentes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital

Artículo 5.o. Capital social. El capital de la Sociedad será de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) moneda nacional uruguaya, integrado por veinticinco mil acciones de un valor de cien pesos cada una.

Acciones, títulos

Artículo 6.o. Las acciones serán emitidas al portador y extraídas de libretas talonarias; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario de la Compañía. Podrán expedirse títulos representativos de varias acciones. El texto de los títulos y acciones será aprobado por el Directorio.

Integración de las acciones

Artículo 7.o. El Directorio determinará en cada caso la forma plazo y condiciones de la integración de las acciones subscriptas, con las más amplias facultades, pudiendo imponer la caducidad de los derechos del subscriptor moroso y la pérdida de las cuotas pagadas, en caso de falta de subscripción. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio gozarán de un dividendo proporcional al importe satisfecho por el subscriptor.

Certificados provisorios, transmisibilidad

Artículo 8.o. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se expedirán certificados provisorios de carácter nominativo que también se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario de la Sociedad. En los mismos certificados se irán anotando las cuotas de integración pagadas. La cesión de dichos certificados deberá ser autorizada por el Directorio de la Compañía. En todo caso los cedentes quedarán solidariamente obligados con los cesionarios al pago del saldo adeudado para la integración total de las acciones.

Indivisibilidad y representación de las acciones

Artículo 9.o. Las acciones, títulos representativos de las mismas y certificados provisorios son indivisibles. Los copropietarios, coherederos o derechohabientes de un accionista deberán designar un apoderado común que los represente en todas sus relaciones con la Sociedad.

CAPITULO TERCERO

Asambleas sociales

Artículo 10. Funciones de las asambleas sociales. Corresponde a las asambleas sociales el gobierno de la Sociedad en conformidad a las leyes del país y la resolución de todos aquellos casos que no habiendo sido previstos por los estatutos sociales, el Directorio estime necesario someter a su consideración. Las resoluciones de las asambleas debidamente constituídas, son obligatorias para la Sociedad y para los accionistas.

Clases de asambleas

Artículo 11. Las asambleas sociales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar dentro de los noventa días inmediatos al cierre del ejercicio económico-social. Las segundas se reunirán cuando las convoque el Directorio por propia iniciativa o a solicitud del Síndico o de un número tal de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital subscripto, debiendo en los últimos casos citarse la asamblea en el término de treinta días a contar de la fecha de la solicitud.

Atribuciones ordinarias de las asambleas

Artículo 12. Compete a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin perjuicio de las funciones específicas a que se refiere el artículo 10. Asambleas ordinarias 1.o) Discutir modificar y aprobar o rechazar los balances, memorias y formas de distribución de las utilidades, que anualmente someta a su consideración el Directorio y Sindicatura de la Compañía. 2.o) Designar los Directores, Síndicos y suplentes de unos y otros que deban ocupar las vacantes producidas. 3.o) Considerar y resolver cualquier otro asunto sometido a su decisión. Asambleas extraordinarias. Considerar y resolver las cuestiones que han motivado la convocatoria. El orden del día será confeccionado siempre por el Directorio, debiendo figurar en él todos los asuntos cuya inclusión hayan ordenado las propias asambleas anteriores o soliciten incluir el Síndico o los accionistas en el caso del artículo 11. Carecerá de valor obligatorio toda resolución de las asambleas sobre asuntos no incluídos en la orden del día.

Organización de las asambleas

Artículo 13. Las asambleas sociales se organizarán y regirán por las siguientes prescripciones: 1.o) Primera convocatoria. Las Convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se publicarán en el "Diario Oficial" y otro de circulación, durante cinco días con una anticipación no menor de diez días entre la primera publicación y la fecha fijada para la reunión, 2.o) Segunda convocatoria. Si en la primera convocatoria no pudiera reunirse el quórum necesario (inciso 8.o), se procederá a una segunda y última citación, que se publicará durante tres días en la misma forma del inciso anterior y con una anticipación no menor de cinco días, entre la primera publicación y la nueva fecha de la asamblea convocada. 3.o) Avisos de Convocatoria. Los avisos de convocatoria de asambleas deberán necesariamente contener el texto del orden del día, el lugar fecha y hora donde se celebrará la reunión. En el caso del inciso anterior (número dos) se advertirá además que la asamblea quedará constituída y facultada para adoptar resoluciones obligatorias, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (inciso 8.o). 4.o) Registro de Admisión. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas deberán registrar sus acciones o títulos representativos en la Secretaría de la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión; del registro se les expedirá una boleta de admisión en la que constará el nombre del socio, la cantidad de acciones presentadas, su numeración y el número de votos que le corresponda, según el inciso 6.o. Si las acciones estuvieran caucionadas o depositadas en alguna institución, se presentarán los comprobantes respectivos con una anticipación de 96 horas, a fin de que la Secretaría pueda hacer las comprobaciones que creyere del caso, antes de expedir la boleta de admisión. Las dudas que no pudieran resolverse serán consideradas con carácter previo por las propias asambleas convocadas. Las boletas de admisión servirán de entrada al local donde se celebre la reunión, sin perjuicio de la obligación de cada accionista de firmar el libro de asistencia. 5.o) Representaciones. Los accionistas podrán ejercer sus derechos en las asambleas sociales personalmente o por intermedio de un representante socio o extraño, que no sea empleado de la Sociedad. Las representaciones deberán justificarse en la Secretaría de la Sociedad, dentro de los mismos plazos del inciso anterior, mediante poder en forma, o simple carta autorización certificada por el Secretario del Directorio o funcionario de la Sociedad designado al efecto. Los representantes legales exhibirán los documentos que acrediten su calidad de tales. Las Sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades. 6.o) Computación de votos. Los votos de los accionistas se computarán en la siguiente forma: A) Hasta cinco acciones, un voto. B) De cinco a diez acciones, dos votos. C) De diez a veinte acciones, tres votos; aumentando de ahí en adelante un voto por cada $ 10.000.00 más de acciones hasta el límite máximo de seis votos que corresponderá a todo accionista que posea 50 o más acciones. D) Ningún accionista, cualquiera sea el número de votos que posea o represente, podrá tener más de seis votos. 7.o) Presidencia y Secretaría. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su ausencia lo sustituirá el Vicepresidente y a falta de ambos, la asamblea elegirá de su seno un Presidente ad-hoc. El Presidente de la asamblea tendrá voz y voto; en caso de resultar empatada una votación, se tomará por segunda vez nominalmente y de subsistir el mismo resultado, la resolución votada por el Presidente de la asamblea será considerada aprobada. 8.o) Quórum. Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán "Quórum" para sesionar con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital subscripto. Si a la primera reunión no concurriera número suficiente de accionistas para celebrar sesión, se convocará por segunda y última vez a nueva reunión, en la forma que determina el inciso 2.o y en esta oportunidad la asamblea quedará constituída con los que concurran. En ambos casos las resoluciones de las asambleas serán obligatorias para la Sociedad y los accionistas, sin más limitaciones que el respeto a las leyes del país, a las prescripciones de los presentes estatutos y en especial a lo dispuesto en la parte final del artículo 12. El retiro de accionistas después de constituída una asamblea, no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones obligatorias. 9.o) Resoluciones. Las resoluciones de las asambleas, no existiendo disposición expresa de estos estatutos es de la legislación vigente, serán tomadas por simple mayoría de votos. 10) Indivisibilidad de las asambleas Abierta la sesión de una asamblea se continuará hasta el agotamiento del orden del día. Si en el día no se pudiera dar término al mismo se continuará en los siguientes. 11) Libro de actas. Las resoluciones que adopte la asamblea se consignarán en el libro de actas de la misma, que firmarán el que la haya presidido el Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

CAPITULO CUARTO

Directorio. Funciones y composición

Artículo 14. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco o siete titulares e igual número de suplentes, designados por la asamblea de socios. Para ser miembro del Directorio como titular o suplente, se requiere tener capacidad civil y poseer no menos de $ 10 000.00 de acciones de la Sociedad.

Duración y renovación, Directores

Artículo 15. Los Directores y suplentes durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Es compatible el cargo de Director o suplente con el de Director Técnico, Gerente Administrador, Gestor o cualquier otro cargo remunerado de la Sociedad. *En todo caso el mandato de los Directores se considerará prorrogado, hasta que aquellos que han de sustituir a los salientes, tomen posesión de sus cargos, cualquiera sea el tiempo que*

medie entre la caducidad del mandato y la elección y toma de posesión del cargo de los nuevos Directores. En caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo de Director titular, el Directorio convocará al suplente que deba ocuparlo, según sea el sistema adoptado en la elección respectiva (sistema de suplentes respectivos o sistema preferencial de suplentes). Los suplentes convocados para integrar el Directorio durarán en sus funciones el tiempo que faltaba al titular sustituído para terminar su mandato. En caso de estar agotadas las listas de suplentes, el Directorio podrá designar sustitutos entre los accionistas que reunan las condiciones mínimas del artículo anterior, que ocupará el cargo vacante hasta la próxima elección de autoridades.

Cesación de las funciones de los Directores

Artículo 16. Los Directores titulares o suplentes cesarán en sus funciones de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento especial del Directorio, en cualquiera de los casos siguientes: 1.o) Si dejan de ser accionistas. 2.o) En caso de incapacidad física o mental reconocida judicialmente. 3.o) Si fueren concursados o declarados en quiebra o condenados a penas de prisión o de penitenciaría. Cesarán asimismo en sus cargos por renuncia aceptada por el Directorio.

Distribución de cargos, sesiones, quórum

Artículo 17. El Directorio elegirá en el mes de Agosto de cada año, de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los vocales. Los cargos son reelectivos. Las reuniones se celebrarán por lo menos dos veces al mes en las oportunidades que el Directorio fije de antemano y cuando el Presidente o dos cualesquiera de sus miembros lo convoque extraordinariamente. Para formar quórum es necesaria la presencia de tres o cuatro Directores, según integren el Directorio cinco o siete miembros y las resoluciones que se adopten podrán tomarse en todo caso, por simple mayoría de votos, salvo que otra cosa dispongan estos estatutos. En caso de empate, el Presidente tendrá otro voto, pudiendo los disidentes apelar de la resolución así tomada, sin efecto suspensivo, ante la asamblea social.

Facultades del Directorio

Artículo 18. El Directorio tiene las más amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, pudiendo, entre otras cosas: 1.o) Dirigir la Sociedad explotando los negocios que constituyen su objeto, en la forma y condiciones que estime convenientes sin reservas ni limitaciones de ninguna especie. 2.o) Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente y Secretario. 3.o) Convocar a las asambleas sociales; presentar a las mismas anualmente un informe sobre la marcha de la Sociedad y un balance general de las operaciones de la misma. 4.o) Presentar anualmente la propuesta de dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos de interés que estos deban considerar y decidir. 5.o) Otorgar poderes generales o especiales con las facultades que creyeren del caso conferir; sustituir total o parcialmente los poderes acordados a la Sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubieren otorgado. 6.o) Contratar servicios nombrar, suspender y destituir los funcionarios, empleados y obreros dependientes de la Sociedad, fijándoles sus sueldos y remuneraciones, gratificaciones, comisiones, etc. 7.o) Comprar vender, permutar, ceder y cualquier otra forma, enajenar o adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos acciones, etc.; hipotecarlos, darlos en prenda, o caución, anticresis o cualquier otra forma de garantía, para seguridad de cualquier clase de obligaciones contraídas por la Sociedad, incluso préstamos en dinero títulos de Deuda Pública etc. 8.o) Aceptar herencias, legados y donaciones, novaciones subrogaciones legales o convencionales, daciones en pago, confusiones, cesiones de créditos y derechos, etc. 9.o) Arrendar para la Sociedad o dar en arrendamiento o aparcería bienes muebles e inmuebles por los precios plazos y condiciones que estimare convenientes. 10.) Gestionar acordar y contraer préstamos o créditos con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar endosar descontar, redescontar prorrogar, y protestar letras de cambio vales, conformes, billetes, pagarés, giros postales, warrants conocimientos guías, prendas agrarias o industriales, pólizas de seguros y cualquier otra clase de documentos comerciales: abrir cuentas corrientes con fondos propios o utilizando los créditos abiertos a la Sociedad; tomar, dinero en préstamo o darlo a otras personas; abrir créditos a terceros en dinero o mercaderías, y efectos de toda clase. 11.) Ejercer directamente o por apoderados todas las acciones judiciales o administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de; desistir de las demandas; aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo aun en el caso de no tener otras pruebas, conciliar o transar sobre bienes o derechos comprendidos en la litis o cualesquiera otros que integren el patrimonio social; conceder, y o acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria y percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas. 12.) Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones patentes de invención o fabricación etc. 13.) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad. 14.) Dictar las normas a que se ha de ajustar la contabilidad social. 15.) Para comprar y vender inmuebles construir edificios y contraer préstamos hipotecarios.

Actas del Directorio

Artículo 19. De las reuniones que celebre el Directorio, se labrará acta en un libro especial destinado al efecto, que firmarán el Presidente y Secretario.

CAPITULO QUINTO

Funciones que corresponden al Presidente y Vicepresidente

Artículo 20. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: 1.o) Presidir las asambleas sociales y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones, con facultad de suspender y levantar las sesiones cuando lo considere conveniente. 2.o) Ejercer conjuntamente con el Secretario, la representación legal de la Sociedad sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros. 3.o) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas sociales y del Directorio. 4.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión inmediata del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses de la Sociedad dando cuenta a aquél dentro de las 48 horas. 5.o) Suspender a los empleados funcionarios y demás dependientes de la Sociedad, dando cuenta en la primera reunión del Directorio.

CAPITULO SEXTO

Funciones del Secretario

Artículo 21. El Secretario representará con el Presidente a la Sociedad; es el encargado del archivo y custodia de todos los documentos y libros de actas de la Sociedad, correspondiéndole además: 1.o) Redactar la correspondencia, escritos y documentos, confiados por el Directorio y las actas de las sesiones de éste y de las asambleas ordinarias o extraordinarias. 2.o) Formar los expedientes necesarios para el estudio y despacho de los asuntos sometidos a la consideración del Directorio.

CAPITULO SEPTIMO

Funciones del Gerente

Artículo 22. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes, asignándoles las funciones que creyere convenientes.

Directores Gerentes — Remoción

Artículo 23. Podrán ser Gerentes los miembros del Directorio quienes en tales casos tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que si fuesen extraños, pero con derecho al voto en las reuniones de aquél. La remoción de los Gerentes será considerada y resuelta por el Directorio si aquellos fueran miembros de éste, no podrán estar presentes cuando se vote dicha remoción. Si la ausencia obligatoria de los Directores Gerentes dejare sin quórum al Directorio, se convocará a los suplentes.

CAPITULO OCTAVO

Funciones del Síndico

Artículo 24. Las funciones de contralor sobre el estado económico financiero de la Sociedad cumplimiento de las leyes y de las disposiciones de los presentes estatutos y resoluciones de las asambleas sociales, serán ejercidas por un Síndico, socio o extraño, designado conjuntamente con el Directorio por la asamblea general que deberá además: 1.o) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos una vez al mes y siempre que lo estime conveniente. 2.o) Solicitar del Directorio la reunión de la asamblea social, cuando lo estime de interés o convocarla directamente cuando aquél omitiere hacerlo. 3.o) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando por lo menos mensualmente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de la Sociedad. 4.o) Dictaminar sobre la memoria, balance y propuesta de dividendo presentados por el Directorio. La asamblea designará además un Síndico suplente que sustituirá al titular en caso de renuncia, licencia impedimento o fallecimiento de éste.

CAPITULO NOVENO

Ejercicio Económico — Fondos de Reserva

Artículo 25. El ejercicio económico de la Sociedad abarcará el período comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año. El Directorio queda facultado para efectuar en los elementos del activo los castigos y desvalorizaciones que estimare convenientes.

Distribución de utilidades — Caducidad

Artículo 26. De las utilidades que arroje el balance anual, después de hacer las amortizaciones y castigos de que habla el artículo anterior se deducirá el 14 o|o para los miembros del Directorio y el 2 o|o para el Síndico. Del saldo restante podrá descontarse de un 10 o|o a un 15 o|o más sobre el total que arroje el balance, para fondos especiales de previsión, retribuciones a los funcionarios de la Compañía que se hayan hecho acreedores a premios por su conducta, etc. La distribución de este porcentaje será propuesta por el Directorio. El saldo que resulte a su vez se distribuirá como sigue: 7 o|o para fondo de reserva, hasta que este fondo alcance el 30 o|o del capital integrado y el 93 o|o restante para los accionistas. Los dividendos se pagarán dentro de los 30 días de aprobado el balance en la asamblea de accionistas, remitiéndose por giros bancarios o postales los que correspondan a los accionistas domiciliados en el interior del país. Los dividendos que no fueran retirados dentro de los cuatro años a partir de la fecha de aprobación del balance respectivo, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad sin derecho a reclamación de ninguna especie.

CAPITULO DECIMO

Disolución y liquidación social

Artículo 27. En cualquier tiempo la asamblea social, convocada especialmente al efecto podrá disponer la disolución y liquidación de la Sociedad. En tal caso la resolución de la asamblea deberá ser tomada por un número tal de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado.

Liquidación

Artículo 28. La liquidación quedará a cargo del Directorio de la Compañía, salvo que la asamblea que decrete la disolución y liquidación de la Sociedad disponga otra cosa por la misma mayoría que indica en el artículo anterior. Cubiertas las obligaciones de la Sociedad, el remanente será distribuído entre los accionistas en proporción al monto de las acciones que posean y a la parte integrada de las mismas. Los demás casos de disolución y liquidación regirán por lo que disponen las leyes del país.

Reformas estatutarias

Artículo 29. La prórroga del plazo establecido para la duración de esta Sociedad fusión con otra Sociedad, reducción del capital, reintegración o aumento del mismo, cambio de objeto de la Compañía, así como la reforma modificación o ampliación de estos estatutos, deberá ser resuelta en asamblea social, por un número tal de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado.

Disposiciones transitorias

I) El primer Directorio, que tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos, al Directorio electo en la asamblea de accionistas, lo formará las siguientes personas: Presidente, señor Roger Salmón; Vicepresidente señor Ambrosio Peñagaricano; Secretario, señor Julio Peñagaricano; Vocales; señores Roberto Peñagaricano y María Dora Peñagaricano. Los suplentes que integrarán el Directorio, de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, son los siguientes señores: 1) Benito Peñagaricano, 2) María Celia Peñagaricano de Salmón, 3) Rosa Peñagaricano de Malvárez, 4) Laura Vázquez de Peñagaricano; 5) María Chiappori, Síndico titular: señor Francisco Juan María Malvárez, Síndico suplente: señor Alfredo Rega.

Autorización para gestionar personería

II) Quedan autorizados los señores Roger Salmón y Julio Peñagaricano, para que juntos o separadamente realizar todas las gestiones necesarias para obtener la apro-

bación de los presentes estatutos y la personería jurídica, aceptando las modificaciones que se aconsejen a los presentes estatutos, así como para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y la rúbrica de los libros de la Sociedad. — Roger Salmón. — A. Peñagaricano. — Julio Peñagaricano. — Juan Malvárez. — Roberto Peñagaricano. — María Chiappori. — Benito Peñagaricano. — Rosa Peñagaricano de Malvárez. — Rosa C. de Peñagaricano. — María Dora Peñagaricano.

El acta y estatutos precedentemente transcriptos concuerda fielmente con los originales que obran de fojas una a once del libro de actas que tengo de manifiesto. Dicha acta y estatutos fueron aprobados y firmados en mi presencia por los señores de mi conocimiento: Roger Salmón, belga, mayor de edad, casado; Ambrosio Peñagaricano, oriental, mayor de edad, casado; Julio Peñagaricano oriental, mayor de edad, soltero; Juan Malvárez, oriental, mayor de edad, casado; Roberto Peñagaricano, oriental, mayor de edad soltero; María Chiappori, oriental, mayor de edad, soltera; Benito Peñagaricano, oriental mayor de edad, viudo; Rosa C. de Peñagaricano, oriental, mayor de edad, viuda; Rosa Peñagaricano de Malvárez oriental, mayor de edad, casada; y María Dora Peñagaricano, oriental, mayor de edad, soltera. — En fe de ello y a solicitud de los prenombrados señores expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Julio Peñagaricano, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1324 (quinto piso), escribanía Piacenza, digo: Que según resulta del artículo 2.o de las disposiciones transitorias de "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima", cuya copia testimoniada en forma acompaño, estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. En consecuencia, pido se aprueben los estatutos de "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima" y se le conceda la personería jurídica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y que, oportunamente, se me expida testimonio y se devuelvan los recaudos acompañados. Acceda el señor Ministro, por ser justicia. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — (Fdo.): Julio Peñagaricano. — Jorge Piacenza Harriague.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación al proyecto de estatuto presentado por la Sociedad Anónima en formación "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima" (I. P. T. S. A.), con la siguiente aclaración: Que además de los empleados (artículo 5.o) no podrán representar a los accionistas en las asambleas los Directores Síndicos y Administradores de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1943. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los negocios aludidos en el artículo 3.o son aquellos relacionados directamente con el objeto especial de la Sociedad, no podrá emitir "debentures" (artículo 3.o) mantiene el Fiscal al respecto, el criterio expuesto, entre otros dictámenes, en los de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company", S. A. y número 482|44, de 7 de Junio de 1944 estatutos de "Horacio Torrendell, S. A." puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Julio Peñagaricano, en el expediente caratulado "Industrias Para Textiles Sociedad Anónima" (I. P. T. S. A.), número 718, anexo 1.o, que cuando la vista conferida el 28 de Junio de 1947 y estando facultado por lo dispuesto en el apartado II de las disposiciones transitorias de los estatutos en trámite, al señor Ministro digo: Que acepto la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda y las salvedades expuestas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por tanto, corresponde se aprueben los referidos estatutos. — Montevideo Julio 3 de 1947. — (Fdo.): Julio Peñagaricano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): Ledo Arroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Vista la gestión de "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima" (I. P. T. S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la realización de actividades inmobiliarias industriales y comerciales, especialmente en el ramo textil y sus derivados; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o los interesados aceptaron las salvedades hechas a los artículos 3.o y 5.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima" (I. P. T. S. A.), con las salvedades aceptadas y autorizar su funcionamiento quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará, también, el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Julio Peñagaricano, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1324 (piso 5.o), escribanía Piacenza, digo: Que, según resulta de lo dispuesto en las disposiciones transitorias (artículo 2.o) de "Industrias Para Textiles, Sociedad Anónima", cuya copia testimoniada acompaño, estoy autorizado para realizar gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia pido se sirva disponer lo necesario para que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se publiquen, devolviéndoseme en oportunidad los recaudos acompañados. Acceda el señor Juez por ser justicia. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Julio Peñagaricano. — Jorge Piacenza Harriague.

Número 8549. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4060. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo 30|8|1947. — Ernesto Maufone.

Número 8855. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo a dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Bajo conocimiento lo paso al Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Gianola.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 39 al folio 219 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 578.00 — 9705.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cinta de hiera, hilo azul negro, blanco, rojo, verde, hilo de algodón, hilo para coser lona hilo de cáñamo, lanilla para bandera, lana para mechas aceiteras; hule para mesa, alfileres, broches para máquinas de ser expedientes clips, lápices de carpintero; papel Press-Frann, tiza, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1947 a las dieciseis horas. — Montevideo Setiembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.15 22668-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1424. Llámase a licitación pública número 96 para adquirir: tirantes pino tea, tablas pino brasil, tablas de cedro, antiparras de vidrio, anteojeras para motociclistas, botas de goma bujías para encendido, bujías para soplete, otras bujías para motos, bujías para fuera de abordo, bujías marschall o similar fuera para luchaderos, cubetas de vidrio y de porcelana, cuero hidráulico, caño bergman, carga para extintores, cajas de contraste, tablas de madera, oxígeno cinoca o similar, porrones de oxígeno, pinza para vidrio, spaguettis, sacos largos encerados con fuste suela gruesa, suela fina, vidrios planos transparentes para ojos de buey, vidrios azules para antiparras, vidrios blancos para antiparras, trajes de agua, con destino a Unidades dependientes de la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.15-22669-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Asunto N.o 2|2271. Artículos: máquinas de escribir Centro Reclutamiento Región Militar número 1. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

H. O. Coates S. A.: 1 máquina de escribir marca "Halda" de 92 espacios, modelo 6|21 K. P. y demás características a que se hace referencia a fjs. 13 al precio de $ 310.00. 1 máquina de escribir marca "Halda" de 200 espacios modelo K. P. 6|52 y demás características establecidas a fjs. 13 al precio de $ 468.00 con los descuentos de práctica. La erogación resultante es de cargo del rubro 8-03-02 del ítem 3.01. — Montevideo Setiembre 10 de 1947

(Cuenta corriente) Set.15 22670-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Segundo llamado

Asunto N.o 287|379. Artículos lienzo para confeccionar sábanas y fundas. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Pedro Muiño: 44.627 metros de lienzo lm. artículo número 7 839 de 142|146 centímetros de ancho y análisis de la Facultad de Ingeniería y ramas Anexas a $ 2 08 el metro (plazo de entrega: se hará parcial hasta 10.000 metros mensuales). 5.621 metros de cinta hilera slm. artículo 6.819 a $ 3.71 los 100 metros.

Frechou Hnos. y Labat: 50.000 metros de lienzo slm. de 150.3 centímetros de ancho y análisis Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a $ 1.97 el metro. (Plazo de entrega: en partidas parciales: 8.900 metros dentro de los 45 días hábiles después de notificados, y el resto en partidas de 7.000 metros c|u. cada 35 días hábiles subsiguientes). — Montevideo Setiembre 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.15-22671 v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ... TURA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en el local cocina del Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería número 1, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, el día 25 de Setiembre a la hora 15, donde se procederá a la apertura de las mismas, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.15-22666 v.set.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 244

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo completo de lavandería, según las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 8 de Octubre de 1947.

(Cuenta corriente) Set.15-22658 v set 27. Oct.6-oct.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general que de acuerdo con la resolución recaída en el expediente 32|47 licitación 5|47 fué aceptada la propuesta formulada por la Industria Papelera Uruguaya S. A. para la adquisición del Archivo Telegráfico del año 1945 y recortes de papel, para su destrucción. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.15-22660-v.set.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de herramientas para taller, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 22 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Set.15-22667-v. set.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8.325. Archivos metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 14 y 30 horas.

N.o 8.010. Ficheros metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 14 y 45 horas.

N.o 8.532. Archivos y ficheros metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 15 horas.

N.o 8.326. Ficheros y muebles metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 15 y 30 horas.

N.o 8.660. Ficheros metálicos, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

N.o 9.211. Carnets de Trabajo, (segundo llamado). Apertura el día 26 de Setiembre de 1947 a las 16 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas hasta el día 26 del corriente. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.15-22659-v.set.25.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1947 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. del Piazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.15-22672-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51504. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

GARFIELD

para las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.15-9951-v.set.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6972. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Vicente Emilio Pagano Maricont̃e, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o camisa para mejorar las boquillas silenciosas para primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedeseo, Secretario.

$6.00 Set.15-9935-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una pieza para depósito en el edificio de la escuela número 19 de "La Barra" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.15-22663-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el Hogar Rural de Lavalleja, ex Albergue de Menores, Departamento de Lavalleja (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.15-22664-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 557

Llámase a licitación pública para el suministro de dos correas de cuero de 25 m.50 de largo por 0,24 de ancho y 0,009 mms. de espesor para la draga "H-A-2".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-22662-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 67|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción ruta número 21 - tramo Nueva Palmira - Dolores - Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de 21 K.200 a 25 K. 000, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre actual a las 15 y 30 horas.

Se hace constar que por tratarse de una licitación diferida no regirá el nuevo pliego para movimientos de tierra. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-22665-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de canastos para el acarreo de pan, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección el día 16 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Set.15-22661-v.set.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 15 de Setiembre de 1947

3.a Sección

CARLOS ANDRES MAZZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 214 y MARIA INES ALTIERI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 214.

LUIS TANCREDI, 35 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Maciel 1396, apto. 1 y AURORA EXALTACION BURGUEÑO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Maciel 1396, apto. 1.

LOBAR LIBERMAN, 26 años soltero, curtidor, polaco, domiciliado Zabala 1242 y MARIA BENGUIAT, 25 años, soltera, oriental domiciliada Zabala 1242.

EDUARDO BADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1241 y ADAS D'ALESSANDRO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1241.

JAN WALDEMAR BRODATY, 28 años, soltero, comercio sueco, domiciliado Rincón 540 y LISABET STEGER, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Rincón 540.

4.a Sección

ANTONIO FRANCISCO ARCURI, 40 años soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MAFALDA MATILDE VIDONI, 37 años, soltera argentina, 18 de Julio 904.

6.a Sección

CARLOS ANTONIO SAPRIZA VIDAL 23 años soltero, médico, oriental domiciliado Paraguay 1426 y ANA MARIA CORRADI FRAVEGA, 25 años soltera, oriental domiciliada Paraguay 1426.

JULIO ANTONIO SINEIRO VAZQUEZ, 26 años, soltero, oriental empleado, domiciliado Uruguay 1198 y JULIA CARMEN GASCUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1198.

FRANCISCO BURGUEÑO, 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1581 y ALICIA AGRELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1581.

9.a Sección

MARTIN PEREYRA, 47 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isólica 6135

y MARIA CARMEN LEMA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 5135.

RUBEN JOSE SEIJAS DIAZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Waldemar Hansen 1884 y EMA BUSCHIAZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5710.

10.a Sección

ORGSMAN VILA, 24 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Carrasco 4240 y ARNALDA MARIA BLANCO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Espronceda 2184.

13.a Sección

JUAN PEDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3791 y MARIA ANTONIA BLANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada, Cuba 3807.

PEDRO AGRIPINO GARCIA, 30 años, viudo, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2169 y MAGDALENA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2295.

15.a Sección

STELIO BELLONI, 27 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado J. C. Dighiero 2472, e IRENE CONRADO AVEGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1757.

ALFREDO BELLONI MAINARDI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Sarmiento 2481 y CORA MARTINEZ PUENTES, 28 años, soltera oriental domiciliada Maldonado 1980.

ADOLFO GAMUNDI ESTELLE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado B. España 2465 e IRMA ESTHER DEMARCO GASTAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1966.

23.a Sección

CARLOS JORGE BERTA DIHARCE 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2609 y MARIA CELIA PERFUMO MILAN, 25 años, soltera oriental, domiciliada Guaná 2288.

$2.00 Plp.v.set.17.

19.a Sección

RADELFIS ABELARDO TOYOS, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hocquart 1915, y FRIDA MATILDE SABALSAGARAY, 27 años, soltera oriental, domiciliada Hocquart 1915.

VICENTE LAMAS PRECIOZZI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2341 y OFELIA MERCEDES MURIALDO, 20 años soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2344.

ABEL PINTOS, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Democracia 2717 e ILDA PILAR BALADAN, 29 años, soltera, orental domiciliada N. Palmira 1865.

DANTE HUGO SPARANO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Municipio 2336, e HILDA SEIJO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Defensa 2311.

ARMANDO NERON, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Inca 1900, y MARIA FILOMENA LO PRETE, 23 años, soltera oriental domiciliada Inca 1398.

RAFAEL ROBERTO PARADA, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1981 y RENEE ROUBY, 20 años, soltera oriental domiciliada J. Requena 2289.

FELIX GONZALEZ CALCAGNO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2038, y RAQUEL HERMINIA VITERITO, 23 años soltera oriental, domiciliada, Miguelete 2038.

LUIS LOPEZ, 36 años, viudo, comercio, español, domiciliado J. Paullier 2257 y GLADY RENE CASTRO 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2257.

$2.00 Plp.v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA BAZERQUE DE CHARRIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Set.15-9941-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO RASTELLI o RASTELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.15-9942-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENDOLA DE PATRONE o PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Set.15-9943-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JULIO UBALDO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.15-9932-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FORTUNATO SALABERRY y ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Set.15-9933-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA RITA o ZELMIRA FELIPPONE FARIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.15-9934-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL CASCARDO solicita la rectificación del apellido "Cazcaldo" en su partida de nacimiento pues donde se encuentra escrito en esa forma, debe decir "Cascardo" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.20 Set.15-9930-v.oct.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 18 de 1942 fué declarada incapaz doña AMANDA D. MATOS DIVERIO, habiéndosele designado curador legítimo a don Juan Matos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.15-9931-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA SAAVEDRA RUA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.15-9961-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS E. GARICOITS, domiciliado Misiones 1459 segundo piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador ofrezco la declaración de los testigos César Marsiglia y Hugo Ramela Fernández, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. — Luis E. Garicoits. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$8.00 Set.15-9933-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MIKLECZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Adela Nuñez y las de nacimiento de sus hijos Teresita y Francisco Miklecz en las que el apellido paterno figura como Miklez, debiendo decir Miklecz que es el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.30 Set.15-9936-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre, Setiembre 11 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.15-9961 v.set 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO JOSE STRATTA o BENIGNO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.15-9940 v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL GALLIFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-22657-v.set.25.
Oct.15-22657-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO E. CASTIÑEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.15-9962-v.set.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. ISABEL N. PICCION DE ALONSO, domiciliada en Ituzaingó 1309; Digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de Escribano solicitando que se reciba la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de Vicente Pierri y Alberto Pifaretti quienes comparecerán a la oficina. — Isabel N. Picción de Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.15-9965-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Guillermo Kolischer contra MICAELA FATIGA, disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 27 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Set.15-9953-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVEIRA, JUAN DE DIOS, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijas Zulma Alf, Nelly Cármen, Gladys Elba

y María Luisa, pues, donde en la primera de dichas partidas el contrayente, y en las demás, el padre de las inscriptas figura como "Juan de Dios Silvera", debe decir en todas ellas: Juan de Dios Silveira. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.15-9947-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TOMAS GAIBISSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-9929-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRATWOHL DE GUBLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.15-9948-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1947. — José A. Ribot Llana, Actuario-Interino.

$4.00 Set.15-9959-v.set.25.

GUMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

1 mesa billar pizarra y útiles

En nuestro local, Piedras 318. El viernes 26 de Setiembre a las 16 horas. Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección en autos: "Angel Tucci con TOMAS FERRANDO".

Garantía 20 o|o — Comisión 6 o|o.

$4.00 Set.16-9963-v.set.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera eléctrica Frigidaire modelo 40 familiar

Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección en autos: "Coates Hnos. con ERNESTO MENDEZ". En el depósito de la calle Branazen N.o 2272, el día 24 de Setiembre a la hora 16.

$3.60 Set.15-9945-v.set.24.

"BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 33 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día sábado 27 del corriente a las 17 y 30 horas, en la sede de la Liga de Fomento de Punta del Este calle 31 entre 18 y 20, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Aprobar lo actuado por el Directorio respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de los estatutos. 3.o) Modificar el inciso 2.o del artículo 7.o estableciendo que las acciones correspondientes al total del capital autorizado de pesos 300.000 tendrán carácter de fundadoras a cualquier efecto, y llevarán insertas en forma visible, la denominación "Acciones Fundadoras". 4.o) Modificación del artículo 7.o; aumento del capital a pesos 1:000.000.00 en 3 series: la primera de $ 200.000.—; la segunda de $ 200.000.— y la tercera de $ 300.000 autorizando al Directorio para determinar las fechas de las respectivas emisiones. 5.o) Designar 2 accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas provisorias de la Sociedad (administración del Garage Gattás-Punta del Este) o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. El depósito de aquéllas o éstos podrán hacerlo los señores accionistas hasta la hora 12 del día fijado para la asamblea, en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este donde estará el funcionario de la Sociedad, para recibirlas y otorgar el recibo.

Se previene que siendo primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado y que tratándose reformas estatutarias se necesitarán la mayoría del 75 o|o de los accionistas presentes. — Punta del Este, Setiembre 10 de 1947. — El Directorio

$22.40 Set.15-9887v.set.17.

COMPAÑIA SALUD S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 8 o 16, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Setiembre de 1947, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas, como titulares y cuatro suplentes, para ocupar dichos cargos en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. Elección de un quinto suplente por el término complementario de un año, artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o Autorizar el pago del dividendo complementario en acciones a la par, a los accionistas que así lo soliciten. 4.o Autorizar la colocación del saldo de las acciones a emitir entre los tenedores de acciones, proporcionalmente a sus capitales, con una prima que fijará el Directorio. 5.o Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes por el mismo período 1947-1951 artículo 16. 6.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Debe tenerse presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. Local social: Tristán Narvaja 1724. — El Secretario.

$14.00 Set.15-10017-v.set.22.

TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la samblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1947, a las 18 horas en la sede social, calle Florida N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados del 5.o ejercicio social correspondiente a 1946|1947. 3.o Lectura del dictamen del Síndico. 4.o Retribución al señor Síndico, por su gestión.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — El Directorio.

$11.20 Set.15-10013-v.set.23.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de Textil Industrial S. A., convoca a los accionistas de dicha Compañía para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, al efecto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Considerar la cuenta pérdidas y ganancias. 3.o Elección de Directorio y suplentes respectivos para el período 1947|51. 4.o Elección de un Síndico y un suplente. 5.o Designar 3 accionistas para firmar el acta de la reunión. De acuerdo a lo que dispone el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y a los efectos de lo perceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 3 días antes de la fecha arriba indicada, sus acciones o certificados de una Institución de Crédito, en el que conste la cantidad de acciones que le pertenecen y el número de las mismas, a fin de que se le expidan las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para que se les convoca.

Se hace presente, así mismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, los nombres de los candidatos a los puestos de Directores, Síndico y suplentes, deberán ser comunicados al Directorio 10 días antes por lo menos de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1947.

$24.00 Set.15-10018-v.set.19.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Río Branco N.o 1326, para considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1946 al 31 de Marzo de 1947. 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea. Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21 de los estatutos) y B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — La Secretaría.

$14.00 Set.15-9952-v.set.25.

CAJA POPULAR DE ROCHA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 del corriente podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al 6.o ejercicio. — Rocha, Setiembre 10 de 1947. — La Gerencia.

$4.00 Set.15-9975-v.set.35.

I.T.U.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 del corriente a las 10 horas en la calle 25 de Mayo número 631 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, 2.o) disolución de Sociedad. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$2.40 Set.15-9977 v.set.18.

"EL PAIS" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el local social sito en la Plaza Libertad número 1168 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Distribución de las utilidades.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del citado para la reunión. Debe tenerse presente además el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, número 10.561941 que dice así: "Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de créditos serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, y quedarán retenidos en la empresa, para serles devuelto, después de haberse celebrado la misma". — Montevideo, Setiembre 10 de 1946.

$9.60 Set.15-9978-v.set.17.

HOTEL SAN MARCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la 3.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle Colonia 820|838 (Gran Hotel España), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Elección del Síndico y suplente. 4.o) Dar cuenta de la compra del establecimiento denominado "Gran Hotel España", de esta Capital. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se hace saber: 1.o) Que de acuerdo con el artículo 37, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja Social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea; y 2.o) Que de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea

quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.
$8.40 Set.15-9966-v.set.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"
CONVOCATORIA

Señor consocio: se invita a usted para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre a las 9 horas y media, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o) Aprobación del balance del ejercicio 1946-47. 3.o) Asuntos varios.
Nota: — Primera Convocatoria a las 9 horas y media. Segunda convocatoria a las 10 horas.
Otra. — La Comisión Directiva ha resuelto que para asistir a esta asamblea es necesario la presentación de esta convocatoria. — Juan L. Lacaze. Setiembre de 1947. — La Comisión.
$4.80 Set.15-9960-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1947 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo ejercicio. (Artículo 29). 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 24 de Setiembre de 1947 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — El Directorio.
$16.00 Set.15-9957-v.set.25.

CABO SANTA MARIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre a las 10 y 30 horas en nuestro local de la Plaza Libertad 1325. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o) Elección de cuatro Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325 presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Setiembre inclusive, de conformidad con el artículo 33 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Directorio.
$14.00 Set.15-9883-v.set.25.

"EL PORVENIR" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio adoptada en sesión del día 10 de Setiembre de 1947, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veinticinco de Setiembre de 1947 a las diecisiete horas en el local social calle 25 de Mayo número 470 escritorio número 42 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 3 accionistas para integrar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo provisorio al 31 de Diciembre de 1946. (Resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1946). 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Cotización de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio. 6.o) Designación de administrador general y su remuneración. 7.o) Integración del Directorio y su remuneración. 8.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración. 9.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestro local social en días hábiles desde el día dieciséis hasta las quince horas del día veinticuatro de Setiembre del año en curso. (Artículo 23 y 24 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$14.40 Set.15-9975-v.set.23.

DISOLUCION Y CLAUSURA

A los efectos legales hacemos saber que hemos procedido a la liquidación del comercio que en la fabricación a mano de tejidos de lana, algodón y similares giraba en esta plaza con domicilio en la calle Combate número 2805 bajo la razón social de "Vignolo, Pardo y Compañía"; el cual por no poder cumplir con su objeto se encuentra en inactividad desde el 31 de Diciembre de 1946. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la escribanía de Jacinto Zabalza, Andes 1217 quinto piso Apto. 21, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 1° de Setiembre de 1947. — GREGORIO JUAN DOMINGO VIGNOLO. — MANUEL PARDO TASENDE. — ALBERTO SAUL DOSETAS.
$11.60 Set.15-9976-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la sociedad "Moen y Díaz Cibils", la fábrica de tejidos (medias), que bajo la razón de mi nombre, gira desde la calle Paraguay 2434 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1371, piso 4.o, escritorio 32 con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Aníbal I. Núñez.
$7.20 Set.15-9954-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a HERMANN SCHLESINGER y MARTHA FRISCHMANN, la mercería que bajo la razón de mi nombre gira desde la calle Isla de Flores 1850 de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777 con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gertrude L. de Marx.
$7.20 Set.15-9955 v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta la casa de compraventa denominada "GUADALUPE", sita en la Avenida General San Martín N.o 2648, sucursal de la del mismo ramo, denominada "Centenario" que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre 3607. Los acreedores de dicha casa se presentarán en la misma, San Martín 2648. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1497.
$10.80 Set.15-9949-v.oct.4.

"INDUSTRIALIZADORA DE LINO LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

De acuerdo a la ley de 26 de Abril de 1933, se comunica que el día 18 de Agosto de 1947, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, el señor Esteban Xavier Krajewski socio de la entidad "Industrializadora de Lino Limitada" que gira en esta ciudad de Montevideo, cedió a favor del señor RUBEN PROSPERO DA CUNHA CASSOU veinte cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la mencionada entidad social, lo que ampliamente resulta de la escritura citada, la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 183, folio 554 vuelto al 556 vuelto del libro N.o 2. — Esteban Xavier Krajewski. — Ruben Próspero da Cunha Cassou. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.
$12.00 Set.15-9950-v.set.25.

CRISTALOZA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones de fundación que en la asamblea del 10 del corriente se resolvió autorizar el aumento del capital social a $ 400.000.00, a cuyo efecto se emitirá una nueva serie de acciones ordinarias por $ 100.000.00. De acuerdo con lo que establece el artículo 3.o del estatuto social, los tenedores de acciones de fundación tendrán preferencia en la suscripción de la nueva serie, a cuyo efecto podrán anotarse hasta el 20 del corriente, en el registro que llevará la Gerencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — El Directorio.
$4.80 Set.15-9944-v.set.17.

PESCE Y SIMEONE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al 7.o ejercicio, en las oficinas de la sociedad, calle Daniel Muñoz 1992, todos los días hábiles de la hora 15 a 17 excepto sábados. — Setiembre 10 de 19 7.
$3.60 Set.15-9937-v.set.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Intan S. A. U.
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Enero de 1946

Débitos—		
Acciones a emitir	$	80.000.00
Muebles y útiles	"	852.15
Caja y Bancos	"	19.806.55
Gastos de instalación	"	4.368.69
Varias cuentas deudoras	"	1.280.79
Cargos diferidos	"	464.76
	$	106.772.94
Créditos—		
Capital	$	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	4.00
Créditos diferidos	"	6.768.94
	$	106.772.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.80. — 9602.

Intan S. A. U.
Montevideo

Balance de saldos al 30 de Abril de 1946

Débitos—		
Acciones a emitir	$	80.000.00
Muebles y útiles	"	852.15
Caja y Bancos	"	19.126.33
Gastos de instalación	"	4.368.69
Varias cuentas deudoras	"	1.304.29
Cargos diferidos	"	1.141.48
	$	106.792.94
Créditos—		
Capital	$	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	24.00
Créditos diferidos	"	6.768.94
	$	106.792.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.80. — 9601.

Intan S. A. U.
Montevideo

Balance de saldos al 31 de Julio de 1946

Débitos—		
Acciones a emitir	$	80.000.00
Muebles y útiles	"	852.15
Caja y Bancos	"	18.255.97
Gastos de instalación	"	4.368.69
Varias cuentas deudoras	"	1.331.29
Cargos diferidos	"	2.026.84
	$	106.834.94
Créditos—		
Capital	$	100.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	66.00
Créditos diferidos	"	6.768.94
	$	106.834.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.80. — 9600.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 3 de setiembre de 1947.

Relación de Asuntos entrados: Hacienda 2.o Turno; en autos "José Navatta contra Juan C. Gómez Folle y el Estado" eleva un exhorto. Zabaleta Pintado Agustín; título de Procurador. Beidora Naztazia: exhorto. Hacienda 2.o Turno; en autos "La Universal contra Municipio de Montevideo" eleva un exhorto. Bemuergui Jacobo; Escribano solicita un certificado. P. de la R. remite antecedentes relativos al Subcontador de la Imprenta Nacional don Roberto Rama Alvárez. Alberto P. Caputi; título de Procurador. Tribunal 2.o Rodolfo Pacheco; Oficial 1.o. Renuncia. Capital; Juez de Paz de la 12.a Sección; licencia. Pesce Barceló Pablo M. posesión de Estrados. P. de la R. solicita un testimonio de la causa seguida a Alberto Antonio Domingo Frora. Caja de Jubilaciones pide informes sobre los siguientes expedientes: Florencio Alberto de Freitas. Carmelo T. de León. Dalmiro Sosa Noble. Plinio Rinaldi Termi. Pedro F. Rodríguez. Pedro Severino Sánchez Fernández.

Asuntos contenciosos: Irene Gomensoro o Díaz, contienda Negativa de Competencia Pedro Macri Grondona; contienda Negativa de Competencia. José Cristóbal Liber, Andrés Preti Gianelli y Luciana Azulina Tudurí García Preti.

Libertades concedidas: concedida interlocutoria, 8. Denegadas, 2.

Visita de Cárceles y Causas Campaña: Departamento de Tacuarembó, No ha lugar, 18. Libertades bajo fianza o caución, 10. Sobreseimientos, 27.

Departamento de Flores: No ha lugar 14. Libertades bajo fianza o caución, 2. Sobreseimientos, 15.

Departamento de Río Negro: No ha lugar, 23. Sobreseimientos, 71. Libertades bajo fianza o caución, 9.

Departamento de Lavalleja: No ha lugar, 9. Libertades bajo fianza o caución, 26. Sobreseimientos, 74.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 90. Mensajes, 8. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 11.

Montevideo, 5 de setiembre de 1947

Relación de asuntos entrados.

Trámite Administrativo: Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas. Ortega Sarmiento Jorge O. exhorto. Fisco Nacional con Gregoria Balbina Rodríguez; exhorto. Banco Supervielle de Buenos Aires S. A. con Gastón Bertón y Carmen Piria de Bertón; exhorto. Civil 6.o turno, en autos "The East Asiatic Company con Compañía Pesquera del Uruguay Ltda." solicita un informe. Hacienda 2.o turno; en autos "Fisco con Sucesores de Francisco Franceschini" eleva un exhorto. Banco Hipotecario del Uruguay: solicita informes del señor Ubaldo Acosta Barbieri. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas. Burghi Antonio Roberto; título de Procurador. P. de la R. solicita informes del señor Hans Konovw. P. de la R. remite actuaciones referentes a la firma "Matsutaro Omura". Hacienda 2.o turno; en autos "López Silveira Juan José con el Estado" eleva un exhorto. Crimen 1.er turno; solicita un Decretero de Trámite. Maldonado; solicita un libro de Conocimientos. Alfredo Vaglio; exhorto. Caja de Jubilaciones pide informes sobre los siguientes expedientes: Isabel Bustamante de Aguiar; pensión. Carlos Durán. Américo Alvárez. Ruben Domínguez. Juan Martino. Eliseo Vázquez Corral. Juan Da Silva, Antonio Pertusso Pastorino, Tribunal Ext. en autos "Eduardo Lorenzo Lenzi Mascaró" solicita un informe. Canelones; el Juez Ldo. con el de Paz de la 15.a Sección. denuncia. Schvarzman Jaime; exhorto. Zabaleta Pintado Agustín; título de Procurador. Auto acordado sobre fijación de nuevos límites jurisdicionales de los Juzgados de Distrito de la República. Colonia; el Juez Letrado con el de Paz de la 3.a Sección de Río Negro; denuncia. P. de la R. solicita la causa seguida a don Telmo Rodríguez Leite.

Asuntos contenciosos: Isola y Armas con "Kasdorff S. A. desde fojas 195 Tercería de dominio de la "Universal S. A." Vila Alfredo y Feliciano Pérez con Carlos Julio Gómez Cibils. Grauert Enrique Guillermo con Sociedad Comercial de Montevideo. Moreira María Rosalía con Sampietro Irma Haydée.

Visita de Cárceles y Causas Campaña: Departamento de Treinta y Tres. No ha lugar, 18. Libertades bajo fianza o caución, 7. Sobreseimientos, 49.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 58. Mensajes, 6. Oficios de de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 11.

José María Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4313 AL 4324

Solicitudes despachadas el 25 de julio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57114, Yankillevich y Feinsteind Lda., Estados Unidos de América, A, Lámparas para autos y camiones, 678.

11|56257, Goldenberg Urug. Lda., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, 197.

11|54316, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Ejes repuestos para autos, 1.180.

11|55440, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Cables para autos, 380.

11|55199, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. para autos, 273.

11|55201, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos dt América, A, Rep. para autos, 654.

11|56637, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Faros y Rep. para faros vehículos, 877.

11|55043, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Acc. para autos, 182.

11|56642, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidis de América, A, Rep. para autos, 1.037.

11|55999, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Jueg. aro para pistón, 1.162.

11|55995, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Acc. p. autos 334.

11|56109, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A. Rep. para autos, 1.053.

11|56107, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. autos, 646.

11|57301, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Partes encendido para autos, 404.

11|56838, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Acc. para autos, 237.

11|55832, Passeggi y Co. Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 1.312.

11|57340, Pallas Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 596.

11|49185, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América A, Líquido para frenos hidráulicos, 109.

11|51423, Homero A. De León, Estados Unidos de América, A, Acc. para autos, 798.

11|50453, Mario A. D'Alessandro, Estados Unidos dt América, A, Bocinas para autos, 414.

11|57241, Travieso y Lestido Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 1.514.

11|55283, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 375.

11|50358, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Acc. para autos, 363.

11|51400, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 268.

11|57536, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bujías para autos, 1.882.

11|57535, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bujías para autos, 3.265.

11|55469, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos le América, A, Rep. para autos, 933.

11|53870, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. p. autos, 291.

11|53864, Pallas Limitada, Estados Unidos de América, A, Tapones para tanques nafta, 229.

11|54495, Pallas Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 1.226.

11|47785, Pallas Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos y camiones (graseras), 433.

11|54735, Pallas Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 628.

11|54952, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Correas uso automotriz, 314.

11|54841, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos y camiones, 19.143.

11|54415, Miller, Medeiros y Bastos S. R. Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 642.

11|54907, Golenberg Urug. Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 802.

11|54680, The Dunlop Rubber Co. Estados Unidos de América, A, Acc. y Rep. para vehículos, 5.387.

11|54009, Suárez y Duchini Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 2.577.

11|54094, Suárez y D'Alesandro, Esta-

dos Unidos de América, A, Rep. autos. 170.
11|54352, Travieso y Lestido Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 1.192.
11|54538, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. para autos. 1.321.
11|54540, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Líquido para frenos, 687.
11|54597, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 1.537.
11|54591, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aros de pistón, 4.025.
11|54451, Dogliotti Hnos. Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 152.
11|54449, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 156.
11|53843, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. para autos y camiones, 4.497.
11|54639, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, etc,
11|54633, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Partes de chassis, 181.
11|54635, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, etc., 166.
11|54645 General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, etc., 8.532.
11|54630, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, etc., 2.457.
11|54628, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, etc., 8.408.
11|54470, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 404.
11|54063, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 393.
11|54065, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 1.435.
11|57791, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 713.
11|54956, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 1.553.
11|53937, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos y camiones, 225.
11|53355, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 502.
11|50303, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 1.736.
11|53335, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Acc. p. autos. 225.
11|55569, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 591.
11|52867, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos y camiones, 1.507.
11|50305, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 846.
11|55370, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos y camiones, 317.
11|55662, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, camiones y ómnibus, 1.150.
11|55101, Suárez y Duchini Lda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 286.
11|55407, Marcelino Trelles Isain, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 409.
11|49911, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, ómnibus y camiones, 625.
11|49913, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, ómnibus y camiones, 690.
11|49972, Barreiro Beraan y Pequeno, Estados Unidos de América, A, Repuestos camiones, 1.436.
11|54399, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos y camiones, 19.903.
11|46145, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 344.
11|50289, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Accesorios p. autos, 453
11|50356, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Repuestos y acc. p. autos, 1.377.
11|50342, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos y acc. p. autos, 207.
11|50070, Goldenberg Urug. Lda., Estados Unidos de América, A, Acc. p. autos, 254.
11|50072, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aros de pistón, 2.654.
11|48132, Juan Bohino, Estados Unidos de América, A, Platos de embrague, 234.
11|49886, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A Rep. autos y camiones 794.
11|51862, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América A, Rep. motores etc., 3.655.
11|53086, Dandrée y Cía. Ltda. Estados Unidos de América, A, Pistones con pernos, 334
11|53236, Julio A Barbieri S A, Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, ómnibus y camiones, 991.
11|53242, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, ómnibus y camiones, 106.
11|53831, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas frenos y discos embrague, 3.576.
11|53240, Julio A Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches p. cintas frenos, 485.
11|53839, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. encendido autos, etc., 253.
11|50432, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Sardinas en aceite, 1.336.
11|57080, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Dátiles, 479.
11|57084, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Conservas (Ostras, salmón, sardinas), 4.742.
11|57082, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Conservas 1.566.
11|57727, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Sardinas en lata, 1.300.
11|57725, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Ciruelas secas, 1.216.
11|51330, Wattine Bossut y Cía., Estados Unidos de América, A, Salmón y sardinas al natural, 656.
11|50637, Stamatio Eleftariu, Estados Unidos de América, A, Huevas de salmón tipo caviar, 140.
11|56313, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, A, Sardinas en lata, 1.216.
11|55205, Staudt y Cía. S. A. C., Estados Unidos de América, A, Camarones, 785.
11|50845, Ruvertoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Ciruelas secas, 595.
11|56157, Ruvertoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Pasas uvas, 186.
11|56151, Ruvertoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Orejones, 410.
11|56149, Ruvertoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Ciruelas secas, 706.
11|56314, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Salmón y calamares, 1.928.
11|56505, Mari y Serra S A., Estados Unidos de América, A. Ostras en lata, 866.
11|56961, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, A, Calamares, 455.
11|55911, Roberto Gastaldi Lema, Estados Unidos de América, A, Sardinas de Maine, 2.417.
11|57069, Pizzo Hermanos, Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 909.
11|56232, Prato y Gómez, Estados Unidos de América, A, Caviar, 705
11|50858, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 3.728.
11|56023, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 720.
11|56025, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 445.
11|53917, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.408.
11|53915, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.786.
11|53662, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.816.
11|53856, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, camiones y ómnibus, 1.972.
11|53851, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, camiones y ómnibus, 680.
11|53845, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Carburadores y rep. autos, etc., 1.026.
11|53837, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, etc., 1.318.
11|53853, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, etc., 291.
11|53847, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, etc., 321.
11|53849, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, etc., 758.
11|53712, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Bobinas y platinos p. encendido, 256.
11|56778, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 701.
11|53700, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, etc., 328.
11|53887, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. autos., 121
11|53869, S. A. Cristalerías del Urug., Estados Unidos de América, A, Tej plástico p. reparac. vehículos, 309.
11|56089, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 254.
11|56394, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 2.696.
11|56223, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. ómnibus y camiones, 197.
11|56396, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 1.141.
11|56258, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. autos y camiones, 805.
11|56254, Goldenberg Urug. Ltda., Es-

tados Unidos de América, A, Rep. autos, 492.

11|56119, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Coronas de arranque, 587.

11|56097, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Radiadores p. autos, 752.

11|56093, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rep. p. coches y camiones, 1.085.

11|56095, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 5.738.

11|56101, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Acc. y rep. autos, 309.

11|56105, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Acc. y rep. autos, 342.

11|56767, Isabelino Rosa y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos y camiones, 466.

11|57338, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. p. autos., 450.

11|52377, E. Oromí y Hno., Estados Unidos de América, A, Horno secador eléct., 1.762.

11|50814, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Máquinas rotativas para teñir, 8.285.

11|50650, Krill y Haishereck, Estados Unidos de América, A, Máq. circular p. tejer, 4.494.

11|51398, Manuel Gueiff y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. dobladora de chapa, 895.

11|51316, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Maquinaria textil, 4.599.

11|51624, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América A, Máq. rectificadoras portátiles, 468.

11|52444, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Prensa automática, 3.515.

11|52201, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. cortadora caucho, 2.078.

11|57719, Frigorífico Artigas, S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos caucho no endurecido 30.

11|53942, Cía. Nacional de Cementos S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta transportadora para maquinaria, 73.

11|57313, United Shoe Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Cepillos acero p. máquina, 11.

11|50512, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Frezas repuestos máquina hacer llaves, 60.

11|55878, National Papel Type Co., Estados Unidos de América, A, Rep. máq. fotogábados, etc., 80.

11|57730, Benjamín Miodownik, Estados Unidos de América, A, Rep. máq. textil, 61.

11|57699, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Aros de pistón para máquinas, 87.

11|56319, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Rep. hierro fundido, 58.

11|54236, Frigorífico Artigas S. A. Estados Unidos de América, A, Termómetros para máquinas, 68.

11|49145, H. Oswald Coates S. A., Estados Undos de América, A, Bomba para elevar gas-oil, 52.

11|52874,, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos (Máq. impresora automática), 49.

11|52417, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. esmeriladoras para taller mecánico, 48.

11|51409, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Máq. para vulcanizar, etc., 42.

11|51147, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Púas para peines peinadoras fáb. textil, 81.

11|48594, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Rep. para Indust. 63.

11|50918, Dionisio Krause, Estados Unidos de América, A, Rep. máq. Indust., 85.

11|57592, Sudamtex de Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria para Inst. Ind. textil, 8.679.

11|57594, Sudamtex de Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria para Inst. Ind. textil, 20.285.

11|57596, Sudamtex de Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria para Inst. Ind. textil, 22.121

11|57598, Sudamtex de Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria para Inst. Ind. textil, 30.515.

11|54021, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., Estados Unidos de América, A, Plancha de goma sintética, 472.

11|58623, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Pinzas para mecánicos, 38.

11|55215, Compañía Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de América, A, Art. para laboratorio, 143.

11|51013, Trabucatti y Cía., Estados Usidos de América, A, Mosquetones, 556.

11|51182, Curtiembre Maroñas S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillas, 257.

11|51606, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Hreramientas para mecánico, 1.663.

11|51528, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Piedras afilar con armazón, 453.

11|51447, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Machos para hacer roscas, 1.865.

11|55556, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Destornilladores para mecánicos, 345.

11|54965, Emilio Lem y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas, 371.

11|54629, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Pipetas vasos precipitación, etc. de vidrio para laboratorio, 857.

11|54711, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Jueg. herramientas para mecánicos, 1.077.

11|51816, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 599.

11|51812, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 2.517.

11|51550, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales para mecánicos, 1.082.

11|51739, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Destornilladores, 281.

11|51511, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Limas, 94.

11|51640, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Limas, 2.458.

11|49761, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Polvo Corega adhesivo para dentaduras, 428.

11|49759, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Reflectores uso odontológico, 388.

11|51100, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Inst. piez. mano, etc. uso odontológico, 1.111.

11|51098, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Ruedas, cuerdas, etc., uso odontológico, 3.055.

11|54507, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Ruedas, tiranervios, etc. uso odontológico, 213.

11|56030, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Leche malteada en polvo, 298.

11|56229, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Acrílico en polvo uso odontológico, 180.

11|56233, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Jeringas para inyecciones, 131.

11|47947, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 4.308.

11|47949, Suc. A. C. Mayón, Estados Usidos de América, A, Algodón uso odontológico, 151.

11|48580, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 132.

11|53549, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Antiséptico Listerine, 931.

11|53543, Suc. A. C. Mayón, Estados Usidos de América, A, Equipos dentales eléct. 5.593.

11|54089, Miguel Capdepón, Estados Unidos de América, A, Art. dentales (cepillos acero, etc., 205.

PLANILLAS N.os 4336 AL 4351

Solicitudes despachadas el 26 de Junio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|53351, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumestos de medición de radio, 114.

11|53296, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Marcadores de presiós, 314.

11|53835, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Cargadores de baterías, 359.

11|53750, Rippel y Krymolowaki, Estados Unidos de América, A, Rep. de refrigeración, 462.

11|53752, Rippel y Krymolowaki, Estados Unidos de América, A, Cuerpos de comprensodes, 423.

11|50079, Metro Goldwys Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Válvulas para refrigeradora de cine, 502.

11|48852, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para refrigeración, 199.

11|53724, Frigorífico Artigas S. A., Estados Usidos de América, A, Tubos de caucho, etc., 547.

11|53958, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de goma, etc., 1.241.

11|53244, Luis A. Artola, Estados Unidos de América, A, Válvula para transmisión, 501.

11|56386, Casa Lee (Uruguay), S. A. Estados Unidos de América, A, Acc. y rep. para máquinas, 269.

11|56117, Merlinski y Syrowicz, Estados Usidos de América, A, Correas de goma y tela, 736.

11|56270, Cía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas paño esmeril, 99.

11|55935, Ferrosmalt S. A., Estados Usidos de América, A, Válvulas para refrigeración, 1.119.

11|53677, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores, 284.

11|53687, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos para radiotransmisor, 543.

11|53689, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Usidos de América, A, Transformadores, 141.

11|53678, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Veltímetros, 123.

11|53683, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radiotransmisor, 117.

11|53680, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radiotransmisor, 210.

11|53682, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radiotransmisor, 130.

11|53681, Difusoras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Condensadores, 680.

11|55985, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves a cadena, 259.

11|55783, National Paper Type Co., Estados Unidos de América, A, Cosedoras y broches, 103.

11|55046, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América A, Ganchos para colgar cuadros, 257.

11|55399, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Toca discos electrónicos, 422.

11|54754, Caya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela impermeable, 284.

11|51818, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Esqueletos de ruedas, 948.

11|51829, Helios S. A., Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 216.

11|51660, Helguera y Morixe S. A., Estaos Unidos de América A, Tejidos de alambre p. gallinero, 757.

11|51710, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro 380.

11|52503, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Cargadores aéreos, 6.180.

11|52318, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Té, 3.301.

11|52538, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Composiciones restauradoras, 1.254.

11|51298, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Tintas estilográficas, 551.

11|51633, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas, 385.

11|51470, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Duelas, 5.428.

11|51711, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro, 443.

11|51638, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel ilustración blanco, 5.207.

11|51411, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Válvulas para camiones, 312.

11|51651, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Trampas p. roedores, 1.582.

11|51860, Campomar y Soulás. S. A., Estados Unidos de América, A, Cable bipolar, 323.

11|51439, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Papel cromo, 2.051.

11|51025, Curtiembre Maroñas S. A., Estados Unidos de América, A, Papel lija, 761.

11|51177, Ratti y Rappa Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. p. radio, 623.

11|51037, Juan Katz, Estados Unidos de América, A, Letras de identificación, 946.

11|51564, Argo (Urug.) Lta. Estados Unidos de América, A, Profilácticos, 2.004.

11|51301, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. p. carburador, 244.

11|51449, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros indicadores nivel, 1.696.

11|52245, Valfrido Figueira Morán, Estados Unidos de América, A, Torre antena completa, 2.930.

11|52171, Ancap, Estados Unidos de América, A, Accesorio uso artístico, 203.

11|56360, Hospital Sanatorio Español, Estados Unidos de América A, Guantes goma p. cirugía, 379.

11|55895, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Bolsas goma para agua caliente, etc., 808.

11|50899, Oneto Vignale y cía., Estados Unidos de América, A, Sardinas, 1.191.

11|51479, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, A, Caviar, 3.516.

11|51837, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas, 467.

11|49657, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas, 1.769.

11|49812, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Dátiles, 261.

11|49882, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, A, Té, 11.161.

11|49878, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, A, Sardinas, 1.191.

11|49880, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, A, Dátiles, 261.

11|48546, Faridone y Cía., Estados Unidos de América, A, Sardinas, 1.123.

11|57105, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Ciruelas de California, 1.763.

11|57103, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas, 1.067.

11|56669, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Sal Diamond de mesa, 752.

11|47606, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Café especialísimo, 2.184.

11|47602, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Almejas al natural, 165.

11|48903, Rodríguez Anido Sociedad Colectiva, Estados Unidos de América, A, Sardinas, 1.140.

11|48899, Rodríguez Anido Sociedad Colectiva, Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas, 1.481.

11|48901, Rodríguez Anido Sociedad Colectiva, Estados Unidos de América, A, Anchoas en aceite, 829.

11|50374, Rodríguez Anido Sociedad Colectiva, Estados Unidos de América, A, Dátiles, 479.

11|48544, Faridone y Cía. Estados Unidos de América, A, Anchoas y calamares, 574.

11|48151, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Salmón, 497.

11|49810, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.159.

11|51581, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América. A, Ciruelas, 521.

11|51579, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.159.

11|54808, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Vainillina, 365.

11|52820, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Pimienta negra y blanca, 1.325.

11|52880, Deli S. A., Estados Dnidos de América, A, Salmón y Calamares, 999.

11|50741, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Salmón y caviar, 2.139.

11|52278, Deli S. A., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.159.

11|52526, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, A, Ostras, 395.

11|42870, La Cosechera "Romeo Zerboni", Estados Unidos de América, A, Sardinas, 693.

11|50092, La Cosechera "Romeo Zerboni", Estados Unidos de América, A, Sardinas, 615.

11|51464, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Sardinas, 610

11|51475, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Arvejas, 5.233.

11|53402, Pedro Ferrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Dátiles secos, 933.

11|53400, Pedro Ferrés y cía., Estados Unidos de América, A, Sardinas en salsa, 260.

11|53386, Almac. Minor. Asociados S. A., Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas, 1.002.

11|51032, Almac. Minor. Asociados S. A., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.535.

11|51610, Maglia y Berta S. C., Estados Unidos de América, A, Sardinas, 1.021.

11|52149, Manzanares S. A., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.535.

11|50447, Manzanares S. A., Estados Unidos de América, A, Conservas de pescado, 1.096.

11|58860, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Clorhidrato de estreptomicina, 282.

11|52728, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Bicarbonato de sodio, 262.

11|50611, Droguería Industrial Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Tierra kalin, 753.

11|49929, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Acido oxálico, 455.

11|49933, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Tritanolamina, 608.

11|49971, Rigau Limitada, Estados Unidos de América, A, Tetracloruro de carbono, 1.144.

11|49969, Rigau Limitada, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 2.567.

11|52473, Rigau Limitada, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 525.

11|52575, Cía. U. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 130.

11|52991, Cohen Hnos. Estados Unidos de América, A, Acido tánico, 126.

11|53440, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Tetracloruro de carbono, 2.122.

11|55064, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Hidrosulfito de sodio, 1.269.

11|54040, Kodak Uruguaya Limitada, Estados Unidos de América, A, Prod. químicos, 240.

11|57701, Ind. Quim. Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Alfanaftiltiurea, 101.

11|51793, Cía. Ind. Farmacéutica, Estados Unidos de América, A, Clinitest p. análisis, etc., 164.

11|56137, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Sulfatiazol, 307.

11|56153, Bocage Bujalance y Cía., Estadosd Unios de América, A, Meocincifeno, 333.

11|56135, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Eter Feu, etc., 1.172.

11|56139, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Sulfatiazol, 352.

11|57776, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Nuez de kola, 447.

11|57774, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Benjuí de Sumatra, 257.

11|53522, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Fenotiazina, 22.699.

11|56304, Saporiti Hnos. Limitada, Estados Unidos de América, A, Anethol, 413.

11|53879, Abbott Laboratorios Uru-

guay S. R. L., Estados Unidos de América, A, Sulfato de estreptomicina, 19+.
11|56002, Inst. Científico Uruguayo, Estados Unidos de América, A, Prod. químicos, 741.
11|56045, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Calcio magnesia, etc., 818.
11|50168, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Acido acetil salicílico, 5.211.
11|56467, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Acido hidroclorhídrico C. P., 2.120.
11|56996, Ancap, Estados Unidos de América, A, Materiales eléctricos, 531.
11|53973, Intarsa, Estados Unidos de América, A, Cloruro de calcio, 2.978.
11|57251, Compañía Industrial Farmacéutica, Estados Unidos de América, A, Fosfato de cal, etc., 263.
11|59911, Intarsa, Estados Unidos de América, C, Soda cáustica, 25.915.
11|55433, M. M. Gardella Limitada, Estados Unidos de América, A, Acero p. dentistas, 96.
11|55431, M. M. Gardella Limitada, Estados Unidos de América, A, Oro para dentistas, 1.369.
11|54220, Mayón Limitada, Estados Unidos de América, A, Anestésico, 1.351.
11|54232, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Materias lubricantes, 296.
11|57093, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, A, Polvos para moldear, 621.
11|57571, Ancap, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 3.136
11|57576, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre tungsteno, 1697.
11|57393, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Filamentos para lámparas, 845.
11|50261, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Caucho facticio, 255.
11|57347, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno, 147.
11|56605, General Electric, S. A., , Estados Unidos de América, A, Bulbos para lámparas, 7.613.
11|57223, Gerardo Morawsky, Estados Unidos de América, A, Mat. plástico para moldear, 1.861.
11|50370, Anilinas Alemanas S. A., Estados Unidos de América, A, Colores secos, 1.057.
11|49942, Curtiemmre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Desinfectante para cueros, 437.
11|49944, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Pigmentos para curtiembre, 990.
11|48574, Curtiembre Suizo Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Aguarras, 3.333.
11|56740, Lestorto Industrial y Comercial, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 24.592.
11|50043, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Bronce en polvo, 591.
11|57042, Funsa, Estados Unidos de América, A, Retardador de vulcanización, 682.
11|57043, Funsa, Estados Unidos de América, A, Mercapto Benzo Tiazol, 2.013.
11|57039, Funsa, Estados Unidos de América, A, Acelerante para vulcanización, 2.117.
11|57038, Funsa, Estados Unidos de América, A, Acelerante para vulcanización, 545.
11|57040, Funsa, Estados Unidos de América, A, Cera montana, 1.468.
11|57041, Funsa, Estados Unidos de América, A, Resina, 8.039.
11|57046, Funsa, Estados Unidos de América, A, Tela algodón para neumáticos, 13.934.
11|52204, Funsa, Estados Unidos de América, A, Magnesia calcinada, 362.
11|52210, Funsa, Estados Unidos de América, A, Goma regenerada, 2.643.
11|52209, Funsa, Estados Unidos de América, A, Cemento colorante 213,
11|52214, Funsa, Estados Unidos de América, A, Negro de humo, 14.377.
11|52218, Funsa, Estados Unidos de América, A, Caucho regenerado, 2.826.
11|57597, Laura Vázquez de Peñagaricano, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.774.
11|57599, Laura Vázquez de Peñagaricano, Estados Unidos de América, A, Heladera, 326.
11|59313, The National City Bank, Estados Unidos de América, B, Bandejas de plata, 593.
11|58905, Cía Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Papel alquitranado, 6.
11|58535, United States Rubber Export Estados Unidos de América, A, Muestras pinturas,
11|57474, Liñares Hnos., Inglaterra, A, Pintura para barcos, 12.
11|59151, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Muest. prod. combatir plagas, 69.
11|58968, Alvárez y Rodríguez, Italia, A, Anteojos para sol, etc., 44.
11|58982, Fred. M. Dacker, Estados Unidos de América, A, Vasos de cristal tallado, 50.
11|58413, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Impresos, 60.
11|58738, Bazar Druillet S. A. Francia, A, Objetos fantasía, 17.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|56285 The Texas Co., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 1.100.
11|56122, Standard Oil Co. S. A. A. U. Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 590.
11|54231, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 257.
11|56608, Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 5.240.
11|57673 Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 4.534.
11|55956 Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 2.418.
11|51492, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes 3.051.
11|51488, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 1.759.
11|51490, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos, de América, A. Aceites lubricantes 3.397.
11|53128, Antonio Manzioni S. A., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 4.540.
11|53652, Sucs. de Oreste Bianchetti, Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 3.331.
11|53654, Sucs. de Oreste Bianchetti, Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 6.026.
11|53357, Sucs. de Oreste Bianchetti, Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 2.223.
11|51223, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas, etc., 188.
11|57401, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos p. soldadura, 246.
11|52176, Ancau, Estados Unidos de América A, Químicos reactivos, 91.
11|52175 Ancap, Estados Unidos de América, A, Químicos reactivos 822.
11|55324, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.305.
11|55328, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, Tiroides, etc., 2.684.
11|52754, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 3.965.
11|52726, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas 323.
11|52727, E. R. Squibb y Cía., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, etc., 4.720.
11|52729, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 334.
11|50278 A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América A, Producto dietético, 477.
11|54772, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Producto dietético, 3.531.
11|54927 Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Drogas herboristería, 2.288.
11|53838, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, A, Cápsulas vitamínicas, 8.617.
11|53545, Mayón Ltda., Estados Unidos de América A, Motores, instrumentos, etc., 796.
11|53621, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Especialidad farmacéutica, 513.
11|53547, Mayon Ltda., Estados Unidos de América, A, Material acrílico, 1.380.
11|51386, Cimesa, Estados Unidos de América, A, Artículos de óptica, 4.327.
11|60199, Vidrierías Montevideo S. A., Francia, C, Carbonato de sodio, 3.862,
11|59190, Juan Carlos Costa, Francia, A,, Flete, etc. (Art. tienda), 528.
11|59254, Metalúrgica y Diques Flotantes, Francia, A, Hierro en lingotes, 15.565.
11|58948, Pablo Ferrando S. A., Francia, A. Papeles p. filtrar, 426.
11|59260, Helguera y Morixe S. A., Francia, A, Contadores p. agua 3.335.
11|59255, Enrique Abal, Francia, A, Chassis p. camiones, 7.529.
11|59263, Trabucati y Cía., Francia, C. Loza de mesa, 798.
11|58130, Cinematográfica Glucksman, Francia, A, Películas cine, 633.
11|58411, Isaac Trapunsky, Francia, A, Cortaplumas, 522.
11|58424, Freccero y Cía., Francia, A, Complemento (Cubiertos y vajillas,. 275.
11|58415, Justo A, Iglesias, Francia A, Cubiertas y cámaras p. bicicletas, 3.446.
11|58841, Birabén y Cía., Francia, A, Pantamine, etc., 588.
11|58786, Sedería París S. A., Francia, A, Tej. pura lana, 2.480.
11|58798, Pizzorno, Theoduoz y Cía., Francia, A, Algodón p. bordar, 7.099.
11|58827, Juan Carlos Costa, Francia, A, Tejidos tul de seda, 336.
11|58829, Juan Carlos Costa, Francia, A, Espartería, 243.
11|58828, Juan Carlos Costa, Francia, A, Cinta p. fab. sombreros, 546.
11|58831, Juan Carlos Costa, Francia, A, Tej. rayón, 201.
11|58423, J. P. Baridón y Cía., Francia, A, Tul rayonne, 309.
11|58376, J. Castillo y Cía., Francia, A, Tej. algodón 1.875.
11|53419, J. P. Baridón y Cía., Francia, A, Cinta terciopelo rayonne, 453.
11|59158, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. lana, 2.441.

11|59161, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Cintas seda artif. y metal, 240.
11|59160, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda natural, 544.
11|59159, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda artif. etc., 350.
11|59162, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda rtif. etc., 4.097.
11|58745, Vicente Francisco Macri, Francia, A, Despertadores, 4.471.
11|58840, Birabén y Cía., Francia, A, Grageas, 96.
11|58804, Oneto Vignale y Cía., Francia, A, Sardinas en aceite, 2.121.
11|59781, Inst. de Química Indust., Bélgica, C, Plomo químico en planchas, 18.617.
11|58839, Frugoni y Cía., Bélgica, A, Tej. algodón, 1.545.
11|59180, J. Bensión e Hijos, Bélgica, A, Tej. algodón, 3.594.
11|54785, Barraca Americana S. A., Bélgica, A, Hierro ángulo, 644.
11|58391, León Weistal, Bélgica, A, Vidrios p. fab. espejos, 2.316.
11|55476, La Llave S. A., Bélgica, A, Cinta p. persianas, 870.
11|59239, Rodríguez Menéndez y Cía., Bélgica, A, Hierro en barras, 416.
11|59175, Francisco Masaferro Hnos., Bélgica, C, Vidrios p. construcción, 86.505.
11|58741, Anilinas Alemanas S. A., Bélgica, C, Colores secos p. pinturas, 8.379.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|60201, Sdad. Agrícola Importadora Frutas, Brasil, C, Bananas, 10.526.
11|60200, Miguel Palese, Brasil, C, Bananas, 5.263.
11|58202, Leandro Passeggi, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 2.074.
11|58204, Nelson Palma, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 2.047.
11|56346, Ponciano S. Torrado, Estados Unidos de América, A, Heladera, 307.
11|57633, Constantino Sánchez, Estados Unidos de América, A, Flete (Tabaco en hoja), 34.
11|57647, Trabucati y Cía., Italia, A, Flete y gastos (Piedra pómez), 104.
11|57649, Trabucati y Cía., Italia, A, Flete y gastos (Piedra pómez), 65.
11|58075, Gabriel Hnos. Ltda., Italia, A, Flete (compresor de amoníaco), 177.
11|60216, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Flete (Yerba mate), 246.
11|60209, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Automóviles), 1016.
11|60211, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Acido ascórbico), 26.
11|60217, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 39.
11|60223, Shaw y Cía., Checoeslovaquia, A, Seguro (Automóviles), 110.
11|60198, Lavadero Nacional de Lanas e Ind. Anexas, Estados Unidos de América, A, Seguro (Ceniza de soda), 139.
11|60204, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tijeras podar), 2.
11|60206, Carrau y Cía., Brasil ... guro (Yerba mate), 243.
11|60208, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Empaquetaduras de asbestos, 8.
11|60210, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Automóviles), 27.
11|60212, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Alumbre de potasio), 44.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|59912, Intarsa, Francia, B, Ceniza de soda, 19.647.
11|60214, Tapié y Cía., Francia A, Flete y gastos (Art. tienda y bazar), 195.
11|60215, Tapié y Cía., Francia, A, Flete y gastos (Art. tienda y mercería), 239
11|60227, Inter Farma Ltda., Estados Unidos de América C, Penicilina, 3.000.
11|50170, Sydney Rosa Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hidróxido de magnesia, 171.
11|51249, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Prod. puros farmacéuticos, 2.235.
11|55962, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Fórmula básica de vitaminas, 1.192.
11|52253, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.639.
11|55960, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Gonadotropina Hipofisaria, 1.736.
11|56809, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 927.
11|55713, Joaquín Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Ioduro de sodio, etc., 568.
11|55582, Drog. del Plata Ltda., Estados Unidos de Aférica, A, Nuez vómica en polvo, 604.
11|55715, Joaquín Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Cincófano etc., 417.
11|54001, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Vitaminas, 194.
11|51867, G. López García y Cía., Estados Unidos de Aférica, A, Urea Formaldehyde, 264.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|59909, Orosman Lopardo, Argentina, C, Yeguarizos, 3.951.
11|60197, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro (Terrajas y partes), 10.
11|58591, Casag S. C., Italia, A, M. herramientas varias), 50.
11|60218, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (peines mat. plástico), 6.
11|60220, Varela Radio y Cía., Francia, A, Seguro (Hojas sierras circulares), 11
11|60230, Salvador J. Pinnejas, Francia, A, Seguro (Puntillas), 21.
11|55653, Enrique José Subirana, Brasil, A, Muest. algodón en rama, 13.
11|58337, Mario Bossano Bozzo, Estados Unidos de América, A, Material fotográfico, 150.
11|56716, Standard Toel, Estados Unidos de América, A, Muestras varias, 3.
11|56857, Standard Toel, Estados Unidos de América, Colonia Francia, A, Tubos y caños flexibles, 5.
11|57755, Standrd Toel, Estados Unidos de América, A, Estufas en fundición, 14.
11|58865, A. Jaurdan y Cía., Suiza, A, Fornituras p. relojes, 37.
11|59045, Legación de España, España, A, Libras, 30.
11|59063, Fide S. en C., Estados Unidos de América, A, Muest. subnitrato de bismuto, 1.
11|60205, Aliverti S. A., Italia, A, Seguro (Paraguas), 5.
11|60207, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Seguro (Rep. para bicicletas) 54.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|50082, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Conservadoras helados), 692.
11|55915, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro bronceado, 1.703.
11|55917, Ferrosmalt S. A. Estados Unidos de América, A, Tornillos bronce, 911.
11|55919, Ferrosmalt S. A. Estados Unidos de América, A, Tornillos hierro, 684.
11|55913, Ferrosmalt S. A. Estados Unidos de América, A, Tornillos hierro, 744.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|54462, Ulderico Ralli, Suiza, A, Trenzas paja, 662.
11|52514, Zanoni y Cía., Suiza, A, Chapas de bronce, 1.927.
11|54444, Arón Porzecansky, Suiza, A, Varillas bronce, 1.235.
11|55716, J. de Chiara e Hijos, Suiza, A, Barras bronce, 515.
11|52632, Imfasa, Suiza, A, Hornillos térmicos, etc., 636.
11|57728, Benjamín Miodownik, Suiza, A, Rep. máquinas textiles, 379.
11|52252, Adolfo Steinitz, Suiza, A, Máq. pulidoras p. carpintería, 4.439.
11|57094, A. Vieytes y Compañía, Suiza, A, Art. dentales (tiranervios, etc.), 1.093.
11|49199, Conatel S. A., Suiza, A, Contactos térmicos, etc., 1.257.
11|49191, Conatel S. A., Suiza, A, Piez. señales ópticas, 4.467.
11|52446, Conatel S. A., Suiza, A, Piez. señales ópticas, 4.509.
11|53344, Campomar y Soulás S. A., Suiza, A, Interruptores eléct., 825.
11|55413, Saminex Ltda., Suiza, A, Bombas apagar incendios, 252.
11|56730, Lanasur, Suiza, A, Material eléct., 3.969.
11|56555, Francisco Alonso Adami, Suiza, A, Rodilleras elásticas, etc., 532.
11|47540, Ministerio Salud Pública, Suiza, A, Microscopios corneales, 1.625.
11|52051, Pittaluga y Escariz, Suiza, A, Piedras sintéticas, 1.921.
11|51482, Dondero, Canturini y Cía., Suiza, A, Záfiros blancos, 628.
11|48047, A. Jourdan y Cía., Suiza, A, Piedras sintéticas, 2.794.
11|59530, Enrique Siri, Suiza, A, Gastos (Pañuelos p. señoritas), 7.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

PLANILLAS N.os 4352 AL 4373

Solicitudes despachadas el 28 de Julio de 1947

11|47755, Cía. de Máq. y Sistem. Com. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de sumar, 5.000.
11|47757, Cía. de Máq. y Sistem. Com. S. A., Estados Unidos de América, A, Multimatic, muestra, 122.
11|48835, Cía. de Máq. y Sistem. Com. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina contabilidad y acces. 1.260.
11|48833, Cía. de Máq. y Sistem. Com. S. A., Estados Unidos de América A, Máquinas escribir, 605
11|47759, Cía. de Máq. y Sistem. Com. S. A., Estados Unidos de América, A, Libros, 692.
11|49270, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cierres p. refrigeradores, 903.
11|49272, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptor eléctrico, 111.
11|50515, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Parlantes, 1.389.
11|50052, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos, 823.
11|50062, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos y camiones, 558.

11|50050, Serratosa y Castells S. A. Estados Unidos de América, A, Tubos electrónicos p. transmisores, 238.
11|50349, Avelino Acevedo Estados Unidos de América, A, Cámaras de aire p. cubiertas, 282.
11|50350, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. camiones, 2.702.
11|50351, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. camiones, 742.
11|48135, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Cables de maza y terminales, 265.
11|48134, Juan Bonino. Estados Unidos de América. A, Arandelas de presión p. mecánicos, 203.
11|48133, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Graseras, 186.
11|43863, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio prensado templado, 2.085.
11|43356, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido de alambre galvanizado, 761.
11|43871, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido de alambre galvanizado, 7.124.
11|43869, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido de alambre de bronce, 1.472.
11|49580, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Fieltros para nafta, 682
11|49583, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Cargadores de baterías, etc., 758.
11|48238, Will L. Smith S. A. Urug. Estados Unidos de América, A, Papel de lija y tela de esmeril, 1.758.
11|48248, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Presevativos p. correo de transmisión, 265.
11|48250, Will L. Smith S. A. Urug. Estados Unidos de América, A, Papel de lija y tela de esmeril, 117.
11|50693, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Neumáticos p. autos, 2.745.
11|49364, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Neumáticos p. autos, 1.369.
11|48924, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos, 2.773.
11|48926, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras p. autos, 426.
11|45691, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. radio, 3.296.
11|45687, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. radio 604
11|47397, Mayo S A., Estados Unidos de América, A, Rep. radio, 1.135.
11|47762, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. radio 987.
11|49316, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Parlantes p. radio, 446.
11|49318, Mayo S. A. Estados Unidos de América, A, Perillas p. radio, 1.225.
11|49320, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta de tela acetato, etc., 915.
11|48618, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. radio, 694.
11|50602, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. fonógrafos, 1.968.
11|49176, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. radio, 1.266.
11|45295, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Acc. p. radio, 1.724.
11|48227, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Int. medición eléct., 2.284.
11|50574, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Micrófonos y pies, 216.
11|48013, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Bulones hierro con tuerca, 628.
11|48468, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Ganchos de atar ganado, 192.
11|48464, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Cuchillería p. cocina, 811.
11|49212, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A Alambre cobre forrado, 1.422.
11|49214, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Alambre sobre forrado, 1.422.
11|49214, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Rep. p. radio, 461.
11|50874, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Dínamos y faros bicicletas, 455.
11|49175, Angel Panza, Estados Unidos de América, A, Medidores de aire, 245.
11|49901, Angel Panza, Estados Unidos de América, A, Medidores de aire, 245.
11|47964, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Acc. p. radios, 1.312.
11|47962, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 1.458.
11|49795, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Cables inst. p. autos, 235.
11|49793, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Tapas tanques, etc., 190.
11|49652, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 5.784.
11|49654, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Esponjas de celulosa, 351.
11|47761, Cía. Máq. y Sistemas Comerciales, Estados Unidos de América, A, Rep. máq. escribir, 274.
11|47763, Cía. Máq. y Sistemas Comerciales Estados Unidos de América, A, Máq. contabilidad, 3.300.
11|50669, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas, 1.395.
11|49510, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Cables eléctricos p. instalaciones, 2.452.
11|49504, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Composiciones restauradoras de supeerf., 126.
11|49490, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas de hierro, 603.
11|49492, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite en latitas p. u. generales, 101.
11|49496, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Regadoras y punteros p. riego, 185.
11|49495, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras p. afilar navajas, 273.
11|48127, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Tostadores automáticos, 353.
11|48124, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. radio, 220.
11|48123, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. radio, 263.
11|48121, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Altoparlantes, 222.
11|50262, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes p. receptores de radio, 7.922.
11|57037, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. limpiar moldes, 2.085.
11|57446, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Cable de cobre aislado, 6.328.
11|49593, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, A, Material tipográfico, 126.
11|55342, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, A, Tintas p. imprenta, 672.
11|55784, National Paper Type C.o Argentina S. A., Estados Unidos de América, B, Tinta p. imprenta, 263.
11|56611, Radio Lux S. A., Estados Unidos de América, A, Tubería de vidrio fluorescente, etc., 353.
11|56666, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Separadores p. batería, 960.
11|54432, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Preparado químico, etc., 492.
11|57077, Isidro Pañella Porta, Estados Unidos de América, A, Bragueros p. u. ortopédicos, 556.
11|48560, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Guantes p. cirujanos, 520
11|56672, Genelectric Rayos X. S. A., Inc., Estados Unidos de América, A, Lámparas quirúrgicas, 490.
11|48281, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Rejillas p. ventilación, 1.300.
11|48272, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Rejillas de ventilación, 2.966.
11|47787, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Material quita ruidos p. carrocerías, 139.
11|48513, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Abrasaderas p. caños de goma, 242.
11|47695, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Tapas con llave p. tanques de nafta, 214.
11|49675, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Carril para cortinas, 1.179.
11|49385, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. camiones, 717.
11|49379, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. pulir autos, 109.
11|50572, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Crema uso odontológico p. impresiones, 351.
11|50561, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Art. farmacia, 204.
11|57531, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Pinzas Kelly, 595.
11|54178, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Ampollas Lobelina, 1.148.
11|54175, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Aparat. p. destilación agua, 1.093.
11|50108, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Bujías exploradoras y sondas esofágicas, 118.
11|56472, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Papaverina clorhidrato, 498.
11|47538, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Material odontológico, 2.143.
11|57092, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.883.—
11|50538, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, 2.383.
11|55322, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.659.
11|56804, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, 539.
11|51798, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, 1 976.
11|51800, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, 617.